

GUÍA DE

AYUDAS ECONÓMICAS EN EL SECTOR
PESQUERO Y ACUÍCOLA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



CECOPESCA

CENTRO TÉCNICO NACIONAL DE CONSERVACIÓN
DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

GUÍA DE

AYUDAS ECONÓMICAS EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



CECOPESCA

CENTRO TÉCNICO NACIONAL DE CONSERVACIÓN
DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Madrid, 2012



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 280-12-237-X (papel)

Depósito Legal: M-39724-2012

NIPO: 280-12-177-9 (en línea)

PRÓLOGO

ANDRÉS HERMIDA TRASTOY

Director General de Ordenación Pesquera

En el marco del Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros 2010-2012 impulsado por la Secretaría General de Pesca perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha elaborado esta Guía de ayudas económicas al sector pesquero y acuícola.

Considero fundamental esta iniciativa encaminada a poner en conocimiento del sector pesquero y acuícola las ayudas económicas disponibles por parte de las Administraciones autonómicas, estatales e internacionales para fomentar su conocimiento y empleo por todos los agentes implicados.

El desarrollo de esta Guía se ha estructurado de una forma eminentemente práctica, reseñando el marco general de actuación en cada caso y presentando las ayudas disponibles con el fin de encontrar la información esencial de una manera eficaz. Su ámbito de actuación se basa tres ejes prioritarios:

- a) Ayudas a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, a través de las cuales se puedan desarrollan proyectos que aporten valor añadido como garantía de competitividad.*
- b) Ayudas a la modernización de la industria a través de las ayudas del Fondo Europeo de la Pesca.*
- c) Ayudas a la internacionalización, promoviendo el acceso del sector a mercados internacionales.*

Tengo la plena confianza de que el esfuerzo empleado en su elaboración, se verá recompensado por el buen uso que de ella harán todos los agentes que constituyen el sector pesquero y acuícola.

Prólogo	p. 03
Índice	p. 05
Introducción	p. 07
AYUDAS ENMARCADAS EN EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA	p. 09
1. Introducción: el Fondo Europeo de la Pesca	p. 10
2. Líneas de ayudas con cargo al fondo FEP por eje prioritario	p. 15
3. Principales ayudas con cargo al FEP	p. 34
3.1. Principales ayudas en vigor con cargo al FEP a nivel estatal	p. 34
3.2. Principales entidades convocantes de ayudas con cargo al FEP a nivel autonómico	p. 36
4. El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.- FEMP	p. 44
AYUDAS A LA I+D+I	p. 49
1. Introducción	p. 50
2. Definiciones	p. 50
3. Tipología de ayudas	p. 55
4. Principales ayudas a la I+D+I	p. 58
4.1. Principales ayudas a la I+D+I a nivel autonómico	p. 58
4.2. Principales ayudas a la I+D+I a nivel estatal	p. 117
4.3. Principales ayudas a la I+D+I a nivel internacional	p. 140
5. Entidades de apoyo a la I+D+I	p. 157
AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN	p. 159
1. Principales líneas de ayudas a la internacionalización	p. 160
Bibliografía	p. 167

INTRODUCCIÓN

OBJETO Y FINALIDAD DE LA GUÍA

La necesidad de incrementar la competitividad en el sector pesquero y acuícola en base a la optimización de sus procesos de producción, de impulso a la internacionalización, el desarrollo de actividades de I+D+i, la adopción de nuevos procesos más respetuosos con el medio ambiente, etc. tiene su respuesta mediante el apoyo institucional que a nivel autonómico, estatal o europeo prestan las distintas Administraciones Públicas y demás organismos a través de la concesión de ayudas para diversas acciones.

La enorme cantidad de ayudas disponibles, la heterogeneidad de las mismas (en función de las temáticas, beneficiarios, ámbito...) y la complejidad en la interpretación de las mismas, hacen de esta guía un instrumento óptimo para el aprovechamiento por los beneficiarios potenciales de estas ayudas en pro de su competitividad.

Por este motivo, a la hora de confeccionar esta guía se han tenido en cuenta los actores a los que van dirigidas las acciones de apoyo. Empresas, cooperativas, armadores y, en general, todos los agentes ligados directamente con la extracción, producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, así como a sus entidades representativas.

La presente guía ha sido diseñada desde un punto de vista práctico, con el objetivo de simplificar y acercar las posibilidades de obtención de ayudas a todo el sector, condensando la información más relevante de cada una de ellas de forma resumida.

No obstante, las ayudas presentes en esta guía son las que permanecen vigentes en el momento de su edición, pudiendo abrirse nuevas convocatorias o tipologías de ayudas.

Se ha estructurado la guía, además, agrupando las principales ayudas de interés en base a tres ejes fundamentales para el sector pesquero y acuícola: las ayudas enmarcadas dentro del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013, las ayudas a la I+D+i y las ayudas a la internacionalización, al ser los tres ámbitos de mayor interés para el tejido ligado con el sector pesquero y acuícola.

**AYUDAS ENMARCADAS
EN EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA**

1. INTRODUCCIÓN: EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA

El Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) estableció para el período 2007-2013 un instrumento de ayudas, fijando sus ejes y objetivos prioritarios y definiendo las competencias y el marco financiero. Asimismo, el Reglamento estableció los procedimientos de programación, gestión, seguimiento y control del FEP. El Fondo Europeo de Pesca ha previsto, para el periodo 2007-2013, la ayuda financiera para facilitar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC) del año 2002, que es la que a fecha de redacción de esta guía está en vigor. Como se explicará en un capítulo posterior, la UE se encuentra inmersa en un periodo de reforma de la actual Política Pesquera Común, que llevará asociada el establecimiento de un nuevo instrumento financiero, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para su aplicación a partir del año 2014.

El Fondo Europeo de la Pesca (FEP) sustituyó al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), creado para el período 2000-2006. Aunque tiene un funcionamiento similar, su gestión es más sencilla, permitiendo una contribución más adecuada de cara a los objetivos de la Política Pesquera Común del año 2002. El Fondo Europeo de Pesca integró en mayor medida las políticas comunitarias en otros ámbitos (medio ambiente, empleo, etc.), aplicando un planteamiento estratégico más sólido y global.

El FEP no forma parte de la familia de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Su presupuesto comparte la línea "Conservación y gestión de los recursos naturales" con los Fondos destinados a la agricultura y al medio ambiente. Sin embargo, los mecanismos de prestación de la ayuda siguen asemejándose en gran medida a los de los Fondos Estructurales y de Cohesión, con el fin de garantizar la coherencia de los instrumentos comunitarios y mantener un planteamiento común en materia de normas para una gestión correcta.

Las ayudas del Fondo se concentran especialmente en los siguientes aspectos:

- Apoyar la Política pesquera común a fin de asegurar la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en el contexto de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los aspectos medioambientales, económicos y sociales de manera equilibrada.
- Promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria.
- Potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.

- Fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero.
- Promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

Según lo expuesto en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, los ejes prioritarios, sus medidas de actuación, así como las principales acciones a desarrollar son las que se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Ejes prioritarios, medidas y principales acciones del FEP		
EJE PRIORITARIO	MEDIDAS DEL EJE	PRINCIPALES ACCIONES
1- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.	Medida 1.1 Paralización definitiva de actividades pesqueras.	Acción 1: Desguace Acción 2: Reconversión a actividades distintas de la pesca Acción 3: Reconversión para la creación de arrecifes artificiales
	Medida 1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras	Acción 1: Paralización temporal de actividades.
	Medida 1.3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	Acción 1: Mejora de la seguridad a bordo Acción 2: Mejora de las condiciones de trabajo Acción 3: Mejora de las condiciones de higiene Acción 4: Mejora de la calidad de los productos Acción 5: Mejora del rendimiento energético Acción 6: Mejora de la selectividad Acción 7: Sustitución del motor Acción 8: Sustitución de los artes Acción 9: Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad
	Medida 1.4 Pesca costera a pequeña escala	Acción 1: Pesca costera artesanal
	Medida 1.5 Compensaciones socioeconómicas para apoyar la gestión de la flota	Acción 1: Compensaciones socioeconómicas

EJE PRIORITARIO	MEDIDAS DEL EJE	PRINCIPALES ACCIONES
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.	Medida 2.1. Acuicultura	Acción 1: Incremento de la capacidad de producción debido a la construcción de nuevas explotaciones. Acción 2: Variación de la producción debido a la ampliación o modernización de las explotaciones existentes. Acción 3: Incremento del número de crías producidas en criaderos. Acción 4: Medidas hidroambientales. Acción 5: Medidas de salud pública. Acción 6: Medidas de salud animal.
	Medida 2.3. Transformación y comercialización del pescado.	Acción 1: Incremento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades o ampliación de las existentes). Acción 2: Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de unidades de transformación. Acción 3: Construcción de nuevos establecimientos de comercialización. Acción 4: Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes.
3.- Medidas de interés público.	Medida 3.1. Acciones colectivas	
	Medida 3.2. Protección y desarrollo de la fauna y flora acuática	
	Medida 3.3. Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	Acción 1: Inversiones en puertos pesqueros existentes. Acción 2: Inversiones relativas a la reestructuración y mejora de lugares de desembarque. Acción 3: Inversiones en materia de seguridad para la construcción o modernización de pequeños fondeaderos. Acción 4: Inversiones en materia de seguridad para la modernización de pequeños fondeaderos.
	Medida 3.4. Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	
	Medida 3.5. Proyectos piloto	
	Medida 3.6. Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros.	

EJE PRIORITARIO	MEDIDAS DEL EJE	PRINCIPALES ACCIONES
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.	Medida 4.1. Desarrollo de las zonas de pesca.	Medida 4.1. Desarrollo de las zonas de pesca
5.- Asistencia técnica.	Medida 5.1. Asistencia técnica	Acción 1: Gestión y ejecución de los programas Acción 2: Estudios (excluida la evaluación) Acción 3: Publicidad e información Acción 4: Otras medidas de asistencia técnica

El **Fondo Europeo de la Pesca (FEP)** cuenta con un presupuesto global para todos los Estados miembros de 4.304.949.019 €. España es el país de la Unión Europea con un mayor porcentaje asignado del FEP, con un 26,29% (1.131.890.912 €) de financiación global, en relación con el resto de países de Europa.

La asignación presupuestaria se diferencia en dos grandes grupos, las regiones objetivo de Convergencia (incluyendo las denominadas Phasing In) y la de No Convergencia (incluyendo las denominadas Phasing Out).

CLASIFICACIÓN DE REGIONES SEGÚN PIB

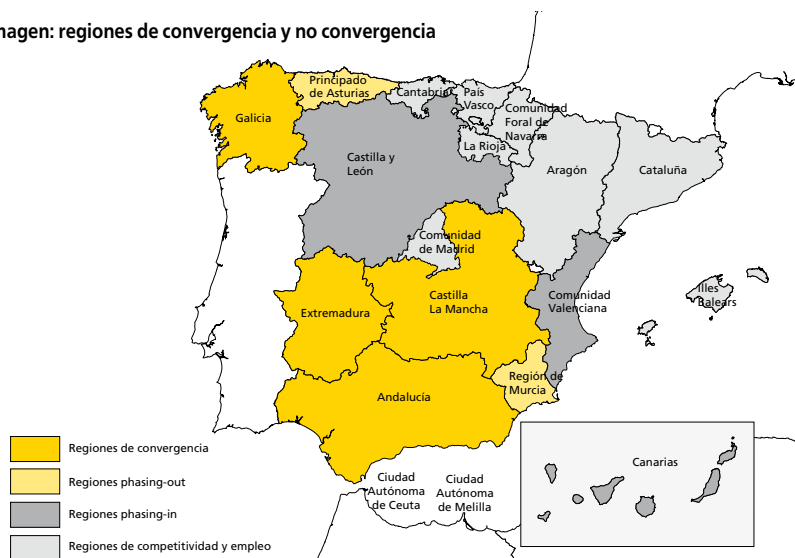
- **Regiones de convergencia:** aquellas que cuentan con un producto interior bruto (PIB) inferior al 75% de la media comunitaria.
- **Regiones "Phasing-Out":** aquellas que se hubiesen situado por debajo del 75% de la media comunitaria a UE-15 y que han sobrepasado este porcentaje por haber disminuido la media después de la entrada de los 12 nuevos países.
- **Regiones "Phasing-in":** formado por aquellas regiones que habrían dejado de pertenecer al Objetivo 1 por efecto natural, es decir, por superar el 75% de la media comunitaria a UE-25.
- **Regiones de Competitividad:** las más desarrolladas y más cercanas al PIB medio de la UE.

REGIONES DE CONVERGENCIA + Phasing OUT		
CC.AA	Porcentaje	Importe
Andalucía	18,69%	176.702.633
Principado de Asturias	4,23%	39.974.420
Castilla-La Mancha	0,55%	5.182.395
Ceuta	0,03%	293.164
Extremadura	0,51%	4.813.575
Galicia	45,32%	428.597.273
Melilla	0,03%	293.164
Región de Murcia	2,37%	22.412.911
Totales	Porcentaje	Importe
CC.AA	71,72%	678.269.535
A.G.E	28,28%	267.422.910
Total	100,00%	945.692.445

REGIONES DE NO CONVERGENCIA + Phasing IN		
CC.AA	Porcentaje	Importe
Aragón	1,20%	2.232.285
Cantabria	8,28%	15.408.408
Castilla y León	3,74%	6.966.210
Cataluña	18,17%	33.825.009
Com. Foral de Navarra	0,43%	807.150
Comunidad Valenciana	18,04%	33.558.608
Islas Baleares	2,61%	4.854.155
Islas Canarias	12,67%	23.598.589
La Rioja	0,27%	499.915
C. de Madrid	1,02%	1.894.152
País Vasco	30,28%	56.381.240
Totales	Porcentaje	Importe
CC.AA	96,70%	180.055.721
A.G.E	3,30%	6.142.746
Total	100,00%	186.198.467

Tablas: Elaboración propia a partir de datos de MAGRAMA.

Imagen: regiones de convergencia y no convergencia



2. LÍNEAS DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO FEP POR EJE PRIORITARIO

A continuación se exponen las diferentes líneas de financiación generales que prevé el Fondo Europeo de la Pesca en cada uno de sus ejes estratégicos. Las intensidades de las ayudas podrán variar en función de las regiones en las que se enmarque la solicitud, por lo que, a continuación de las líneas se describe en una tabla los porcentajes máximos que puede alcanzar la intensidad de la ayuda.

EJE PRIORITARIO 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las medidas de este eje Los beneficiarios de las ayudas contempladas en este eje prioritario serán los pescadores, los propietarios de buques pesqueros y/o armadores que ejerzan su profesión en buques de pesca

► MEDIDA 11: PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDADES PESQUERAS

Objetivo: Adaptación de la flota a la disponibilidad de los recursos a los que tiene acceso, con objeto de acabar con la sobreexplotación de las pesquerías y en la búsqueda del desarrollo sostenible del sector es el principal objetivo de este eje.

Beneficiarios: Pescadores, propietarios de buques pesqueros y/o armadores que ejerzan su profesión en buques de pesca.

Actuaciones a implementar: paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros mediante su desguace, el hundimiento sustitutorio para su reconversión para la creación de arrecifes artificiales, que deberán cumplir con la normativa nacional y comunitaria en materia de medioambiente, y la reconversión con fines distintos a la pesca.

Intensidad máxima de las ayudas:

BAREMOS	
Cuantías máximas de la indemnización	
Categoría de buque por clase tonelaje (GT)	Importe máximo de la prima por buque en euros
0<10	11.550xGT+2.100
10<25	5.250xGT+65.100
25<100	4.410xGT+86.100
100<300	2.835xGT+243.600
300<500	2.310xGT+401.100
500 ó más	1.260xGT+926.100

► MEDIDA 12: PARALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES PESQUERAS

Objetivo: Compensación por pérdidas de renta debido a la disminución de ingresos de los armadores y pescadores de los buques afectados.

Beneficiarios: Pescadores, propietarios de buques pesqueros y/o armadores que ejerzan su profesión en buques de pesca.

Actuaciones a implementar: Realizar paros temporales en la épocas más adecuadas desde el punto de vista biológico para la recuperación de las especies afectadas por los Planes, y a efectos de garantizar la sostenibilidad del caladero y la rentabilidad de la flota.

Intensidad máxima de las ayudas:

a) Medidas de urgencia o planes aprobados por el Estado miembro

BAREMOS PARA ARMADORES O PROPIETARIOS	
Cuantías máximas de la indemnización	
Categoría de buque por clase tonelaje (GT)	Importe máximo de la prima por buque en euros
0<25	5.16xGT+36
25<50	3.84xGT+66
50<100	3.00xGT+108
100<250	2.40xGT+168
250<500	1.80xGT+318
500<1.500	1.32xGT+558
1.500<2.500	1.08xGT+918
2.500 y más	0.80xGT+1.608

b) Planes de gestión o recuperación aprobados por la comisión

BAREMOS PARA ARMADORES O PROPIETARIOS	
Cuantías máximas de la indemnización	
Categoría de buque por clase tonelaje (GT)	Importe máximo de la prima por buque en euros
0<25	5,68xGT+39,6
25<50	4,22xGT+72,6
50<100	3,30xGT+118,8
100<250	2,64xGT+184,8
250<500	1,98xGT+349,8
500<1.500	1,45xGT+613,8
1.500<2.500	1,19xGT+1.009,8
2.500 y más	0,88xGT+1.768,8

► **MEDIDA 13: INVERSIONES A BORDO DE LOS BUQUES PESQUEROS Y SELECTIVIDAD**

Objetivo: Mejora de la seguridad de los trabajadores, sus condiciones de trabajo, la habitabilidad de los buques y la calidad e higiene de los productos a bordo, siempre que ello no modifique el arqueo o la potencia y que no aumente la capacidad de pesca del buque

Beneficiarios: Pescadores, propietarios de buques pesqueros y/o armadores que ejerzan su profesión en buques de pesca.

Actuaciones a implementar: Adquisición de equipos y trabajos de modernización de aquellos buques de 5 años o más que contribuyan a la consecución de los objetivos indicados, así como las sustituciones de motor, las inversiones para artes de pesca selectivos y la primera sustitución del arte de pesca en los términos que reglamentariamente se determine.

Intensidad máxima de las ayudas: La intensidad de las ayudas de inversiones a bordo de los buques pesqueros será del 40 %

► **MEDIDA 14: PESCA COSTERA A PEQUEÑA ESCALA**

Objetivo: Los objetivos de estas ayudas tienen como fin:

- a) Mejorar la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras.
- b) Fomentar la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de productos pesqueros.
- c) Fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos.
- d) Fomentar la utilización de innovaciones tecnológicas (técnicas de pesca más selectivas que vayan más allá de las obligaciones en virtud de la legislación comunitaria o innovaciones con el fin de proteger los artes y las capturas de los depredadores) que no aumenten el esfuerzo pesquero.
- e) Mejorar las aptitudes profesionales y la formación en el ámbito de la seguridad.

Beneficiarios: Propietarios, armadores y pescadores, que realicen pesca costera artesanal o sus familiares en primer grado.

Las solicitudes deberán ser presentadas por Asociaciones, Organizaciones de productores o Cofradías, no obstante, las acciones contempladas en los apartados d) y e), también podrán ser presentadas de forma individual.

Intensidad de las ayudas: Las ayudas de inversión a bordo de los buques pesqueros, será de un máximo del 60%.

Actuaciones a implementar:

- a) Gastos de adquisición de material específicos para el fin solicitado.
- b) Gastos de cursos de formación.
- c) Gastos de adquisición de equipos.
- d) Gastos de instalación y montaje de equipos, e inversiones a bordo.
- e) Gastos de ensayo, análisis y validación de técnicas o equipos de pesca.

El gasto máximo subvencionable, se fijará por solicitante, ascendiendo como máximo a la cantidad de 15.000 euros por interesado.

► **MEDIDA 15: COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS**

A. Primas compensatorias individuales no renovables.

Objetivo: Primas compensatorias individuales no renovables a los pescadores con vistas a ayudarles en:

1. La diversificación de actividades con objeto de promover la pluriactividad de los pescadores.
2. Planes de reciclaje profesional en áreas distintas de la pesca marítima.

Beneficiarios: Para poder ser beneficiario de las primas deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- b) Tener menos de 55 años de edad o, siendo mayor, no tener la posibilidad de jubilarse.
- c) Acreditar al menos cinco años de ejercicio de la profesión de pescador.

Intensidad de las ayudas: Las inversiones o desembolsos necesarios a realizar por parte del beneficiario podrán ser objeto de una ayuda máxima de 21.000 € en el caso del apartado 1, ó 52.500 €, en el caso del apartado 2, por beneficiario individual

B. Mejora de aptitudes profesionales.

Objetivo: Realización de cursos de formación para mejorar sus aptitudes profesionales.

Beneficiarios: Pescadores y armadores.

Intensidad de ayudas: máximo de 900 € por participante, para cursos de formación destinados a pescadores a fin de

C. Establecimiento de un plan de salida del sector pesquero o prejubilación.

Línea 1: La salida anticipada del sector pesquero sobre la base de un coste subvencionable limitado a 20.000 € por beneficiario individual.

Beneficiarios: Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Compromiso de no volver a trabajar a bordo de buques pesqueros ejerciendo la profesión de pescador.
- b) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- c) Tener menos de 55 años de edad o, siendo mayor, no tener la posibilidad de jubilarse.
- d) Acreditar al menos cinco años de ejercicio de la profesión de pescador.

Línea 2: La jubilación anticipada.

Beneficiarios: Los pescadores que reúnan las condiciones que se relacionan a continuación, podrán percibir hasta alcanzar la edad ordinaria de jubilación (65 años) o la que correspondiese, según la normativa de aplicación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de ser ésta inferior, la ayuda establecida dentro de un Plan de Prejubilación.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y haber cotizado, al menos al cumplir los 65 años o equivalente, un periodo mínimo de cotización de 15 años.
- b) Tener 55 años o más y no haber cumplido la edad legal de jubilación en el momento de formalización de la petición.
- c) Haber ejercido durante al menos 10 años la profesión de pescador.
- d) Estar enrolado y en alta o en alguna de las situaciones asimiladas al alta. Los beneficiarios no podrán superar el número de puestos de trabajo suprimidos a bordo de los buques pesqueros como resultado de la paralización definitiva de las actividades pesqueras durante todo el periodo de programación.

Ayuda: El coste máximo subvencionable por año está limitado a 12.500 euros por beneficiario individual.

D. Compensación no renovable a pescadores por paralización definitiva.

Objetivo: Compensación no renovable a los pescadores que hayan trabajado como pescadores a bordo de un buque durante al menos doce meses, siempre que el buque pesquero en el que hubieran trabajado los beneficiarios se halla sometido a la paralización definitiva de las actividades pesqueras, y siempre que dicha paralización forme parte de un plan de ajuste del esfuerzo pesquero.

Beneficiarios: Pescadores que, además de las anteriores, reúnan las siguientes condiciones

- a) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y haber cotizado a éste durante un periodo mínimo de 12 meses.
- b) Tener menos de 55 años de edad o, siendo mayor, no tener la posibilidad de jubilarse.
- c) Estar enrolado y en alta o alguna de las situaciones asimiladas al alta en el buque objeto de ajuste estructural desde el momento en que el armador solicite la prima por paralización definitiva.

Intensidad de las ayudas: Las ayudas se otorgarán sobre una base de un coste subvencionable limitado a 10.500 € por beneficiario individual.

D. Primas individuales a pescadores menores de 40 años para la compra del primer barco.

Objetivos: Se podrá contribuir a la concesión de primas individuales a los pescadores menores de 40 años que puedan demostrar haber trabajado como pescadores durante al menos cinco años o tengan una formación profesional equivalente y adquieran por primera vez la propiedad parcial o total de un buque de pesca equipado para faenar en el mar, cuya eslora total sea inferior a 24 metros y cuya edad esté comprendida entre 5 y 10 años.

Beneficiarios: Pescadores que, además de las anteriores, reúnan las siguientes condiciones

- a) Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- b) Acreditar al menos cinco años de ejercicio de la profesión de pescador.

Intensidad de las ayudas: La prima por buque adquirido no será superior al 15% del coste de adquisición de la propiedad ni excederá de 50.000 euros.

EJE PRIORITARIO 2: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.

► MEDIDA 2.1: ACUICULTURA

Objetivo: El objetivo principal de esta medida es la mejora de la competitividad del sector acuícola y de sus empresas que generen una sostenibilidad económica a largo plazo y permitan aumentar su aportación al equilibrio de la balanza comercial y al abastecimiento del mercado de productos pesqueros.

Beneficiarios: Empresas públicas, semipúblicas y privadas, excepto la acción que se recoge en el artículo 31 del R/FEP, la medida de salud pública, que tal y como se estipula en dicho artículo va destinada exclusivamente a los productores de moluscos. La ayuda se limitará a las microempresas, pequeñas y medianas empresas y a las empresas no contempladas por la definición del artículo 3, letra f), con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros. En Canarias no se aplicarán dichas limitaciones de tamaño.

Actuaciones a implementar: Apoyar las inversiones destinadas a la construcción, ampliación, equipamiento y modernización, de instalaciones de producción con objeto en particular de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana o la sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente, así como aquellas otras que favorezcan el comercio al por menor de instalaciones acuícolas.

- a) La diversificación hacia nuevas especies o producción de especies con buenas perspectivas de mercado.
- b) El establecimiento de métodos de acuicultura que reduzcan sustancialmente las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente en comparación con las prácticas normales en el sector de la acuicultura.
- c) El apoyo a la adquisición de equipos para proteger las explotaciones de los depredadores salvajes.
- d) La mejora de las condiciones de trabajo y de la seguridad de los trabajadores de la acuicultura.
- e) El apoyo a aquellas actividades tradicionales de la acuicultura que contribuyan a preservar y desarrollar el tejido económico y social y a la protección del medio ambiente.

Intensidad de las ayudas: Las ayudas serán de hasta un máximo del 60%.

► **MEDIDA 2.2: TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL PESCADO**

Objetivos: Mejorar la competitividad de la industria de procesado de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de las empresas dedicadas a la distribución comercial de estos productos:

- a) La mejora de las condiciones de trabajo.
- b) La mejora y seguimiento de las condiciones higiénicas y de salud pública o la calidad de los productos.
- c) La producción de productos de alta calidad para mercados altamente especializados.
- d) La reducción del impacto negativo en el medio ambiente; una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos.
- e) La producción o comercialización de nuevos productos; la aplicación de nuevas tecnologías o el desarrollo de métodos innovadores de producción.
- f) La comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarques locales y de la acuicultura; una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos.
- g) La producción o comercialización de nuevos productos; la aplicación de nuevas tecnologías o el desarrollo de métodos innovadores de producción.
- h) La comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarques locales y de la acuicultura.
- i) Las inversiones se destinarán principalmente a fomentar el empleo sostenible en el sector de la pesca.
- j) Contribuir a la formación permanente.

Beneficiarios: Empresas públicas, semipúblicas y privadas dedicadas a las transformación y comercialización de pescado. La ayuda se limitará a las microempresas, pequeñas y medianas empresas y a las empresas no contempladas por la definición del artículo 3, letra f), con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros. En Canarias no se aplicarán dichas limitaciones de tamaño.

Actuaciones a implementar: Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de empresas, de las estructuras y de los procesos de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura tanto en origen como en destino y en particular las que supongan una mejora de la calidad de los productos o de las condiciones higiénicas, sanitarias y medioambientales de producción.

Intensidad de las ayudas: Las ayudas serán de hasta un máximo del 60%.

EJE PRIORITARIO 3: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO

► MEDIDA 3.1: ACCIONES COLECTIVAS

Objetivos: acciones encaminadas al desarrollo de:

- a) Proyectos que contribuyan de forma sostenible a mejorar la gestión o conservación de los recursos.
- b) Proyectos destinados a promover métodos o artes de pesca selectivos y reducir las capturas accesorias.
- c) Proyectos destinados a recoger del lecho marino artes de pesca perdidos para combatir la pesca fantasma.
- d) Proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo y seguridad.
- e) Proyectos que contribuyan a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca, incluyendo su trazabilidad.
- f) Proyectos destinados a mejorar la calidad y seguridad de los alimentos.
- g) Proyectos destinados a desarrollar, reestructurar o mejorar las zonas de producción de la acuicultura.
- h) Proyectos destinados a las inversiones en equipos e infraestructuras de producción, transformación o comercialización, incluidos los de tratamiento de residuos.
- i) Proyectos destinados a promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector.
- j) Proyectos destinados al fomento del trabajo en red e intercambiar experiencias y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas.
- k) Proyectos destinados a fomentar la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros de la pesca costera artesanal.
- l) Adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos de la pesca costera artesanal.
- m) Mejora de la gestión y control de acceso a determinadas zonas de pesca por parte de la flota costera artesanal.

- n) Fomento de la utilización de técnicas de pesca más selectivas que vayan más allá de las obligaciones en virtud de la legislación comunitaria o innovaciones con el fin de proteger las artes y las capturas de las depredaciones, por parte de la flota de pesca artesanal, siempre que no aumenten el esfuerzo pesquero.
- o) Realizar estudios de viabilidad en relación con la promoción de asociaciones con terceros países en el sector de la pesca.

Beneficiarios:

- a) Las Entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola de ámbito nacional y supraautonómico.
- b) Las Entidades asociativas dedicadas a la comercialización y transformación de productos pesqueros y acuícolas, de ámbito nacional o supraautonómico.
- c) Otras asociaciones u organizaciones del sector así como instituciones científicas, ONG's o fundaciones, presentándose en colaboración con alguno de los beneficiarios incluidos en los apartados a) y b) del presente artículo, que serán los firmantes de la solicitud y responsables últimos frente a la Administración.

Intensidad de las ayudas: Las ayudas serán de hasta un máximo del 100% de los costes subvencionables.

► **MEDIDA 3.2. PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA FAUNA Y FLORA ACUÁTICA**

Objetivos: Acciones destinadas al establecimiento de zonas de protección pesquera, que pueden ser o bien las reservas marinas o zonas de instalación de arrecifes artificiales o instalación de arrecifes.

- a) Zonas de protección pesquera: Estas inversiones tendrán como objetivo favorecer la protección, regeneración y desarrollo de los recursos acuáticos, cuyo fin es la consecución de resultados que beneficien tanto al sector pesquero en su conjunto, así como a las poblaciones locales y que aporten además el espacio idóneo para un mejor conocimiento científico de los ecosistemas marinos.
- b) Instalación de arrecifes: serán prioritarios los arrecifes de protección. En el caso de que se instalen arrecifes de producción se tendrá en cuenta que estas estructuras deberán acompañarse de una regulación de la mortalidad de los peces, mediante la prohibición de la pesca o medidas técnicas.

Beneficiarios de la ayuda: Las inversiones realizadas en esta medida serán llevadas a cabo por organismos públicos ó semipúblicos y organizaciones reconocidas.

Costes financieros:

En el caso de arrecifes artificiales se podrá financiar:

- El trabajo preliminar para la instalación (prospección, sondeo, dragado, inspección/trabajo subacuático, estudios).
- Compra/construcción de los componentes del elemento.
- Transporte, incluyendo el alquiler de equipos para vigilancia.
- Montaje y posicionamiento, inmersión.
- Señalización y equipos de protección.
- Seguimiento científico de proyectos.

En caso del hundimiento de barcos para la creación de un arrecife artificial se podrán financiar (además de los anteriores):

- Las medidas destinadas a su limpieza pero el coste de adquisición del buque no será elegible por este eje. Únicamente podrán utilizarse barcos de casco de madera.

En el caso de reservas marinas serán financiables:

- Los elementos de señalización.
- Los equipos de protección, que incluirán las embarcaciones para ejercer la vigilancia.
- El seguimiento científico de las reservas, que incluirá la adquisición del equipo para el seguimiento.

Intensidad de las ayudas: La intensidad máxima de ayudas podrá ascender al 100% de los costes elegibles.

► MEDIDA 3.3. PUERTOS DE PESCA, LUGARES DE DESEMBARQUE Y FONDEADEROS

Objetivos: Mejorar los servicios de los puertos pesqueros.

Costes financieros:

- a) Inversiones en infraestructuras con el fin de favorecer la accesibilidad, el transporte y unas condiciones de trabajo, de seguridad y medioambientales adecuadas a través de la modernización de las vías de acceso dentro del puerto pesquero.
- b) Construcción, modernización y ampliación de muelles para la mejora de las condiciones de seguridad en el momento del embarque o el desembarque.

- c) Actuaciones que persigan la protección del medio ambiente.
- d) Inversiones para la optimización de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura.
- e) Informatización de las actividades pesqueras “a pie de puerto”
- f) Mejora del abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad

Beneficiarios: Las inversiones realizadas en esta medida serán llevadas a cabo por organismos públicos o semipúblicos y privados, y organizaciones reconocidas u otras entidades asociativas del sector pesquero y de la acuicultura.

Intensidad de las ayudas: hasta el 100%

► **MEDIDA 3.4: DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN**

Objetivos: Con objeto de potenciar el desarrollo de nuevos mercados y la promoción, se fijan objetivos como el fomento de la producción y comercialización de nuevos productos y el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en materia de comercialización, mediante el equipamiento y modernización de las mismas.

Beneficiarios: Las inversiones realizadas en esta medida irán destinadas para las administraciones públicas, empresas públicas, semipúblicas y privadas, organizaciones de productores pesqueros y entidades asociativas del sector pesquero y de la acuicultura.

Intensidad de las ayudas: hasta el 100% de los costes elegibles.

► **MEDIDA 3.5: PROYECTOS PILOTO**

Objetivos: Los proyectos piloto tienen por objeto la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos. Para lo cual se podrá:

- a) Experimentar la fiabilidad técnica o la viabilidad económica de una nueva tecnología en condiciones cercanas a las reales del sector productivo, con el fin de adquirir y, posteriormente, difundir conocimientos técnicos o económicos sobre la tecnología ensayada.
- b) Realizar de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero.
- c) Desarrollar artes de pesca más selectivas.
- d) Proyectos que experimenten y busquen mejoras técnicas tendentes a reducir el consumo de energía de buques, motores, equipos o artes de pesca, así como

las emisiones y a contribuir a la lucha contra el cambio climático, o experimentar otros tipos de técnicas de gestión pesquera.

La ayuda contemplada para esta medida no se concederá para la pesca exploratoria.

Los proyectos piloto no serán de carácter comercial directo y los beneficios generados durante la aplicación de un proyecto se deducirán de la ayuda pública concedida a la operación.

Beneficiarios: Las inversiones destinadas a esta medida irán dirigidas a un agente económico, una asociación comercial reconocida o cualquier otro organismo competente designado por España, pudiendo optar Organismos públicos y semipúblicos, en cooperación con un organismo científico o técnico.

Intensidad de las ayudas: hasta el 100%.

► **MEDIDA 3.6 : MODIFICACIONES PARA LA RECONVERSIÓN DE BUQUES PESQUEROS**

Objetivos: Mediante esta medida se apoyará la transformación de buques pesqueros para su reconversión con pabellón de España y registrado en la Comunidad Europea a otras actividades distintas de la pesca efectuada por Organismos públicos tales como su reconversión en barcos de vigilancia, formaciones, investigaciones, etc.

Los buques transformados en el ámbito de aplicación de esta medida deberán causar baja definitiva en el registro de flota pesquera y la licencia de pesca de dichos buques se suprimirá con carácter definitivo.

Beneficiarios: Organismos públicos y semipúblicos.

Intensidad de las ayudas: hasta el 100%.

EJE PRIORITARIO 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA

Objetivos: impulsar el desarrollo económico de los sectores extractivo, de la comercialización, transformación y la acuicultura a través de estrategias locales.

Se persigue el objetivo de ofrecer alternativas de diversificación en otros sectores económicos como el turístico, cultural, etc., para el caso de que el propio pescador o trabajador del sector de la pesca y acuicultura decidiera ejercer otras actividades económicas, de forma complementaria o saliendo de la actividad pesquera, manteniendo su zona de residencia.

En el I Comité de Seguimiento fue presentada oficialmente la **Red Española de Grupos de Pesca**, que integra, por tanto, a los **Grupos de Acción Local de Pesca (GALP)** y actúan según las directrices del Reglamento Interno de dicha Red.

Los objetivos de la Red Española de Grupos de Pesca son los siguientes:

- Servir de plataforma de aprendizaje e intercambio de experiencias entre Grupos y
- Autoridades de Gestión de CC.AA y Secretaría General del Mar.
- Impulsar el desarrollo de las zonas costeras.
- Facilitar el flujo de información.
- Ser miembro de la Red Europea de Grupos de Pesca, FARNET.

La denominación GALP constituye un nombre genérico que incluye las distintas denominaciones que para los grupos han designado las CC.AA, según el eje 4 del FEP y en base a sus competencias (Grupos de Acción Costeira, Grupos de Acción Costera, Grupos de Desarrollo Pesquero, Grupos de Acción Local Litoral,...).

Cada uno de estos GALP concede ayudas a las entidades del sector pesquero y acuícola de dos tipologías:

a) Proyectos productivos:

En este caso se enfocan como actividades que deben favorecer una actividad de lucro potencial para el promotor del proyecto.

En este caso podrían llegar hasta una subvención del 60% de su inversión.

b) Proyectos no productivos:

Las inversiones no productivas, son aquellas que no supongan el inicio o el desarrollo de una actividad económica y/o no estén afectos a una actividad económica.

En este caso podrían llegar hasta una subvención máxima del 100% de su inversión.

Relación de GALP creados en España.



Andalucía

- a) GDP "COSTALUZ": Asociación para el desarrollo pesquero de la costa occidental de Huelva "COSTALUZ".
- b) GDP "APROVALLE-TEMPLE-COSTA": Grupo de desarrollo pesquero APROVALLE-TEMPLE-COSTA.
- c) GDP "CÁDIZ ESTRECHO": Grupo de desarrollo pesquero Cádiz-Estrecho.
- d) GDP "COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ": Grupo de desarrollo pesquero comarca noroeste de Cádiz.

- e) GDP "ALMERÍA OCCIDENTAL": Grupo de desarrollo pesquero de Almería occidental.
- f) GDP "PROVINCIA DE MÁLAGA": Grupo de desarrollo pesquero de la provincia de Málaga.
- g) GDP "LEVANTE ALMERIENSE": Grupo de desarrollo pesquero Levante almeriense.

Asturias

- a) "ADICAP - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CABO PEÑAS".
- b) "ADRI - COMARCA DE LA SIDRA": Asociación para el desarrollo rural integrado de la comarca de la sidra.
- c) "ACD NAVIA - PORCÍA": Centro de desarrollo Navia - Porcía.
- d) "CEDER OSCOS - EO": Centro para el desarrollo de la comarca natural Oscos-Eo.
- e) "CEDER VALLE DEL ESE - ENTRECABOS": Centro para el desarrollo rural valle del Ese - Entrecabos.
- f) GAC "ORIENTE DE ASTURIAS": Consorcio para el desarrollo rural del oriente de Asturias.
- g) GDR "BAJO NALÓN": Grupo de desarrollo rural del bajo Nalón.

Cataluña

- a) GAL "LITORAL COSTA DE L'EBRE": Associacio grup d'acció local litoral costa de l'Ebre.

Galicia

- a) GAC "A MARIÑA - ORTEGAL": Grupo de acción costeira A Mariña - Ortegál.
- b) GAC "COSTA DA MORTE": grupo de acción costeira Costa da Morte.
- c) GAC "GOLFO ÁRTABRO" Grupo de acción costeira golfo Ártabro.
- d) GAC "RÍA DE AROUSA" Grupo de acción costeira ría de Arousa.
- e) GAC "RÍA DE PONTEVEDRA" Grupo de acción costeira ría de Pontevedra.
- f) GAC "RÍA DE VIGO - A GUARDA" Grupo de acción costeira ría de Vigo - A Guarda.
- g) GAC "SEO FISTERRA - RÍA DE MUROS - NOIA" Grupo de acción costeira Seo Fisterra - Ría de Muros - Noia.

Los contactos con cada uno de los grupos pueden ser consultados en la página web www.gruposaccionlocalpesca.es

EJE PRIORITARIO 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivos:

La constitución de redes, sensibilización y promoción de la cooperación e intercambio de experiencias en toda la Comunidad, se trata de un objetivo prioritario para España ya que mediante la constitución de redes se pretende reunir a los protagonistas del desarrollo sostenible de zonas de pesca, a fin de fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, estimular y establecer una cooperación transnacional y transregional, con el objetivo de difundir la información e intercambiar buenas prácticas en la gestión de procesos.

Dentro de los objetivos que se engloban en esta medida también se encuentra las acciones encaminadas a la realización de estudios, informes, etc., así como la mejora de los métodos de evaluación y del intercambio de información sobre las prácticas en este ámbito. El objeto de estas acciones será el de mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones así como la ejecución del Programa operativo.

Beneficiarios:

Las inversiones realizadas en este eje irán destinadas a las Administraciones, empresas públicas y semipúblicas.

Intensidad de las ayudas: hasta el 100%

Eje Prioritario/medida	Grupo	Contri- bución pública máxima	Contri- bución privada mínima	Contri- bución pública máxima	Contri- bución privada mínima	Contri- bución pública máxima	Contri- bución privada mínima
		Regiones incluidas en el objetivo convergencia		Regiones no incluidas en el objetivo convergencia		Regiones ultraperiféricas	
1- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria							
1.1 Paralización definitiva de actividades pesqueras	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
1.3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	2	40 %	60 %	40 %	60 %	50 %	50 %
1.4 Pesca costera artesanal	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	2	40 %	60 %	40 %	60 %	50 %	50 %
1.5 Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura							
2.1 Acuicultura	4	60 %	40 %	40 %	60 %	75 %	25 %
	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
2.2 Pesca Interior	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	2	40 %	60 %	40 %	60 %	50 %	50 %
	4	60 %	40 %	40 %	60 %	75 %	25 %
2.3 Transformación y comercialización de pescado	4	60 %	40 %	40 %	60 %	75 %	25 %

Eje Prioritario/medida	Grupo	Contribución pública máxima	Contribución privada mínima	Contribución pública máxima	Contribución privada mínima	Contribución pública máxima	Contribución privada mínima
		Regiones incluidas en el objetivo convergencia		Regiones no incluidas en el objetivo convergencia		Regiones ultraperiféricas	
3.- Medidas de interés público							
3.1 Acciones Colectivas	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	3	80 %	20 %	60 %	40 %	80 %	20 %
3.2 Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	3	80 %	20 %	60 %	40 %	80 %	20 %
3.3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	3	80 %	20 %	60 %	40 %	80 %	20 %
3.4 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	4	60 %	40 %	40 %	60 %	75 %	25 %
3.5 Proyectos piloto	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	3	80 %	20 %	60 %	40 %	80 %	20 %
3.6 Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
4.- Desarrollo Sostenible de las zonas de pesca							
4.1 Desarrollo de las zonas de pesca	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %
	2	40 %	60 %	40 %	60 %	50 %	50 %
	3	80 %	20 %	60 %	40 %	80 %	20 %
	4	60 %	40 %	40 %	60 %	75 %	25 %
5.- Asistencia Técnica							
5.1 Asistencia técnica	1	100 %	0 %	100 %	0 %	100 %	0 %

Clasificación de los grupos según las operaciones a las que se refieren los consiguientes artículos

Grupo 1

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> · Artículo 23 · Artículo 24 · Artículo 26, apartado 3 · Artículo 26, apartado 4 · Artículo 27 · Artículo 30 · Artículo 31 · Artículo 32 · Artículo 33, apartado 2 | <ul style="list-style-type: none"> · Artículo 33, apartado 3 · Artículo 37 · Artículo 38 · Artículo 39 · Artículo 40 · Artículo 41 · Artículo 42 · Artículo 44 · Artículo 46 |
|---|---|

Grupo 2

- Artículo 25, apartados 1, 2, 6, 7 y 8
- Artículo 26, apartado 2
- Artículo 33, apartado 2
- Artículo 44

Grupo 3

- Artículo 37
- Artículo 38
- Artículo 39 Artículo 41
- Artículo 44

Grupo 4

- Artículo 29
- Artículo 33, apartado 2
- Artículo 35
- Artículo 40
- Artículo 44

3. PRINCIPALES AYUDAS CON CARGO AL FEP

A continuación se indican los principales organismos gestores de ayudas con cargo al Fondo FEP tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, así como las ayudas que actualmente se encuentran vigentes.

Para conocer las ayudas que se encuentran en vigor y su ámbito de actuación, es muy recomendable consultar la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/legislacion/normativa-de-las-ayudas-del-fep/procedimientos.asp>

3.1 PRINCIPALES AYUDAS EN VIGOR CON CARGO AL FEP A NIVEL ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

En la Dirección General de Ordenación Pesquera recae la responsabilidad la gestión del FEP, como Autoridad de Gestión, aprobada en el Programa Operativo del Sector Pesquero Español. Las Comunidades Autónomas son organismos intermedios de gestión, siendo responsables de la implantación y seguimiento de estas actuaciones en sus territorios, así como de efectuar el pago a los beneficiarios.

Más información:

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Secretaría General de Pesca

Dirección General de Ordenación Pesquera

C/ Velázquez, N° 144. 28006 Madrid

E-mail: uafep@magrama.es

Ayudas en vigor:

Ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con el Reino de Marruecos

Organismo gestor	La Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina que corresponda.
Beneficiarios	Tripulantes de buques de pesca españoles afectados por la conclusión del acuerdo de la UE y el Reino de Marruecos.

Objeto y características de la convocatoria.	Las ayudas serán otorgadas por un periodo mínimo mensual y máximo de 6 meses, realizados de forma continuada desde el 15 de junio de 2012 hasta el 14 de diciembre de 2012.
Características de la ayuda	La cuantía individual de la ayuda será de 45 euros por día de parada. En ningún caso la ayuda otorgada podrá exceder de 183 días.
Más información	BOE nº 208 del 30 de agosto de 2012.

Ayudas por la paralización temporal a los tripulantes de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con el Reino de Marruecos

Organismo gestor	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Subdirección General de Política Estructural. Dirección: C/ Velázquez, 144. Madrid-28071. Teléfono: 91 347 60 61 email: gesfonpm@mapa.es	
Beneficiarios	Armadores o propietarios de buques pesqueros españoles. Los beneficiarios deberán haber presentado la correspondiente solicitud de ayudas según la orden AAA/338/2012	
Objeto y características de la convocatoria	Prórroga de las ayudas a armadores afectados por la conclusión del acuerdo UE-Marruecos. Las ayudas serán otorgadas por un periodo mínimo mensual y máximo de 6 meses.	
Características de la ayuda	Baremos para	
	Categoría de buque por clase de tonelaje (GT)	Importe Máximo de la prima por buque y día (euros) de ayuda (euros)
	<25	5.68xGT+39,6
	25-50	4.22xGT+72,6
	50-100	3.30xGT+118,8
	100-250	2.64xGT+184,8
	250-500	1.98xGT+394,8
	500-1500	1.45xGT+349,8
	1500-2500	1.19xGT+1.009,8
>2500	0.88xGT+1.768,8	
	Cuando el importe máximo de la prima por buque y día sea inferior al valor máximo posible al tramo anterior, se aplicará el último valor.	
Más información	BOE nº 208 del 30 de agosto de 2012.	

Ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la reducción de posibilidades de pesca del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania

Organismo gestor	Direcciones locales o provinciales del Instituto Social de la Marina
Beneficiarios	Tripulantes españoles, los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y los extranjeros que cuenten con autorización de trabajo y residencia en vigor enrolados a bordo de los buques pesqueros que hubiesen faenado en el caladero mauritano
Objeto y características de la convocatoria	Concesión de ayudas a los tripulantes de buques pesqueros españoles afectados por las condiciones en las que se rubricó un nuevo protocolo de pesca entre la Unión Europea y la República Islámica de Mauritania.
Características de la ayuda	La cuantía individual de la ayuda será de 45,00 euros por día de parada. En ningún caso la ayuda otorgada para cada beneficiario podrá exceder de 184 días para todo este periodo de parada.
Más información	BOE Núm. 252 Viernes 19 de octubre de 2012

3.2 PRINCIPALES ENTIDADES CONVOCANTES DE AYUDAS CON CARGO AL FEP A NIVEL AUTONÓMICO

A continuación se detallan las diferentes Consejerías responsables de la gestión de las ayudas con cargo a los Fondos FEP así como las ayudas vigentes en el momento del cierre de la presente guía.

PRINCIPADO DE ASTURIAS - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

Dirección General de Pesca Marítima

Dirección: Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera, 2ª planta
Avenida Príncipe de Asturias, s/n. 33212 Gijón.

Teléfono: 985 312711

Ayudas en vigor:

Convocatoria 2012 de ayudas públicas al sector pesquero dirigidas a la acuicultura

Organismo instructor	Servicio de Estructuras Pesqueras de la Dirección General de Pesca Marítima - Dirección General de Pesca Marítima. Dirección: Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera, 2ª planta Avenida Príncipe de Asturias, s/n 33212 Gijón. Teléfonos: 985 312711
Beneficiarios	Estar radicado en el Principado de Asturias y tener la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa, o bien tener menos de 750 empleados o un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros.
Objeto y características de la convocatoria	Inversiones para la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones de producción, con objeto, en particular de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana o la sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Las inversiones contribuirán a la consecución de uno o más de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none">a) Diversificación hacia nuevas especies o producción de especies con buenas perspectivas de mercado.b) Establecimiento de métodos de acuicultura que reduzcan sustancialmente las consecuencias negativas o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente en comparación con las prácticas normales en el sector.c) Apoyo a actividades tradicionales de acuicultura que contribuyan a preservar y desarrollar el tejido económico y social y a la protección del medio ambiente.d) Apoyo a la adquisición de equipos para proteger las explotaciones de depredadores salvajes.e) Mejora de las condiciones de trabajo y de la seguridad de los trabajadores.f) Mejora de la calidad y comercialización del producto.
Gastos elegibles	Gastos de inversión que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada.
Características de la ayuda	60% para micro, pequeñas o medianas empresas. 30% para los restantes beneficiarios.
Más información	BOPA núm. 257 de 6-xi-2012

Convocatoria de ayudas públicas al sector pesquero dirigidas a la adaptación de la flota pesquera, para el ejercicio 2012

Organismo instructor	Servicio de Estructuras Pesqueras de la Dirección General de Pesca Marítima - Dirección General de Pesca Marítima. Dirección: Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera, 2ª planta. Avenida Príncipe de Asturias, s/n 33212 Gijón. Teléfonos: 985 312711
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad o proyecto solicitado.
Objeto y características de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> a) Paralización definitiva de actividades pesqueras. b) Inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad financiación de las inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, cuya finalidad sea la mejora de la seguridad a bordo, las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad. c) Compensaciones socioeconómicas para apoyar la gestión de la flota. En concreto, son objeto de la presente convocatoria las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> I. Compensación no renovable a pescadores por paralización definitiva. II. Primas individuales a pescadores menores de 40 años para la compra del primer barco.
Gastos elegibles	Gastos de inversión que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada.
Características de la ayuda	Subvención de hasta el 100%
Más información	BOPA nº. 247 DE 24-X-2012

COMUNIDAD AUT. DE MURCIA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

La Dirección General de Ganadería y Pesca, asume las competencias y funciones en materia de producción, protección y sanidad ganadera, y las de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo, así como las de investigación en las citadas materias y el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal.

Más información:

Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Ganadería y Pesca
Dirección: Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 Murcia
Teléfono: 968 362 000
<http://www.carm.es>

Ayudas en vigor:

Ayudas a los armadores de la flota de cerco por paralización temporal de actividades pesqueras	
Organismo instructor	Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Ganadería y Pesca. Plaza Juan XXIII, s/n , 30071. Teléfono: 968 36 20 00.
Beneficiarios	Armadores de la flota de cerco.
Objeto y características de la convocatoria	Paralización temporal de actividades pesqueras de la flota de cerco. Plazo de presentación de ayudas desde el día 17 hasta el día 27 de diciembre de 2012.
Gastos elegibles	Gastos de inversión que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la operación subvencionada.
Características de la ayuda	Subvención de hasta el 100%
Más información	BOPA nº. 247 DE 24-X-2012

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

La Consellería de Medio Rural y del Mar es el departamento del gobierno gallego que integra las competencias relacionadas con los campos productivos del sector primario de Galicia.

En este sentido, y en lo que tiene que ver con el ámbito rural, le corresponde proponer y ejecutar las directrices del gobierno en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y ordenación comarcal, estructuras rurales, industrias agroalimentarias y forestales, montes, prevención y defensa de los incendios forestales.

Más información:

Consellería do Medio Rural e do Mar

Tel.: 981 545 400 - Fax: 981 544 037

www.mediatoruralemarr.xunta.es

Ayudas en vigor:

Ayudas a proyectos colectivos de gestión de zonas de producción, conservación, protección y sostenibilidad de la explotación de los recursos marinos

Organismo instructor	Consellería do Medio Rural e do Mar.
Beneficiarios	Organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, excluidas las cofradías de pescadores.
Objeto y características de la convocatoria.	<p>Desarrollo de proyectos colectivos de gestión de zonas de producción, conservación, protección y sostenibilidad de la explotación de los recursos marinos.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Gestión de zonas de producción para la implantación de técnicas de semicultivo, elaboración de planes de explotación y de proyectos de regeneración de zonas de producción así como el seguimiento de la producción efectiva de los bancos naturales marisqueros.b) Proyecto de conservación, protección y sostenibilidad de la explotación de los recursos marinos mediante operaciones de salvaguarda del medio marino y de sus especies, estableciendo condiciones de acceso a las zonas de pesca.
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">a) Los de contratación de personal imprescindible asociado al proyecto.b) Los de contratación de empresas o entidades prestadoras de servicios.c) Los de adquisición de equipamiento y material necesario para desarrollar las acciones.
Características de la ayuda	Subvención de hasta el 100%
Más información	DOG 195. 11 de octubre de 2012.

PAÍS VASCO - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación, Territorial, Agricultura y Pesca posee como áreas de actuación destacadas, la ordenación pesquera, pesca marítima, marisqueo y acuicultura, ordenación, evaluación y control de las actividades con incidencia en el medio ambiente, coordinación de las políticas de cambio climático y protección de la calidad del aire y del suelo.

Más información:

Departamento de Medio Ambiente, Planificación, Territorial, Agricultura y Pesca

Teléfonos: Delegación del Gobierno Vasco en Gipuzkoa: 012
Delegación del Gobierno Vasco en Bilbao: 012
Delegación del Gobierno Vasco en Álava: 012
Sede central del Gobierno Vasco: 945 282 049

www.ingurumena.ejgv.euskadi.net

CATALUÑA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural

Teléfonos: Barcelona (Serveis Centrals): 93 304 67 76
Barcelona (ST Barcelona): 93 409 23 46
Lleida (ST Lleida): 973 24 57 36
Tarragona (ST Tarragona): 977 25 04 41
Tortosa (ST Terres de l'Ebre): 977 44 21 16
Girona (ST Girona): 972 41 68 45

hwww20.gencat.cat

COMUNIDAD VALENCIANA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

En la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, en todos sus centros y organismos dependientes, se trabaja para mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus agricultores, ganaderos y pescadores, en la calidad, seguridad y promoción de sus productos, y en el progreso y competitividad de las empresas agroalimentarias. En definitiva, se trabaja para avanzar en la rentabilidad y sostenibilidad de la actividad agraria y de la industria que se genera a su alrededor.

Más información:

Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua

Teléfono: 963 424 500
www.agricultura.gva.es

ANDALUCÍA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Teléfono: 955 032 000

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

BALEARES - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori / Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Teléfono: 971 17 66 66 / 971 17 61 00

www.caib.es

CANARIAS - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Secretaría Territorial de Pesca: 922 47 50 00 / 012

www.gobcan.es/agricultura

NAVARRA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

Teléfonos: Desarrollo Rural y Medio Ambiente: 848 42 66 98

Administración Local: 848 42 76 85

www.navarra.es

LA RIOJA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Dirección General de Industria y Comercio -Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Teléfono: 941291711

www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=451616

ARAGÓN - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Teléfono Departamento: 976714000

servicios.aragon.es/pwac/

CASTILLA Y LEÓN - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Teléfono Consejería: 983 419 000

www.jcyl.es

EXTREMADURA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de empleo, empresa e innovación

Teléfono Secretaría General: 924005835

ciudadano.gobex.es

MADRID – ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Teléfonos: Información General: 012

Consejería de Medio Ambiente : 91 438 22 00

www.madrid.org

CASTILLA LA MANCHA - ENTIDAD OTORGANTE DE AYUDAS

Consejería de Agricultura

Teléfono: 925266700

www.castillalamancha.es

4. EL NUEVO FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP

El pasado 2 de diciembre de 2011, se publicó la Comunicación relativa a la propuesta de Reglamento de un nuevo Fondo en el que se integran las ayudas destinadas a respaldar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) y los de la Política Marítima Integrada (PMI), para el periodo 2014-2020.

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) es la propuesta de la Comisión Europea para las políticas marítima y pesquera en el periodo de programación comprendido entre 2014 y 2020. La filosofía de este nuevo Fondo, que engloba la Política Marítima Integrada (PMI), pasa por la ayuda, tanto a pescadores como a comunidades costeras, para la consecución de la sostenibilidad pesquera y la diversificación de sus economías. Se trata de un fondo estructural de gestión compartida y es uno de los cinco que forman parte del Marco Estratégico Común (MEC), el cual engloba, además, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

La propuesta de dotación inicial del FEMP, que sustituirá al actual Fondo Europeo de la Pesca (FEP), es de 6.500 millones de euros para su periodo de programación.

Este nuevo Fondo cuenta con 6 prioridades destinadas a plasmar los objetivos temáticos de Europa 2020 de acuerdo con los objetivos de la PPC reformada y la PMI:

- Aumentar el empleo y la cohesión territorial.
- Impulsar un sector pesquero innovador, competitivo y basado en el conocimiento.
- Impulsar una acuicultura innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- Fomentar una pesca sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de los recursos.
- Fomentar una acuicultura sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de los recursos.
- Impulsar la aplicación de la PPC.

Tabla 2. Principales características del FEMP

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL FEMP	
FONDO INTEGRADOR	<p>FEMP es un fondo integrador de todas las medidas referidas al sector pesquero, teniendo como referencia la Estrategia 2020.</p> <p>Principios básicos:</p> <p>Uso eficaz de los recursos para conseguir un crecimiento sostenible</p> <p>Apuesta por la innovación para un crecimiento inteligente;</p> <p>Desarrollo de agenda de cualificaciones para el fomento del empleo.</p> <p>Fomento de la diversificación del sector y potenciación de la formación.</p>
FOMENTO DE LA PESCA SOSTENIBLE	<p>Apoyo al desarrollo y empleo de artes y técnicas de pesca más selectivas.</p> <p>Financiación de inversiones de equipos a bordo de cara al Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).</p> <p>Introducción gradual de la prohibición de los descartes.</p> <p>Ayudas a proyectos para desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente</p>
APUESTA POR LA INNOVACIÓN	<p>Ayudas a la innovación de productos, proceso, organización y sistemas de gestión para incrementar el valor añadido de su producción.</p> <p>Fomento de la transferencia de conocimientos y la colaboración en materia de innovación entre investigadores y pescadores.</p>
IMPULSO A LA ACUICULTURA	<p>Promoción de nuevas formas de acuicultura con elevado potencial de crecimiento: mar abierto, producción no alimentaria y creación de nuevas empresas.</p> <p>Fomento de la acuicultura multifuncional, ofreciendo otras actividades como la pesca recreativa, las ventas directas, el turismo ecológico o las actividades educativas en torno a la acuicultura.</p> <p>Desarrollo de la acuicultura ecológica o eficiente desde el punto de vista de la energía. Cofinanciación de proyectos para la reconversión de los métodos de producción acuícola convencionales hacia nuevos métodos más ecológicos.</p>

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL FEMP

INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA (PMI) Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS

Iniciativas intersectoriales: dando así apoyo a actuaciones como la ordenación del espacio marítimo, la vigilancia marítima integrada y los conocimientos marinos.

Unificación de las normas y procedimientos: evitando solapamientos o duplicaciones.

Recopilación de datos, el control y las medidas de mercado, incluida la compensación para las regiones ultraperiféricas, se administrará en régimen de gestión compartida.

Armonización de normas de subvencionabilidad.

PROGRAMA OPERATIVO

Sustitución del enfoque estratégico (planes estratégicos nacionales del actual FEP) por el Marco Estratégico Común y los contratos de asociación, abarcando cinco fondos de gestión compartida.

Desarrollo de un Programa Operativo y establecimiento de funciones a desarrollar por parte de los Estados Miembros través de la autoridad de gestión, el organismo pagador y el organismo de certificación.

La filosofía del FEMP y las líneas de ayudas que estarán presentes en él, serán acordes con los 3 objetivos temáticos de Europa 2020:

- Promover el empleo y la movilidad profesional.
- Fomentar la competitividad de la pesca y la acuicultura.
- Proteger el medio ambiente y la eficiencia en cuanto a la utilización de los recursos.

De forma resumida podemos indicar que los objetivos temáticos reflejados en la propuesta Europa 2020 de acuerdo con los objetivos de la PPC reformada y la PMI, así como los principios horizontales que regirán las ayudas del nuevo Fondo son las siguientes:

Tabla 3. Objetivos y principios horizontales del FEMP

OBJETIVOS	PRINCIPIOS HORIZONTALES
<p>Aumentar el empleo y la cohesión territorial.</p> <p>Impulsar un sector pesquero innovador, competitivo y basado en el conocimiento.</p> <p>Impulsar una acuicultura innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.</p> <p>Fomentar una pesca sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de los recursos.</p> <p>Fomentar una acuicultura sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de los recursos.</p> <p>Impulsar la aplicación de la PPC.</p>	<p>Lucha contra la discriminación.</p> <p>Políticas de Igualdad de género.</p> <p>Velar por el derecho de las personas con discapacidad.</p> <p>Garantizar la ejecución y aplicación de ayudas estatales.</p> <p>Puesta en marcha de un mecanismo que garantice el desarrollo de la Legislación sobre medio ambiente relacionada con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Estratégica Medioambiental (EEM).</p> <p>Sistemas estadísticos e indicadores de resultados.</p>

Gráfico 1 Gestión del FEMP

GESTIÓN DEL FEMP	
GESTIÓN COMPARTIDA	GESTIÓN DIRECTA
<ul style="list-style-type: none"> • Pesca inteligente. • Acuicultura inteligente y sostenible. • Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. • Recopilación de datos, control y medidas de mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Política Marítima Integrada. • Dictámenes científicos. • Gobernanza. • Elementos de control. • Contribuciones voluntarias a las OROP. • Asistencia técnica.

AYUDAS A LA I+D+i

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el posicionamiento en los mercados implica que las empresas deben estar diferenciadas y aportar conceptos novedosos, en definitiva, ser más competitivas y la principal herramienta para lograr este objetivo es la I+D+i. Además, es imprescindible acortar cada vez más el tiempo en que ha de ser lanzado un nuevo producto o servicio al mercado o mejorado un proceso y esto exige una política continua de innovación para continuar en la vanguardia y consolidar dicha competitividad.

El sector pesquero y acuícola no es ajeno a la creciente tendencia de toda la cadena alimentaria española en su apuesta por la I+D+i como garantía de competitividad en un mercado cada vez más globalizado. A través de ella, se ha innovado en el desarrollo de nuevos productos que permitan consolidar su presencia en los mercados o adentrarse en otros nuevos, optimizando sus procesos de producción, extracción, cultivo o comercialización y siendo, en resumen, más eficientes. Toda esta innovación tiene siempre presentes otro aspecto fundamental que abordan todos los agentes del sector pesquero y acuícola, la apuesta por una producción sostenible, maximizando la valorización de los productos de la pesca y garantizando, como no podía ser de otra forma, la máxima seguridad alimentaria.

Las Administraciones Públicas ponen a disposición de los distintos agentes, a través de los diferentes programas de fomento de la innovación, ayudas económicas que apoyan al sector en su proceso de innovación que, finalmente, redundan en su competitividad.

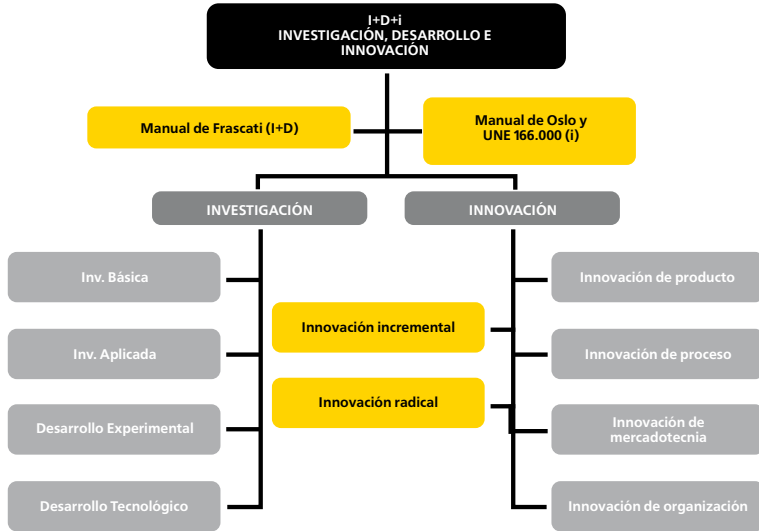
2. DEFINICIONES

Las diferentes actividades susceptibles de recibir una ayuda económica requieren una identificación y clasificación según la naturaleza y fines de las mismas. Esta clasificación resulta capital a la hora de establecer la cuantía y naturaleza de las mismas.

En cuanto a la I+D, el documento de referencia es el Manual de Frascati, cuya primera edición data el año 1964 y del que actualmente 5 actualizaciones y en el que se recogen no solo definiciones de la I+D sino también aspectos relacionados con su gestión y seguimiento. En el año 2012 fue publicado un nuevo anexo a la sexta edición del Manual.

Para definir la innovación, es necesario recurrir al Manual de Oslo. Este Manual es una guía para la realización de mediciones y estudios de actividades científicas y tecnológicas que define conceptos y clarifica las actividades consideradas como innovadoras. Asimismo, se emplea en España las definiciones recogidas en las normas de la familia UNE 166000.

Gráfico 2. Tipología de la I+D+i



► I+D

Si recurrimos a la fuente de referencia, el manual de Frascati nos dice que: **“La investigación y Desarrollo Experimental se define como el conjunto de trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático a fin de aumentar el volumen de conocimientos, incluidos el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de esa suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones”.**

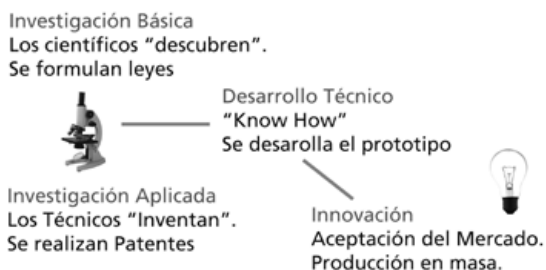
Dentro de la I+D existen cuatro tipos de actividades principales que nos van a ayudar a presentar diversos ejemplos prácticos:

- **Investigación básica:** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.
- **Investigación aplicada:** consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, la principal diferencia con la básica es que ésta se dirige fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **Desarrollo experimental:** consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la

puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

- **Desarrollo tecnológico:** se define como la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o de prestación de servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

Gráfico 3. Actividades principales de la I+D+i.



ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE I+D

Existen una serie de actividades que no son consideradas como I+D en base a un criterio de exclusión. Dicho criterio, indica que **no constituyen I+D aquellas actividades que no contengan un elemento apreciable de novedad, las actividades rutinarias, que no signifiquen la resolución de una incertidumbre científica o tecnológica.** Como ejemplos podemos mencionar los siguientes casos:

- **Actividades científicas y tecnológicas excluidas de la I+D:** servicios de información técnica y científica, recogida de datos de interés general, ensayos y normalización, estudios de viabilidad económica, asistencia médica especializada, trabajos de patentes y licencias (en su fase de tramitación no de redacción), estudios políticos, actividades rutinarias de gestión de software.
- **Actividades industriales excluidas de I+D:** donde diferenciaremos dos campos:
 - Otras actividades de innovación: adquisición de tecnología (incorporada y no incorporada), el utillaje y la ingeniería industrial, diseño industrial, otras adquisiciones de capital, el arranque del proceso de fabricación y la comercialización de los productos nuevos y mejorados. En este caso hablamos claramente de innovación.
 - Producción y actividades técnicas afines: actividades previas a la producción industrial, la producción y distribución de bienes y servicios y los diversos servicios técnicos ligados al sector empresarial y a toda la economía en general.

► INNOVACIÓN (I):

Para hablar de innovación tenemos que referirnos a su correspondiente manual de referencia, que es el **Manual de Oslo (2005)** elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y en el que se recoge textualmente:

“Una innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”

En este caso contamos con una segunda referencia normativa que nos puede ayudar a complementar la definición del Manual de Oslo. Es la norma española **UNE 166000** que nos dice que:

“Una innovación es la actividad cuyo resultado es la obtención de nuevos productos o procesos, o mejoras sustancialmente significativas de los ya existentes”

TIPOS DE INNOVACIÓN

Por definición, toda innovación debe incluir un elemento de novedad. El concepto de novedad se configura de acuerdo a tres pilares principales:

- Nuevo para la empresa.
 - Nuevo para el mercado.
 - Nuevo para el mundo entero.
- **Innovaciones de producto:** la introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado en cuanto a sus características o en cuanto al uso al que se destina.
 - **Innovaciones de proceso:** la introducción de un nuevo o significativamente mejorado, proceso de producción o de distribución.
 - **Innovaciones de mercadotecnia:** la aplicación de un nuevo método de comercialización que implica cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, su posicionamiento así como su promoción o tarificación.
 - **Innovaciones de organización:** la introducción de nuevas formas de asignar responsabilidades y poder de decisión entre los empleados para la división del trabajo en el seno de los servicios y entre los servicios (y unidades internas) de la propia empresa.

Clasificación de Innovación según grado de novedad

- **Innovación incremental:** que se trata de pequeños cambios dirigidos a incrementar la funcionalidad y las prestaciones de la empresa que, si bien aisladamente son poco significativas, cuando se suceden continuamente de forma cumulativa pueden constituir una base permanente de progreso.
- **Innovación radical:** implica una ruptura con lo ya establecido. Son innovaciones que crean nuevos productos o procesos que no pueden entenderse como una evolución natural de los ya existentes.

NO SON INNOVACIONES

- La sustitución o ampliación de equipos de una línea productiva.
- La producción personalizada.
- Las modificaciones estacionales regulares y otros cambios cíclicos.
- La comercialización simple de los nuevos productos.
- El simple hecho de dejar de fabricar como lo hacíamos anteriormente no es motivo suficiente para decir que hemos innovado. Obviamente es necesario dar un paso más allá.

NOTA: A efectos de la **aplicación de deducciones fiscales por I+D+i**, según lo establecido en el RD 1432/2003, objeto del punto siguiente, es necesario tener en cuenta las definiciones recogidas en el artículo 33 de la Ley de Impuesto de Sociedades (LIS):

- **Investigación:** Indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico.
- **Desarrollo:** La aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimientos científicos para la fabricación de nuevos materiales o productos, el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.
- **Innovación tecnológica:** actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad.

3. TIPOLOGÍA DE AYUDAS

SUBVENCIONES/PRÉSTAMOS A LA I+D+I

Este tipo de ayudas está generalmente formado por subvenciones, anticipos reembolsables a largo plazo a tipo de interés cero y otros tipos de ayudas (apoyo al capital riesgo, sociedades de garantía recíproca, etc.).

A través de los distintos programas de ayudas directas a la I+D+i, generalmente diseñados para estimular actividades de I+D e innovación en determinados campos a través de competencia competitiva, las Administraciones pretenden dinamizar la actividad empresarial en I+D+i a través de una mayor asignación de recursos a través del:

- **Incremento del volumen del proyecto:**
 - Incremento del presupuesto total del proyecto (sin descenso del gasto del beneficiario en comparación con una situación sin concesión de ayudas).
 - Aumento del número de personal destinado a actividades de I+D.
- **Incremento del alcance del proyecto:**
 - Incremento de la cantidad de resultados esperados del proyecto.
 - Un proyecto más ambicioso, con mayores probabilidades de llevar a cabo avances científicos o tecnológicos y mayores riesgos.
- **Incremento de la rapidez:**
 - Reducción del tiempo de terminación del proyecto en comparación con la hipótesis de realización de ese mismo proyecto sin concesión de ayudas.
- **Incremento de la cuantía total empleada en I+D+i:**
 - El beneficiario de la ayuda incrementa el gasto total en I+D+i.
 - Cambios del presupuesto comprometido para el proyecto (sin descensos correspondientes del presupuesto de otros proyectos).
 - El beneficiario de la ayuda incrementa el gasto total en I+D+i como porcentaje de todo el volumen de negocios.

LOS INCENTIVOS FISCALES

En el ámbito de la innovación, el Estado español ha establecido una política dinamizadora de incentivos fiscales por la realización de actividades de Investigación, Desarrollo e innovación Tecnológica, que es la más beneficiosa del conjunto de países de nuestro entorno económico, y que pretende servir de apoyo al tejido industrial español en su ambición de generar unos mayores niveles de competitividad que permitan a las empresas españolas un posicionamiento de liderazgo en el mercado global.

Aplicados a la cuota del Impuesto sobre Sociedades, estos incentivos son de carácter horizontal, y su aplicación es libre y general (no existe concurrencia competitiva ni un presupuesto límite predefinido). Están orientados a incentivar la iniciativa del sector privado, sin condicionar el ámbito innovador al que se orienta la empresa (no están limitados a determinadas áreas, programas o iniciativas).

MARCO LEGAL

- A. TRLIS RDL 4/2004 y Ley 35/2006 - Disposición Adicional Décima:** deducciones por la realización de actividades de I+D+i y deducciones por infraestructuras de I+D+i.
- B. Base de la deducción (art. 35 y 36):** gastos directamente relacionados con las actividades de I+D+i que deben constar individualizados por proyectos y minorizados con las subvenciones.
- C. Límite de la deducción (art. 44):** a nivel nacional (Ley 62/2003) permite un crédito fiscal de 15 años.

Las principales ventajas que presenta este sistema de deducciones fiscales son:

- Los efectos económicos de estos incentivos son equiparables a la subvención, pero **no tributa**.
- **Es compatible con otras formas de ayuda (minoración base deducible en caso de subvenciones para el mismo proyecto).**
- La aplicación es libre y general, al **no estar sometido a concurrencia competitiva** con un presupuesto predefinido, y al dirigirse a cualquier actividad definida como de I+D+i.
- La **deducción fiscal es proporcional** a las actividades de I+D+i desarrolladas. Además cabe su utilización en ejercicios posteriores (15 años).

QUÉ GASTOS SON ELEGIBLES?

- Gastos de personal
- Colaboraciones externas
- Activos
- Fungibles
- Otros

¿Cuánto se puede deducir fiscalmente?

Coste deducible	I+D	i
Gastos asociados al proyecto	25 %	12%
Personal investigador con dedicación exclusiva a I+D+i (+17%)	42 %	
Inversiones en Inmovilizado ⁽¹⁾	8 %	
$G_n - [(G_{n-2} + G_{n-1})/2]^{(2)}$ (+17%)	42 %	

(1) Bienes afectos exclusivamente a I+D. Excluidos inmuebles y terrenos

(2) G_n : Gasto asociado a proyectos de I+D o i en el año n.

PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN EN PAIS VASCO Y NAVARRA:

Investigación y Desarrollo (I+D):

En lo relativo a **gastos**:

- 30% básico sobre los gastos realizados hasta la media de los dos años anteriores.
- 50% sobre el exceso (20% adicional sobre el 30% básico) de gastos efectuados respecto a la media de los dos años anteriores.
- 20% adicional en el supuesto de proyectos contratados con determinados agentes tecnológicos, o bien, en caso de gastos realizados por investigadores cualificados exclusivamente dedicados a I+D.

En lo relativo a **“inversiones en inmovilizado, material o inmaterial, afecto en exclusiva a I+D”**, excluidos los inmuebles y terrenos: 10% de deducción.

Innovación Tecnológica (IT):

- 15 % para las actividades de diseño industrial e ingeniería de procesos, así como adquisición de tecnología avanzada.
- 20 % sobre proyectos contratados con determinados agentes tecnológicos y certificación de normas de calidad.

4. PRINCIPALES AYUDAS A LA I+D+i

4.1 PRINCIPALES AYUDAS A LA I+D+i A NIVEL AUTONÓMICO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

AYUDAS GESTIONADAS POR LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA



XUNTA
DE GALICIA



El Plan Galego de Investigación, innovación e crecemento (I2C)

En enero de 2012 fue creada la **AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN**, entidad adscrita a la Consellería de Economía e Industria, que estará destinada a vertebrar las políticas de innovación de las Administraciones Públicas de Galicia, gestionando el citado Plan I2C.

Este nuevo Plan tiene como objetivo prioritario estimular el conocimiento económico y social de Galicia mediante el impulso y la consolidación de su capital científico y tecnológico. Este Plan tiene como objetivo general además la convergencia de Galicia con el resto del conjunto de España, alcanzando una cota mínima del 2% del PIB en 2015, para alcanzar el 3% fijado por la UE para el año 2020.

Este nuevo Plan está estructurado en 10 ejes prioritarios, a partir de los cuales, a lo largo de los años de vigencia del Plan, se irán publicando las convocatorias pertinentes.

- Eje estratégico 1: Gestión del talento
- Eje estratégico 2: Consolidación de grupos de referencia
- Eje estratégico 3: Sistema integral de apoyo a la investigación
- Eje estratégico 4: Valorización del conocimiento
- Eje estratégico 5: Innovación como motor del conocimiento
- Eje estratégico 6: Internacionalización de los procesos de conocimiento e innovación
- Eje estratégico 7: Modelo de innovación de las administraciones
- Eje estratégico 8: Programas sectoriales
- Eje estratégico 9: Proyectos singulares
- Eje estratégico 10: Difusión y divulgación

Programa de fomento da propiedade industrial

Organismo gestor	Axencia Galega de Innovación – SEGAPI cei.infosegapi@xunta.es 981 95 73 90
Beneficiarios	Empresas privadas gallegas
Objeto y características de la convocatoria	Fomentar la protección de la propiedad industrial en Galicia, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la plena explotación de los resultados de las innovaciones.
Características de la ayuda	Financiación 70% de los costes elegibles asta agotamiento de crédito. Ayuda otorgada bajo el régimen de minimis.
Gastos elegibles	Gastos derivados de la tramitación de solicitudes de títulos de propiedad industrial, su renovación y consultoría.
Más información	Gain.xunta.es

Más información:

Axencia Galega de Innovación

Web: <http://gain.xunta.es>

correo electrónico: gain@xunta.es

Programa de fomento da propiedade industrial

Organismo gestor	Axencia Galega de Innovación – SEGAPI cei.infosegapi@xunta.es 981 95 73 90
Beneficiarios	Empresas privadas gallegas
Objeto y características de la convocatoria	Fomentar la protección de la propiedad industrial en Galicia, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la plena explotación de los resultados de las innovaciones.
Características de la ayuda	Financiación 70% de los costes elegibles asta agotamiento de crédito. Ayuda otorgada bajo el régimen de minimis.
Gastos elegibles	Gastos derivados de la tramitación de solicitudes de títulos de propiedad industrial, su renovación y consultoría.
Más información	Gain.xunta.es

AYUDAS A LA I+D+I GESTIONADAS POR EL INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



El Igape (Instituto Galego de Promoción Económica) es la Agencia de desarrollo de Galicia y cuenta entre sus principales objetivos con el fomento de la creación de nuevas empresas, la promoción y la mejora de la productividad y competitividad de las sociedades ya asentadas en la Comunidad Autónoma y la atracción de inversiones foráneas y facilitar la internacionalización del tejido productivo. Al mismo tiempo, para facilitar la internacionalización de las pymes gallegas y captar inversiones extranjeras, dispone de centros de promoción de negocios en Alemania, China, Estados Unidos, Polonia y Japón.

Más información:

IGAPE-Instituto Galego de Promoción Económica

www.igape.es

informa@igape.es

OTROS ORGANISMOS DE INTERÉS

Todas las entidades mencionadas anteriormente, que ofrecen subvenciones para proyectos de I+D+i, están ayudando a la promoción y dinamización de la I+D+i en Galicia, mencionaremos a continuación aquellas entidades que aunque no convocando ayudas directas a proyectos concretos de I+D+i, realizan actividades formativas, divulgativas y dinamizadoras de la I+D+i para apoyar y fomentar la I+D+i intentando inculcar una cultura de innovación en el tejido empresarial Gallego.

Fundación Empresa-Universidad Gallega - FEUGA

Entidad de derecho privado, sin fines lucrativos, y dedicada al desarrollo de la economía y de la sociedad de Galicia. Sus actividades están orientadas al fomento de las relaciones empresa-universidad, como ingrediente básico del incremento de los niveles de formación, del desarrollo tecnológico y de la competitividad de las empresas gallegas.

Más información:

Teléfonos: 981 534180 y 981 812665

www.feuga.es

feuga@feuga.es

CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR - CETMAR

CETMAR es una Fundación promovida por la Xunta de Galicia (Consellería do Mar y la Dirección Xeral de I+D de la Consellería de Economía e Industria) y el Ministerio de Educación y Ciencia. El objetivo de CETMAR es contribuir a mejorar las condiciones para el desarrollo sostenible de los recursos marinos y, en este marco, contribuir a mejorar la eficiencia de los sectores de la pesca, la acuicultura, la transformación de los productos pesqueros y todas aquellas actividades directa o indirectamente relacionadas con el uso y la explotación del mar y sus recursos.

Más información:

Teléfono: 986 247047

www.cetmar.org

info@cetmar.org

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

La CEP se erige como instrumento de defensa, representación y participación de los intereses de los empresarios de la provincia. De entre los objetivos a alcanzar desde la CEP podemos destacar la incorporación de las nuevas tecnologías a todas las pequeñas y medianas empresas, que son las que verdaderamente constituyen la base del tejido empresarial de Pontevedra. La CEP trabaja en la línea de potenciar la investigación, desarrollo e innovación, organizando jornadas y cursos formativos gratuitos en esta materia.

Más información:

Teléfonos: 986 439611

www.cep.es

cep@cep.es

FUNDACIÓN INNOVAPYME GALICIA

La Fundación Innovapyme Galicia es una organización de naturaleza fundacional, de interés gallego, sin ánimo de lucro, de carácter permanente y duración indefinida. El objeto y finalidad de la fundación consiste en promover y contribuir eficazmente a la investigación científica, así como al desarrollo tecnológico y a la innovación en todas sus manifestaciones en el ámbito de la comunidad autónoma Gallega.

Más información:

Teléfono: 886 139 749

www.innovapymegalicia.es

innovapyme@innovapymegalicia.es

FORO DE INNOVACIÓN DEL CLUB FINANCIERO DE VIGO

El Foro de Innovación fue creado por iniciativa del Departamento de Organización de Empresas y Marketing de la Universidad de Vigo y el CFV, a principios de 2006. Su objetivo es generar debate sobre los nuevos paradigmas de la competitividad, busca propiciar un espacio de reflexión del que puedan surgir iniciativas o acciones capaces de impulsar el cambio necesario en relación con los intangibles, mediante la realización de seminarios y jornadas con ponencias de expertos nacionales e internacionales en materia de innovación.

Más información:

Teléfono: 986 44 72 20

www.clubfinancierovigo.com

foroscirculo@clubfinvigo.com

INSTITUTO DE DESARROLLO CAIXANOVA

Las diversas funciones del Instituto de Desarrollo de Caixanova se plasman en los siguientes servicios llevados a cabo por la entidad:

- Servicio de Estudios.
- Difusión del conocimiento.
- Promoción Empresarial: Préstamos sociales a emprendedores.
- Fomento del Empleo: Becas de medio ambiente e innovación.

Más información:

Teléfono: 986 12 00 72

www.idcaixanova.com

info@idcaixanova.org

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Plataforma Tecnológica Gallega de la Pesca - TECNOPEIXE

www.tecnopeixe.org

info@tecnopeixe.org

Plataforma Tecnológica Gallega de la Acuicultura - PTXGA

www.ptxga.org

plataforma@ptxga.org

Plataforma Tecnológica Gallega del Sector de la Construcción Naval

www.ptgn.net

info@ptgn.net

Cluster de la Acuicultura de Galicia (CETGA)

www.cetga.org

Plataforma Tecnológica Gallega Alimentaria Ptgal

www.ptgal.org

ENLACES DE INTERÉS

Observatorio de Innovación

www.observatorioinnovacion.org

ANFACO-CECOPECA

www.anfaco.es

INTECMAR - Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia

www.intecmar.org

Instituto Gallego de Formación en Acuicultura

www.igafa.es

Centro de Investigaciones Marinas

www.cimacoron.org

Fundación CETAL – Centro Tecnológico y Agroalimentario de Lugo

www.fundacioncetal.es

Fundación Cluster de Conservación de Productos del Mar

www.fundacionconservamar.es

Fundación para el Fomento de la Calidad Industrial y el Desarrollo Tecnológico de Galicia

www.fundacioncalidade.org

II. PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUDAS GESTIONADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

La Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias convoca cada año una serie de líneas de ayudas dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado.

Más información:

Tlf. Consejería de Educación y Ciencia: 985 10 86 10

Tlf. Viceconsejería de Ciencia y Tecnología: 985 10 93 81

www.asturias.es

Ayudas económicas a empresas y centros de investigación para la transferencia de tecnología

Organismo gestor	Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología
Beneficiarios	Empresas y centros de investigación de Asturias
Objeto y características de la convocatoria	Fomentar la protección de la propiedad industrial en Galicia, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar la plena explotación de los resultados de las innovaciones. Plazo de presentación: 12 de noviembre de 2012.
Características de la ayuda	Adquisición de tecnología (punto 3.2.a de las bases reguladoras): 20.000 euros. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud o extensión de patentes: 10.000 euros. • Para el resto de los casos: 5.000 euros
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos derivados de la adquisición de una tecnología, licencia de una patente cualquier otro tipo de transferencia transnacional de tecnología. • Gastos relacionados con la contratación de asesoramiento jurídico para la elaboración de contratos de confidencialidad tecnológica y/o de transferencia transnacional de tecnología. • Gastos relacionados con desplazamientos para celebrar reuniones derivadas de oportunidades tecnológicas difundidas a través del nodo Galactea-Plus de la Enterprise Europe Network. No se financiarán gastos de desplazamiento que se enmarquen dentro de misiones comerciales cofinanciadas con otros organismos. • Gastos relacionados con la participación en eventos de transferencia de tecnología organizados en el marco de la Red Enterprise Europe Network. • Traducción de documentación o con la utilización de intérpretes en el caso de negociación de acuerdos de transferencia transnacional de tecnología. • Gastos derivados de la solicitud de una patente o de la extensión de una patente concedida a otros países, siempre que ésta tenga por finalidad la explotación comercial de la misma.
Más información	gain.xunta.es

Ayudas para incentivar la internacionalización de empresas y centros de Investigación

Organismo gestor	Consejería de Economía y Empleo Teléfono: 985 10 55 00/5500
Beneficiarios	Modalidad de participación: Empresa y Asociaciones empresariales. Modalidad de consultoría: Consultoras, Centros de Investigación y entidades sin ánimo de lucro.
Objeto y características de la convocatoria	Incentivar la internacionalización de empresas y centros de investigación del Principado de Asturias a través de su participación en el VII Programa Marco.
Características de la ayuda	Hasta 5.000 € por propuesta presentada en el Programa Capacidades del VII Programa Marco en que la empresa participe como socio. Hasta 12.000 € por propuesta presentada en el VII Programa Marco en que la empresa participe como socio en un proyecto colaborativo del Programa Cooperación o como coordinador en un proyecto del Programa Capacidades. Hasta 20.000 € por propuesta presentada en el Programa Cooperación en el VII Programa Marco en que la empresa participe como coordinador
Gastos elegibles	Hasta el 50% de los gastos relacionados de viajes y dietas. Hasta el 75% del resto de los conceptos.
Más información	BOPA núm. 245 de 22-x-2012

AYUDAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública, dependiente de la administración regional asturiana. Su misión es procurar el desarrollo económico equilibrado y sostenible del Principado de Asturias mediante la creación y consolidación de un tejido empresarial diversificado, moderno y competitivo. El IDEPA publica cada año una serie de ayudas con diferentes finalidades, varias de ellas enfocadas a la innovación.

Más información:

Teléfono: 984 180 180

www.idepa.es

idepa@idepa.es

Subvenciones a Agrupaciones Empresariales Innovadoras/Clusters

Organismo gestor	www.idepa.es Teléfono: 984 180 180
Beneficiarios	Agrupaciones Empresariales Innovadoras/Clusters (AEI's)
Objeto y características de la convocatoria	Subvenciones a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras/Clusters (AEI's) que desarrollen proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación.
Características de la ayuda	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de nuevas Agrupaciones Empresariales Innovadoras/Clusters (AEIs).2. Estructura de coordinación y gestión de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras/Clusters (AEIs) constituidas, y actividades de difusión y promoción dirigidas a facilitar la generación de proyectos colaborativos de las empresas y organismos asociados o partícipes.3. Proyectos y actuaciones específicas dirigidas a fortalecer el potencial innovador y la competitividad de las empresas, dando prioridad a los proyectos que hagan uso de las infraestructuras científicas, tecnológicas, de servicios y apoyo a la innovación existentes.
Gastos elegibles	Subvención de hasta el 100% decreciente en función de la antigüedad de la creación de la AEI
Más información	BOPA nº 141 de 20/06/2011

OTROS ORGANISMOS DE INTERÉS

Consejería de Economía y Empleo

La Consejería de Economía y empleo convoca anualmente ayudas en materia de planificación económica, empleo, ordenación y coordinación de relaciones laborales, seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, minería, energía, desarrollo industrial, turismo y asuntos europeos.

Más información:

Teléfono: 985 10 55 00

www.asturias.es

FUNDACIÓN PRODINTEC

El centro tecnológico PRODINTEC nace en torno a un objetivo principal: Potenciar la competitividad de las empresas industriales asturianas aplicando avances tecnológicos tanto a sus productos como a sus procesos de fabricación.

Más información:

Teléfono: 984 390 060

www.prodintec.com

info@prodintec.com

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SRP)

Su actividad consiste en impulsar el desarrollo de proyectos de inversión ejecutados por empresas asturianas (de nueva constitución o ya existentes) a través de la participación minoritaria y temporal en su capital social y de la concesión de préstamos, preferentemente participativos. En el marco del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora que el Gobierno del Principado de Asturias ha puesto en marcha, la SRP pone al servicio de los emprendedores innovadores asturianos dos instrumentos financieros.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y SU TECNOLOGÍA

El objeto fundacional de FICYT es promover, incentivar y promocionar las actividades dirigidas a la investigación científica aplicada en todos los aspectos de la vida económica y social que puedan contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

Más información:

Teléfono: 985 20 74 34

www.ficyt.es

ficyt@ficyt.es

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN ASTURIAS

Cluster marítimo asturiano - Asturmar

Más información:

Teléfono: 985 98 00 20

www.asturmar.es

asturmar@asturmar.es

ENLACES DE INTERÉS

Federación Asturiana de Empresarios

web.fade.es

Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias (CEEI)

www.ccei.es

ASTURGAR, Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias

www.asturgar.com

Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.

www.asturex.org

Invest in Asturias

investinasturias.idepa.es

Autónom@s y Emprendedor@s

www.autonomoastur.net

Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora

www.emprendeastur.es

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)

www.serida.org

Fundación ITMA (Instituto Tecnológico de Materiales)

www.itma.es

Fundación CTIC

www.fundacionctic.org

Parque tecnológico de Asturias

www.ptasturias.es

Centro de Experimentación Pesquera

tematico.asturias.es

III. CANTABRIA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

La Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico convoca cada año una serie de líneas de ayudas dentro del Plan Regional de I+D+i destinadas a distintas finalidades y tipologías de proyectos relacionados con la I+D+i.

Teléfono: 942 20 84 70/71

www.gobcantabria.es

PROGRAMA INNPULSA (2012-2015): AYUDAS INNOVA

Organismo gestor	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Teléfono: 942 20 84 70/71
Beneficiarios	Empresas
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas a la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a los proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios. Líneas de actuación: <ol style="list-style-type: none">1. Investigación industrial.2. Desarrollo experimental.
Características de la ayuda	Ayuda máxima del 60% Para la actividad 1, el porcentaje subvencionable será del 60% para pymes y del 50% para grandes empresas. Para la actividad 2, el porcentaje subvencionable será del 35% para pymes y del 25% para grandes empresas. Para los gastos de material, instrumental y equipamiento que será como máximo del 25% para pymes y del 15% para grandes empresas.
Gastos elegibles	Gastos de personal; gastos de instrumental y equipamiento; adquisición de conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia; gastos de contratación de asesoramiento científico y tecnológico; otros gastos de materiales; estudios de viabilidad técnica; gastos iniciales para la solicitud, concesión y registro de los siguientes derechos de propiedad industrial (sólo para pymes).
Más información	BOC 6 de junio de 2012

PROGRAMA INNPULSA (2012-2015): AYUDAS COMPITE

Organismo gestor	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Teléfono: 942 20 84 70/71
Beneficiarios	PYMEs
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las empresas mediante la implantación de software de gestión avanzada, la mejora de los procesos productivos u otro tipo de actuaciones que inciden directamente en la competitividad de las empresas.
Características de la ayuda	El porcentaje subvencionable variará en función del tipo de gasto, pudiendo oscilar entre el 25% y el 50%. El mínimo de inversión es de 6.000 € y la ayuda máxima a percibir es de 50.000 €

Gastos elegibles	Software; inversiones materiales e inmateriales; servicios de asesoramiento externo; gastos de los derechos de la propiedad industrial; gastos de asesoramiento externo; gastos para la asistencia a ferias.
Más información	BOC 6 de junio de 2012

GRUPO SODERCAN

Grupo SODERCAN es un conjunto de empresas públicas dedicadas a promover y contribuir activamente en la creación de un entorno socio-empresarial, que favorezca las inversiones en el tejido industrial y desarrolle la innovación y la mejora competitiva; generando valor social y medioambiental en las empresas, Administración y sociedad de Cantabria.

Actualmente no cuenta con ayudas en vigor.

Más información:

Tel: 942 29 00 03

www.gruposodercan.es

información@gruposodercan.es

OTROS ORGANISMOS DE INTERÉS

Grupo SODERCAN

www.sodercan.es

SICAN

www.sican.es

PCTCAN

www.pctcan.es

EMCANTA

www.emcanta.es

CTC

www.ctcomponentes.es

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Cluster de Energías Renovables Marinas

www.sodercan.es

ENLACES DE INTERÉS

Centro de Investigación y Formación Agrarias

www.cifacantabria.org

Centro de Investigación del Medio Ambiente

www.medioambientecantabria.com/cima

Innova Cantabria

www.innovacantabria.com

Club de Innovación

www.clubdeinnovacion.es/

Oficina de Calidad Alimentaria

www.odeca.com/

Puerto de Santander

www.puertosantander.es

Sociedad Garantía Recíproca de Santander

www.sogarca.com/

Cantabria Europa

www.cantabriaeuropa.org

Cantabria Campus Internacional

www.cantabriacampusinternacional.com

Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria

www.iteccantabria.com

IV. PAÍS VASCO

Consejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca

Al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca le corresponden, entre otras, las siguientes funciones y áreas de actuación:

- Ordenación, evaluación y control de las actividades con incidencia en el medio ambiente, en el marco de las competencias que corresponden al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Coordinación de las políticas de cambio climático y protección de la calidad del aire y del suelo.

- Información, participación y formación ambiental. d) Protección de la Biodiversidad.

Más información:

Tlf. 945018000

www.ingurumena.ejgv.euskadi.net

Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Programa IKERKETA)

Organismo gestor	Consejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca Teléfono: 945018000
Beneficiarios	Empresas del sector
Objeto y características de la convocatoria	Proyectos de I+D+i en el ámbito agroalimentario. Plazo abierto hasta fin de crédito.
Características de la ayuda	Anticipos reembolsables de hasta el 90%
Gastos elegibles	Para los proyectos de I+D Personal, Instrumental, materiales, consultoría y gastos generales. Para los proyectos de innovación: <ul style="list-style-type: none"> - La construcción, adquisición y mejora de bienes inmuebles. - Adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevos. - Costes de servicios de asesoría y similares
Más información	BOPV nº 112 viernes 8 de junio de 2012

SPRI - Agencia de desarrollo del País Vasco

El Grupo SPRI es la agencia de desarrollo empresarial del Gobierno Vasco y existe por su vocación de servicio al tejido empresarial de Euskadi. Su objetivo es dar apoyo e impulso a las empresas vascas, cualquiera que sea su tamaño, sector y situación.

Más información:

Teléfono: 902 702 142

www.spri.es

info@spri.es

PROGRAMA EKINTZAILE DE APOYO A PERSONAS EMPRENDEDORAS

Organismo gestor	SPRI - Agencia de desarrollo del País Vasco Teléfono: 902 702 142 Correo electrónico: info@spri.es
Beneficiarios	Para el caso 1: personas físicas y jurídicas. Para el caso 2, personas jurídicas.
Objeto y características de la convocatoria	<p>Apoyo financiero para nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI, para las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa.</p> <p>Tipos de ayudas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuda de acompañamiento, a la persona o equipo promotor, en el proceso de maduración de la idea y elaboración del Plan de Empresa, hasta la puesta en marcha. 2. Ayuda destinada a facilitar el acceso a la financiación de las inversiones necesarias para llevar a cabo el Plan de Empresa.
Características de la ayuda	<p>Caso 1: 100,00 % ó 30.000,00 €</p> <p>Caso 2: importe mínimo del préstamo 40.000 euros y máximo 180.000 euros; tipo de interés Euribor a seis meses + 0,4 euros; plazo de amortización de 7 años; y carencia de 2 años; cuotas trimestrales; Comisión de apertura y estudio: 1%, con un máximo de 1.000 euros.</p>
Gastos subvencionables	<p>Para el caso 1, dedicación y formación de la persona o equipo promotor; formación empresarial y específica; gastos por consultoría y asistencia técnica externa; estudios de prospección y documentación; asistencia a ferias, viajes, etc.; realización de maquetas y prototipos.</p> <p>para el caso 2, inmovilizado material (reformas y acondicionamiento de locales, maquinaria, bienes de equipo, utillaje, vehículos industriales, instalaciones técnicas, mobiliario y otras inversiones en activos fijos materiales); inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas, propiedad industrial, propiedad intelectual, gastos de constitución, gastos de primer establecimiento, gastos de investigación y desarrollo).</p>
Más información	www.spri.es

INFORMES TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN A EFECTOS FISCALES 2012

Organismo gestor	SPRI - Agencia de desarrollo del País Vasco Teléfono: 902 702 142 Correo electrónico: info@spri.es
Beneficiarios	Empresas radicadas en el País Vasco
Objeto y características de la convocatoria	Servicio para la evaluación de los proyectos de actividades de I+D presentados por las empresas, y emisión, en caso de evaluación positiva, de un Informe Técnico de Calificación a Efectos Fiscales.
Características de la ayuda	Servicio gratuito
Más información	www.spri.es

AYUDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES DESARROLLADOS EN LA CAPV POR JÓVENES EMPRESAS INDUSTRIALES (O DE SERVICIOS CONEXOS) INNOVADORAS. PROGRAMA CONNECT

Organismo gestor	SPRI - Agencia de desarrollo del País Vasco Teléfono: 902 702 142 Correo electrónico: info@spri.es
Beneficiarios	Pequeñas empresas con al menos 6 años de antigüedad y carácter innovador (gastos de I+D de al menos 15% del total de sus gastos de explotación en al menos uno de los tres años precedentes a la concesión de la ayuda)
Objeto y características de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none">- Aumentar y consolidar la base de empresas de carácter innovador en la CAPV.- Impulsar la proyección internacional de empresas innovadoras en la CAPV.- Mejorar la provisión financiera en la CAPV para la capitalización de jóvenes empresas innovadoras.- Acelerar e intensificar el desarrollo del negocio y de las actividades de innovación de las empresas innovadoras con potencial presencia global en la CAPV.
Características de la ayuda	Servicio gratuito
Más información	www.spri.es

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

Teléfonos: 94 501 82 24
www.industria.ejgv.euskadi.net

Diputación Foral de Álava

Teléfono: 945 181818
www.alava.net

Diputación Foral de Guipuzkoa

www.gfaegoitza.net

Diputación Foral de Bizkaia

<http://www.bizkaia.net>

OTROS ORGANISMOS DINAMIZADORES DE LA I+D+i EN EL PAÍS VASCO

Centro Tecnológico del Mar y los Alimentos, AZTI-TECNALIA

AZTI-Tecnalia, Centro Tecnológico experto en Investigación Marina y Alimentaria, es una fundación cuyo objetivo es el desarrollo social y mejora de la competitividad en sus sectores de actuación, el mar y los alimentos, mediante la investigación e innovación tecnológica.

Más información:

Teléfono: 946029400
www.azti.es

Beaz Bizkaia

BEAZ Bizkaia es la organización creada por la Diputación Foral de Bizkaia a raíz de la fusión de dos de sus sociedades públicas: BAI, Agencia de Innovación de Bizkaia y BEAZ Centro Europeo de Empresas e Innovación. El objetivo de la entidad es desarrollar y fomentar la competitividad en las empresas, para hacer de Bizkaia un territorio innovador, creativo, dinámico y emprendedor.

Más información:

beaz.bizkaia.net

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS EN EL PAÍS VASCO

Agrupación de Industrias Marítimas de Euskadi

Más información:

www.adimde.es

Red de Parques Tecnológicos del País Vasco

Más información: www.rpte.net

Estadística sobre actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico

Más información: www.eustat.es

Euskadi Innova

Más información: www.euskadinnova.net

Fundación Kalitatea

Más información: www.euskolabel.net

Tekniker

Más información: www.tekniker.es

Centro Integral para la Formación, Inserción y Desarrollo Rural - Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Más información: www.itsasmendikoi.net

Fundación vasca para la seguridad alimentaria

Más información: www.elika.net

Gune6: agricultura, pesca y alimentación

Más información: www.nekanet.net

Agencia Vasca de Innovación

Más información: www.innobasque.com

Fundación Centros Tecnológicos

Más información: www.fundacioncentrostecnologicos.org

Fundación Vasca para la Ciencia

Más información: www.ikerbasque.net

Diputación Foral de Bizkaia

Más información: beaz.bizkaia.net

Centro de Empresas e Innovación de Álava

Más información: www.ceia.es

Club de Innovación

Más información: www.clubdeinnovacion.es

V. CATALUÑA

Dpto. Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural / Generalitat de Catalunya

Desde este departamento se ofrecen servicios a todos los ciudadanos de Cataluña especialmente a todos aquéllos vinculados a los sectores profesionales de la agricultura, la ganadería, la pesca, la industria agroalimentaria y el mundo rural.

Más Información:

Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes, 612-614; Barcelona CP: 8007

Tlf. 93 484 95 00

www.gencat.cat/darp

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE PARA EMPRESAS QUE REALICEN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Organismo gestor	Dpto. Empresa y Empleo / Generalitat de Catalunya Tel. 93 484 95 00
Beneficiarios	Empresas catalanas
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas en forma de garantía para la financiación de circulante para empresas que realicen proyectos de innovación e internacionalización.
Características de la ayuda	Garantías/Avales Estas ayudas están sometidas a la norma comunitaria del mínimis Préstamos de entre 100.000 y 1.000.000 € con tipo de interés euribor + 5%.
Más información	Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya. Orden de 07/06/2012

AYUDAS PARA PROYECTOS INNOVADORES Y EXPERIMENTALES

Organismo gestor	Dpto. Empresa y Empleo / Generalitat de Catalunya Tel. 93 484 95 00
Beneficiarios	Ayuntamientos y sus entidades dependientes o vinculadas a aquellos; consejos comarcales y entidades jurídicas de creación voluntaria e instituciones y entidades sin afán de lucro.
Objeto y características de la convocatoria	Impulsar el desarrollo de actuaciones innovadoras y experimentales con el fin de dinamizar económicamente los territorios, reforzar la competitividad de sectores productivos y generar y facilitar un mayor empleo

Gastos subvencionables	Gastos directos (retribuciones de personal propio; gastos de manutención, alojamiento y movilidad; gastos de contratación; otros gastos directamente asociados al desarrollo de las acciones y que son indispensables para su ejecución); gastos indirectos (costes de personal de apoyo y personal directivo de la entidad beneficiaria; gastos de suministros y servicios generales: agua, luz, calefacción, mensajería, correo, mantenimiento, limpieza, vigilancia y otros; gastos en bienes consumibles utilizados para la realización de las acciones); gastos de seguimiento y control.
Características de la ayuda	Subvención de 75,00 % ó 250.000,00 € Estas ayudas están sometidas a la norma comunitaria del mínimos
Más información	Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña. Orden de 08/10/2012

AYUDAS A PROYECTOS PILOTO INNOVADORES PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y PROCESOS PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES, LA GESTIÓN DEL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD.

Organismo gestor	Dpto. Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural / Generalitat de Cataluña Tel: 93 304 67 00
Beneficiarios	Empresas agrarias y agroalimentarias y forestales, sus agrupaciones y/o asociaciones y/o cooperativas y las comunidades de regantes.
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para la realización de proyectos piloto innovadores destinados a medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y su adaptación y/o a prestar apoyo al desarrollo de energías renovables, y/o a mejorar la gestión del agua, y/o a conservar la biodiversidad agraria cultivada, realizados por la empresa agraria o agroalimentaria y forestal, sus agrupaciones y/o asociaciones y/o cooperativas, o comunidades de regantes, y liderados por éstas, en colaboración con los institutos de investigación y/o universidades, que impliquen innovación.
Gastos subvencionables	Serán subvencionables: gastos de personal propio; coste interno de personal; gastos del contrato de servicios con el centro o instituto de investigación y/o universidad; gastos de consultoría tecnológica y de asesoría; costes de coordinación y constitución del acuerdo de colaboración; costes derivados de la adquisición de material fungible de laboratorio, animales, vegetales u organismos y materias primas; costes derivados del alquiler de equipos, instalaciones o fincas.
Características de la ayuda	Subvención de 60,00 % ó 80.000,00 € Las ayudas están sometidas al régimen de mínimos
Más información	Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña. Orden de 03/10/2012

AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I PARA NUEVAS TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y PROCESOS EN EL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO

Organismo gestor	Dpto. Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural / Generalitat de Cataluña Tel: 93 304 67 00
Beneficiarios	Empresas agrarias y agroalimentarias y forestales, sus agrupaciones y/o asociaciones y/o cooperativas y las comunidades de regantes.
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para el planteamiento y la redacción de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de nuevos productos, procesos y tecnologías que impliquen innovación.
Gastos subvencionables	Serán subvencionables: gastos de personal propio; coste interno de personal; gastos del contrato de servicios con el centro o instituto de investigación y/o universidad; gastos de consultoría tecnológica y de asesoría; costes de coordinación y constitución del acuerdo de colaboración; costes derivados de la adquisición de material fungible de laboratorio, animales, vegetales u organismos y materias primas; costes derivados del alquiler de equipos, instalaciones o fincas.
Características de la ayuda	Subvención de 75,00 % ó 35.000,00 € Las ayudas están sometidas al régimen de mínimos
Más información	Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña. Orden de 04/10/2012

INNOEMPRESA CATALUÑA

OBJETIVO

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes de las regiones participantes, mediante la integración de la cooperación y la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

ACCIONES DEL PROGRAMA:

Se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar **“Planes de Apoyo a la Cooperación en Innovación”**, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas:

- **Fase I: Diagnóstico de Cooperación en Innovación.** Consiste en la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través del desarrollo de proyectos de cooperación en innovación.
- **Fase II: Plan de Apoyo a la Cooperación en Innovación.** Se trata de una fase de proceso, en la cual un Asesor especialista guía a las empresas en el desarrollo y puesta en práctica de las recomendaciones en materia de cooperación en innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad del grupo de empresas.

OTROS ORGANISMOS DE INTERÉS

Agència de Suport a la Competitivitat de l'empresa Catalana

ACCÍÓ es la Agencia de soporte a la competitividad de la empresa catalana. Está especializada en el fomento de la Innovación y la Internacionalización empresarial, y cuenta con una red de 35 oficinas alrededor del mundo. El portal de ACCÍÓ contiene seis secciones (ayudas y financiación, estrategia empresarial, internacionalización, innovación tecnológica, talento y conocimiento, y agencia) con diversos enlaces a información de interés en estos campos.

Más información: www.acc10.cat

IRTA- Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaria

La finalidad del IRTA es contribuir a la modernización, a la mejora y al impulso de la competitividad; al desarrollo sostenible de los sectores agrario, alimentario, agroforestal, acuícola y pesquero, y también de los directa o indirectamente relacionados con el aprovisionamiento de alimentos sanos y de calidad a los consumidores finales; a la seguridad alimentaria y a la transformación de los alimentos, y, en general, a la mejora del bienestar y la salud de la población. El IRTA ofrece servicios de investigación y desarrollo experimental, transferencia tecnológica, investigación contractual, asistencia técnica y formación especializada.

Más información: www.irta.cat

Agència de Gestió d'ajuts Universitaris i de Recerca

La Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR), adscrita al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, constituye un instrumento de gestión de diferentes líneas de becas y ayudas para el alumnado universitario y de programas de fomento de la investigación en Cataluña.

Más información: www10.gencat.cat/agaur_web

Patronal Catalana CECOT – Pimes, Microempreses i Autònoms

La Patronal Catalana CECOT, a través de su “Fundació CECOT Innovació” ofrece servicios a sus afiliados en tres áreas de trabajo:

- Gestión de las tecnologías: sistemas de información para asociados y entidades, desarrollo de nuevas tecnologías, valorización de productos TIC y estudios de infraestructura de telecomunicaciones para polígonos industriales.
- Gestión de la innovación: diagnósticos de innovación, sistematización de la innovación e incentivos fiscales.
- Proyectos internacionales de cooperación al desarrollo.

Más información: www.fci.cat

TECNIO

TECNIO es la marca creada por ACC10 que aglutina los principales agentes expertos en investigación aplicada y transferencia tecnológica de Cataluña y que tiene como objetivos:

- Consolidar y potenciar el modelo de transferencia tecnológica para generar un mercado tecnológico catalán que aporte competitividad a la empresa.
- Dotar de tecnología las empresas para aportar valor añadido a sus proyectos y ser un trampolín de proyección exterior para las mismas.
- Detectar las necesidades de la empresa catalana y le acerca las capacidades tecnológicas de los agentes de la red.

Más información:

www.acc10.cat/ACC10/cat/innovacio-tecnologica/tecnio

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Fòrum Marítim Català

www.forummaritimcatala.cat

Cluster de Acuicultura de Cataluña

www.irta.cat

ENLACES DE INTERÉS

LEIMAR-LEITAT

Más información: www.leitat.org/leimar.htm

CADS- Consell Aessor per el Desenvolupament Sostenible

Más información: www15.gencat.cat/cads/AppPHP

Fundació Bosch i Gimpera

Más información: www.fbg.ub.es

Invest in Catalonia

Más información: www.acc10.cat/catalonia/es

Xarxa de Referència de Recerca i Desenvolupament en Aquicultura de la Generalitat de Catalunya

Más información: www.xraq.cat

XP CAT - Xarxa de Parcs Científics i Tecnològics de Catalunya

Más información: www.xpcat.net

BARCELONA – NEGOCIS

Más información: w3.bcn.es/V44/Home/V44HomeLinkPI/0,3655,71420027,00.html

CAIXA CATALUNYA OBRA SOCIAL

Más información: obrasocial.caixacatalunya.es

PIMEC – Micro, Petita i Mitjana Empresa de Catalunya

Más información web.pimec.org

Barcelona Activa

Más información: www.barcelonactiva.cat

Barcelona Innova

Más información: w3.bcn.es/XMLServeis/XMLHomeLink-PI/0,4022,83057194_83070514_2,00.html

Barcelona Net Activa

Más información: w3.bcn.es/XMLServeis/XMLHomeLink-PI/0,4022,83057194_83070514_2,00.html

Centro de Nuevas Tecnologías y Procesos Alimentarios

Más información: es.centa.cat

Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA)

Más información: www.cmima.csic.es

Instituto de Análisis Económico

Más información: www.iae.csic.es

Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona

Más información: www.icmab.csic.es

Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales

Más información: www.icm.csic.es

Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del agua

Más información: www.idaea.csic.es

Unidad de Tecnología Marina

Más información: www.utm.csic.es

Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)

Más información: www.ceab.csic.es

Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida

Más información: www.pccital.es

Centro Tecnológico AINIA

Más información: www.ainia.es

VI. COMUNIDAD VALENCIANA

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

El **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial** es una entidad de derecho público de la Generalitat Valenciana adscrita a la Conselleria de Economía, Industria y Comercio. El anterior Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (**IMPIVA**) pasó a denominarse Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial a raíz del D/L 7/2012 de 19 de octubre del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat.

Los **fin**es del Instituto son la **gestión de la política industrial de la Generalitat** y el apoyo a las empresas en materia de innovación, emprendimiento, internacionalización y captación de inversiones, así como la promoción de enclaves tecnológicos, la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales, la metrología, vehículos y empresas y el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat.

Más información:

Tel.: 96 398 62 00 (IMPIVA)

www.agricultura.gva.es

PLAN DE I+D EMPRESARIAL: PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA DEDUCCIÓN FISCAL Y AL ACCESO A LA I+D NACIONAL E INTERNACIONAL

Organismo gestor	Inst. Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) / Dir. Gral. Industria / Cnj. Economía, Industria y Comercio / Generalitat Valenciana Tel.: 963 986 200
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas (pymes)
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para incentivar la contratación de personal destinado a la realización de tareas de I+D y la formación necesaria para el desempeño de esta función. Actuaciones apoyables: - Actuación 1. Contratación de personal investigador para la creación y consolidación de gabinetes de I+D. - Actuación 2. Contratación de personal gestor de proyectos de innovación para la consolidación e impulso de gabinetes de I+D
Gastos subvencionables	Los importes reflejados son los límites máximos, siendo de hasta 37.500 euros para el coste salarial del personal investigador o gestor contratado y de hasta el 3.750 euros para los costes de formación del personal investigador o gestor contratado.
Características de la ayuda	75,00 % ó 41.250,00 € Las ayudas están sujetas a los límites de la norma "de minimis"
Más información	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Orden de 04/06/2012

PLAN DE I+D EMPRESARIAL: PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA GABINETES DE I+D (EXPANDE)

Organismo gestor	Inst. Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) / Dir. Gral. Industria / Cnj. Economía, Industria y Comercio / Generalitat Valenciana Tel.: 963 986 200
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas (pymes)
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para incentivar la contratación de personal destinado a la realización de tareas de I+D y la formación necesaria para el desempeño de esta función. Actuaciones apoyables: - Actuación 1. Contratación de personal investigador para la creación y consolidación de gabinetes de I+D. - Actuación 2. Contratación de personal gestor de proyectos de innovación para la consolidación e impulso de gabinetes de I+D

Gastos subvencionables	Los importes reflejados son los límites máximos, siendo de hasta 37.500 euros para el coste salarial del personal investigador o gestor contratado y de hasta el 3.750 euros para los costes de formación del personal investigador o gestor contratado.
Características de la ayuda	75,00 % ó 41.250,00 € Las ayudas están sujetas a los límites de la norma "de mínimos"
Más información	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Orden de 04/06/2012

PLAN DE I+D EMPRESARIAL: PROGRAMA DE PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN

Organismo gestor	Inst. Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) / Dir. Gral. Industria / Cnj. Economía, Industria y Comercio / Generalitat Valenciana Tel.: 963 986 200
Beneficiarios	Empresas que sean integrantes de un consorcio creado con el propósito, entre otros, de ejecutar un proyecto común.
Objeto y características de la convocatoria	Ayuda para apoyar la realización de proyectos de I+D en cooperación que impliquen un importante efecto tractor en el entorno empresarial. Actuaciones apoyables: <ul style="list-style-type: none"> - Investigación industrial. - Desarrollo experimental. Los proyectos deberán tener un presupuesto total subvencionable mayor de 180.000 euros e inferior a 500.000 euros
Gastos subvencionables	Servicios de asesoramiento Registro de Derechos de Propiedad Industrial Amortización de instrumental y equipamiento Materiales. Recursos humanos del personal investigador, del personal técnico y del personal auxiliar.
Características de la ayuda	Ayuda de entre el 40-70%
Más información	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Orden de 04/06/2012

PLAN DE I+D EMPRESARIAL: PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Organismo gestor	Inst. Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPI-VA) / Dir. Gral. Industria / Cnj. Economía, Industria y Comercio / Generalitat Valenciana Tel.: 963 986 200
Beneficiarios	PYME que en la fecha de la solicitud lleven constituidas más de 6 años, con sede social o establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana y que desarrollen el proyecto en este ámbito geográfico.
Objeto y características de la convocatoria	<p>Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables:</p> <p>Investigación industrial: La investigación planificada o los estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o contribuir a mejorar considerablemente los ya existentes.</p> <p>Desarrollo experimental: La adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos modificados o mejorados.</p>
Gastos subvencionables	Gastos de personal (coste salarial bruto y coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa); inversiones materiales (bienes de equipo); inversiones inmateriales (adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how, o conocimientos técnicos no patentados); contratación de servicios de I+D; contratación de servicios de innovación.
Características de la ayuda	<p>Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables, con intensidad variable en función de la clasificación del proyecto, hasta los siguientes máximos, según tamaño de empresa</p> <p>Proyectos de investigación industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pequeña empresa: 70% - Mediana empresa: 60% <p>Proyectos de desarrollo experimental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pequeña empresa: 45% - Mediana empresa: 35%
Más información	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Orden de 11/05/2012

PROGRAMA DE PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN

Organismo gestor	<p>Inst. Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) / Dir. Gral. Industria / Cnj. Economía, Industria y Comercio / Generalitat Valenciana</p> <p>Tel.: 963 986 200</p>
Beneficiarios	<p>Empresas integrantes de un consorcio constituido por al menos 3 empresas, una de ellas, PYME</p>
Objeto y características de la convocatoria	<p>Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación industrial. - Desarrollo experimental.
Gastos subvencionables	<p>Gastos de personal (coste salarial bruto y coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa); inversiones materiales (bienes de equipo); inversiones inmateriales (adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how, o conocimientos técnicos no patentados); contratación de servicios de I+D; contratación de servicios de innovación.</p>
Características de la ayuda	<p>Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables, con intensidad variable en función de la clasificación del proyecto, hasta los siguientes máximos, según tamaño de empresa</p> <p>Tipo de ayuda</p> <p>Proyectos de investigación industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pequeña empresa: 70% • Mediana empresa: 60% • Gran empresa: 50% <p>Proyectos de desarrollo experimental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pequeña empresa: 45% • Mediana empresa: 35% • Gran empresa: 40%
Más información	<p>Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Orden de 15/06/2012</p>

PROGRAMA DE PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN

Organismo gestor	Inst. Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPI-VA) / Dir. Gral. Industria / Cnj. Economía, Industria y Comercio / Generalitat Valenciana Tel.: 963 986 200
Beneficiarios	Empresas con más de 6 años de antigüedad.
Objeto y características de la convocatoria	Apoyar la certificación de proyectos de I+D que permita a las empresas acceder a las deducciones fiscales, así como la preparación de proyectos de I+D empresarial a convocatorias nacionales o internacionales de I+D. <ul style="list-style-type: none"> a) Certificación de proyectos de I+D para deducción fiscal. b) Preparación de propuestas de I+D a programas nacionales. c) Preparación de propuestas de I+D a programas internacionales
Gastos subvencionables	<p>Actuación 1: Servicios Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de certificación de proyecto por alguna entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). <p>Actuaciones 2 y 3: Servicios Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento relacionado con la correcta orientación de un proyecto empresarial con las diversas convocatorias nacionales, del CDTI y del VII Programa Marco u otras de carácter internacional. - Preparación de propuestas y gestiones necesarias para presentar formalmente los proyectos objeto de ayuda en programas. - Asesoramiento en materia de acuerdos y propiedad de los resultados de los proyectos. - Gestiones para la búsqueda de socios.
Características de la ayuda	Subvención a fondo perdido calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables, hasta los siguientes máximos, según actuación: <ul style="list-style-type: none"> Actuación 1: intensidad: 75% límite máximo por proyecto: 3.000 euros Actuación 2: intensidad: 60% límite máximo por proyecto: 4.000 euros Actuación 3: intensidad: 60% límite máximo por proyecto: 8.000 euros
Más información	Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Orden de 15/06/2012

Fundación Comunidad Valenciana Región Europea

La Fundación tiene por objeto potenciar la participación de todos los sectores con presencia en la Comunidad Valenciana en las políticas desarrolladas por la Unión Europea e impulsar el conocimiento de las mismas. Su principal objetivo es facilitar la apertura a Europa de las administraciones públicas, cámaras de comercio, entidades financieras, institutos tecnológicos, universidades, federaciones empresariales, ONGs, municipios, asociaciones civiles, y, en definitiva, a la sociedad valenciana en su conjunto.

Más información:

Teléfono: 96 318 43 46

info@delcomval.be

www.uegva.info

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Red de Innovación en Industrias Acuícolas de la Comunidad Valenciana

Más información: www.avempi.com

Asociación Valenciana de Empresas Piscícolas

Más información: www.riia.es

ENLACES DE INTERÉS

Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana

Más información: www.reedit.es

Instituto Politécnico Marítimo del Mediterráneo

Más información: www.educateca.com/centros/ip-pesquero.asp

AINIA Centro Tecnológico

Más información: www.ainia.es

Base de datos de ayudas para pymes

Más información: www.partnersconsult.com/impiva/impiva.asp

Impiva Disseny

Más información: www.impivadisseny.es

Emprenemjunts

Más información: www.emprenemjunts.es

Centros Europeos de Empresas Innovadoras

Más información: www.redceei.org

Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana

Más información: www.sgr.es

Fundación Valenciana de la Calidad

Más información: www.fvq.es

Club para la Innovación de la Comunidad Valenciana

Más información: www.clubinnovacioncv.com

Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana

Más información: www.camarascv.org

Confederación Empresarial Valenciana

Más información: www.cev.es

Red de Universidades Valencianas para el fomento de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación

Más información: www.ruvid.org

Asociació d'Empreses Innovadores Valencianes

Más información: www.avant-ime.com

Instituto de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente

Más información: www.iiama.upv.es

Instituto de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

Más información: www.ingenio.upv.es

AVANCEPYME

Más información: <http://avancepyme.cev.es>

Instituto de Ecología Litoral

Más información: www.ecologialitoral.com

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)

Más información: www.ivia.es

Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal

Más información: www.iats.csic.es

Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos (IATA)

Más información: www.iata.csic.es

Instituto de la Gestión de la Innovación y el Conocimiento

Más información: www.ingenio.upv.es

VII. MURCIA

Instituto de Fomento

El Instituto de Fomento es la agencia de desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene encomendadas la promoción y el impulso para el crecimiento económico, así como el estímulo de la competitividad, la innovación y la productividad de su tejido empresarial.

Entre sus atribuciones como entidad adscrita a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se encuentran:

1. El desarrollo tecnológico.
2. Favorecer la expansión internacional de las empresas.
3. Prestar servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas en proyectos de inversión.
4. Facilitar el acceso a la financiación para proyectos empresariales.
5. Participar en instrumentos innovadores de financiación en apoyo de las pymes y de los emprendedores.

Más información:

Tlf. 986 362800

www.institutofomentomurcia.es

infoservicios@info.carm.es

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Más información:

C/ San Cristóbal, 6. 30001 Murcia

Teléfono: 968 362 000 y teléfono 012

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

El Instituto de Fomento, agencia de desarrollo de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a la que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, la innovación, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social. Para prestar servicio a las empresas se divide en cinco áreas: internacionalización, innovación, información empresarial, financiación, emprendedores e inversores.

Más información:

Teléfonos: 968 36 28 00 y 968 36 28 21

portalinfo@info.carm.es

www.institutofomentomurcia.es

Centros Empresa Europa

SEIMED forma parte de la red Enterprise Europe Network promovida por iniciativa de la Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria. El objetivo de dicha red es ayudar a la empresa a desarrollar su pleno potencial y su capacidad innovadora a través de la internacionalización, la transferencia de tecnología y el acceso a proyectos y financiación de la UE. SEIMED es la parte de dicha red que cubre el territorio de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana. SEIMED ofrece servicios de información europea, cooperación empresarial, internacionalización, transferencia de tecnología y apoyo en la participación de proyectos europeos de I+D.

Más información: www.seimed.eu

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS**Cluster Naval y del Mar**

Más información: www.navalymar.com

Red de Clusters y Cooperación Empresarial

Más información: www.murciaco.net

OTROS SITIOS WEB DE INTERÉS**Parque Tecnológico de Fuente Álamo**

Más información: www.ptfuatealamo.com

Murcia Emprende SGR

Más información: www.murciaemprende.com

Microbank La Caixa

Más información: www.microbanklacaixa.es

Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia

Más información: www.fuem.es

Fundación Parque Científico de la Región de Murcia

Más información: www.parquecientificomurcia.es

Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia

Más información: www.croem.es

Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena

Más información: www.ceeic.com

Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia

Más información: www.ajemurcia.com

Asociación de Empresas de Economía social de la Región de Murcia (AMUSAL)

Más información: extranet.amusal.es

Centro Tecnológico Naval y del Mar

Más información: www.ctnaval.com

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

Más información: www.imida.es

VIII. ANDALUCÍA

Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI)

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI) constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía. Tiene como principal misión el fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, y establece para ello los siguientes objetivos:

- Generar conocimiento y ponerlo en valor.
- Desarrollar una cultura emprendedora y de innovación en universidades, organismos de investigación y empresas.
- Mejorar los cauces de intercambio del conocimiento favoreciendo el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento, a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Entre las medidas que se han establecido para fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía están:

- Programa de Movilidad de Investigadores EURAXESS.
- Inventario de grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía.
- Incentivos a Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía.

- Accede a las novedades del Programa de Incentivos.
- Infórmate de cómo solicitar los incentivos y del proceso de tramitación.
- Conoce los distintos tipos de incentivos.
- Accede a la aplicación telemática para tramitar los incentivos.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), pone a disposición de las empresas andaluzas un conjunto de servicios orientados a fomentar el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de nuestra estructura productiva.

Más información:

Teléfono: 902 11 30 00

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

Agencia IDEA

La Agencia IDEA pone a disposición del tejido productivo andaluz, un completo sistema de incentivos que permite atender las necesidades específicas de cada uno de los solicitantes.

Para aquellos emprendedores que quieran **crear una empresa**, para los empresarios que quieran **modernizar** la suya, para los que apuesten por la **I+D+i** o la **cooperación empresarial**, contamos con un amplio Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial, en el que podrás encontrar ayudas a fondo perdido, préstamos reembolsables, préstamos participativos y bonificación de tipos de interés.

Más información:

Teléfono: 900 850 011

www.agenciaidea.es

informacion@agenciaidea.es

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Más información: www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Organismo gestor	Cnj. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo / Junta de Andalucía Tel.: 955 063 910
Beneficiarios	Los beneficiarios de los incentivos serán las empresas, especialmente las PYMES preferentemente del sector industrial y servicios de apoyo a la industria, que vayan a realizar un proyecto en Andalucía
Objeto y características de la convocatoria	Proyectos de I+D+i relacionados con la investigación industrial que tengan como objeto la generación de un conocimiento nuevo o tecnologías nuevas, o los que supongan un desarrollo tecnológico experimental para la obtención de nuevos resultados. Se entenderá también por proyecto de innovación en el ámbito de la investigación y el desarrollo, la estancia de personal altamente cualificado en régimen de comisión de servicios en las pymes.
Gastos subvencionables	Actuación 1: Servicios Externos: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de certificación de proyecto por alguna entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Actuaciones 2 y 3: Servicios Externos: <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento relacionado con la correcta orientación de un proyecto empresarial con las diversas convocatorias nacionales, del CDTI y del VII Programa Marco u otras de carácter internacional. - Preparación de propuestas y gestiones necesarias para presentar formalmente los proyectos objeto de ayuda en programas. - Asesoramiento en materia de acuerdos y propiedad de los resultados de los proyectos. - Gestiones para la búsqueda de socios.
Características de la ayuda	Con carácter general el Programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía contempla las siguientes opciones de instrumentos de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> - Incentivo directo a fondo perdido. - Incentivos reembolsables - Bonificaciones de tipo de interés Intensidad de los Incentivos: Hasta el 40%, para los proyectos de la Generación de nuevo conocimiento y de Aplicación del conocimiento existente, y hasta el 30% para los Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+I e Incentivos a la estancia de personal altamente cualificado en régimen de comisión de servicios.
Más información	BOJA nº28 de 27/01/2012

INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL 2008-2013

Organismo gestor	Cnj. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo / Junta de Andalucía Tel.: 955 063 910
Beneficiarios	Empresas del sector industrial y servicios de apoyo a la industria, especialmente pymes; asociaciones de empresas y fundaciones que realicen por sí mismas; agrupaciones (clúster) innovadoras y agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable, mediante los siguientes incentivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. creación de empresas 2. modernización de empresas 3. cooperación competitiva de las empresas 4. investigación, desarrollo e innovación
Características de la ayuda	La intensidad de los incentivos variará si son reembolsables, bonificaciones de tipo de interés, préstamos participativo, aportaciones al capital social por INVERCARIA o bonificaciones de comisiones de avales de préstamos avalados por Sociedades de Garantía Recíproca. Los porcentajes incentivados variarán entre el 25% y el 70%.
Más información	BOJA de 02/05/2012

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Organismo gestor	Cnj. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo / Junta de Andalucía Tel.: 955 063 910
Beneficiarios	Empresas
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para apoyar las empresas andaluzas en su proceso de internacionalización subvencionando o bonificando parte de los tipos de interés a pagar por las empresas que tengan formalizadas operaciones financieras con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza
Gastos subvencionables	Bonificación de puntos de interés de las operaciones financieras formalizadas con cargo al Fondo de Internacionalización de la economía andaluza; parte de los costes de estudio de la operación y comisión anual del coste del aval de la operación formalizada cuando esté avalada por una Sociedad de Garantía Recíproca.
Características de la ayuda	Se subvencionará hasta el 100% de los intereses a liquidar con cargo a la operación financiera formalizada para microempresas; para pymes será hasta el 80% y del 60% será para empresas no incluidas en las anteriores.
Más información	BOJA nº28 de 27/01/2012

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA)

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en paralelo a los incentivos financieros que gestiona, pone a disposición de las empresas andaluzas un conjunto de servicios orientados a fomentar el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de nuestra estructura productiva.

Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA)

La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) es una asociación sin ánimo de lucro, impulsada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para fomentar la innovación y mejorar la competitividad del tejido empresarial andaluz. RETA agrupa las entidades que componen el sistema andaluz del conocimiento y a través de su red de técnicos ayuda a las empresas tradicionales a innovar, a las innovadoras a incorporar I+D y a las que ya tienen I+D propio a crecer. La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) tiene definido un decálogo de servicios para apoyar la incorporación de la I+D+i en las empresas andaluzas, con especial atención a las pymes de los polígonos industriales. RETA busca mejorar la innovación y por tanto la competitividad del tejido productivo.

Más información:

Teléfono: 951.231.305

www.reta.es

Instituto de Investigación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

Este instituto tiene como principal objetivo contribuir a modernizar los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a mejorar la competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de la tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de estos sectores. El IFAPA, como único organismo público de investigación en Andalucía, trabaja en asegurar la conexión entre la génesis del conocimiento y su inclusión práctica en los sectores anteriormente mencionados. Una de las principales funciones del IFAPA es la formativa. Con los planes formativos anuales se pretende satisfacer las necesidades del sector agroalimentario y pesquero, desarrollando una gestión innovadora de sus competencias y recursos disponibles.

Más información:

Teléfono: 955.032.000

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/

Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas (CESAND)

En Andalucía, la red "Enterprise Europe Network" está representada por el consorcio denominado CESEAND, nodo andaluz de la Red Europea de Centros de Apoyo a la Pyme. A través de sus centro Empresa-Europa distribuidos por toda la geografía andaluza, las empresas dispondrán de un conjunto integrado de servicios de información y asesoramiento en relación a las políticas y oportunidades de negocio a nivel europeo, así como asistencia en procesos de transferencia tecnológica y acceso a programas europeos de financiación a la I+D+i. Los servicios que presta son los siguientes:

- Informar sobre beneficios y oportunidades de mercado interior de bienes y servicios.
- Facilitar la búsqueda de socios comerciales en otros países de la UE.
- Fomentar la innovación en el tejido empresarial andaluz.
- Impulsar la transferencia de tecnología entre empresas andaluzas y europeas.
- Asesorar sobre determinadas normas técnicas y legislación europea.

Más información:

www.cesand.net

Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITANDALUCÍA)

El Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía) es una empresa adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tiene como actividad principal el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía a través de la transferencia de conocimiento y de la participación de las empresas, centros y grupos de investigación en los programas de I+D de la Unión Europea.

Más información:

Teléfono: 955. 039.832

www.citandalucia.com

Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA)

Corporación Tecnológica de Andalucía es una fundación privada promovida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para potenciar la colaboración entre el entorno científico y el productivo como forma de dar respuesta a las necesidades de innovación y desarrollo de la sociedad andaluza. Para ello, los principales objetivos son:

Más información:

Teléfono: 954 461 352

www.corporaciontecnologica.com

Corporación de Empresarios de Andalucía (CEA)

Esta agrupación empresarial posee una web muy potente en la que se ofrecen muchos servicios para las empresas a nivel general. En el menú principal existe una opción denominada I+D, en la que se pueden encontrar dos grandes servicios de asesoramiento para las empresas presentados por esta entidad: En primer lugar, el portal INNOCEA: I+D+i para empresas y en la que además se publica un boletín con suscripción gratuita; y en segundo lugar, Innoguía: guía online para la orientación en la búsqueda de ayudas y subvenciones de carácter multisectorial en la que se pueden realizar consultas.

Más información:

Teléfonos: 954 488 900

www.cea.es

Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA)

Su objetivo es fomentar la innovación competitiva de las empresas, en respuesta a las necesidades empresariales del sector acuícola, así como el desarrollo de una investigación aplicada a los distintos procesos productivos.

Más información:

Teléfono: 956 547 840

www.ctaqua.es

Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de los Productos Pesqueros (CIT GARUM)

La Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros-GARUM ofrece, a través de unos medios técnicos y humanos de excelencia y una adecuada red de cooperación con terceros, servicios avanzados en tecnologías de alimentos del mar, tecnologías de procesos y tecnologías de sostenibilidad, al conjunto de operadores del clúster pesca.

Más información:

Teléfono: 959 330 018

www.citgarum.com

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Cluster de Pesca de Andalucía

www.dap.es

Cluster Biotecnológico de Andalucía

www.andaluciabioregion.es

Red de Grupos de Desarrollo Pesquero Andaluces

www.juntadeandalucia.es/consejeriadeagriculturaypesca

ENLACES DE INTERÉS

Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA (DAPSA)

www.dap.es

Centro de Desarrollo Pesquero

www.dipgra.es

Centro de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CETESA)

www.cetesa.com/

Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Andalucía

www.redotriandalucia.es

Fundación Instituto Andaluz de Tecnología (IAT)

www.iat.es

Portal INNOCEA

www.innocea.com

Escuela de Organización Industrial (EOI)

www.eoi.es

Centro Andaluz de Excelencia en la Gestión

www.iat.es/excelencia

Plataforma de Asesoramiento y Transferencia del Conocimiento Agrario y Pesquero en Andalucía (SERVIFAPA)

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/servifapa

Andalucía Investiga

www.andaluciainvestiga.com

Centro Europeo de Empresas e Innovación

www.eurocei.com

Red Andalucía Innovación

www.andalucia-innovacion.net

Andalucía Transfiere Conocimiento (RATRI)

www.andalucia-innovacion.net

Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)

www.icman.csic.es

Instituto de Bioquímica Vegetal y Biosíntesis (IBVF)

www.ibvf.csic.es

Centro Andaluz de Biología del Desarrollo

www.cabd.es

Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja

www.ciccartuja.es

IX. BALEARES

INSTITUT D'INNOVACIÓ EMPRESARIAL DE LES ILLES BALEARS (IDI)

L'Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears (IDI) es una entidad pública dependiente de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia del Govern de las Islas Baleares que tiene la misión de impulsar el desarrollo empresarial, informando y facilitando a las empresas los medios adecuados para mejorar la gestión, aumentar la competitividad y potenciar la innovación, el diseño y la calidad con la máxima eficiencia.

Más información:

Teléfono: 971 176 055

info@idi.caib.es

www.idi.es

INSTITUT DE RECERCA I FORMACIÓ AGRARIA I PESQUERA (IRFAP)

El IRFAP es un organismo administrativo adscrito a la Conselleria d'Agricultura i Pesca. Los objetivos principales de IRFAP son, por una parte, promover y coordinar las actividades de investigación, de formación y de experimentación en los ámbitos agrario y pesquero, y de otra, transferir los resultados de estas actividades al sector primario.

Más información:

Teléfono: 971 17 61 0

irfap@caib.es

irfap.caib.es

CONSELLERIA D'ECONOMIA I HISENDA

Más información: www.caib.es

CONSELLERIA D'INNOVACIÓ, INTERIOR I JUSTICIA

Más información: www.caib.es

CONSELLERIA DE COMERÇ, INDUSTRIA I ENERGIA

Más información: www.caib.es

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Cluster Marítimo de las Islas Baleares

www.clustermib.org

ENLACES DE INTERÉS

ACCIÓ BIT

www.acciobit.net

FUNDACIÓ IBIT

blog.ibit.org/

PARC BIT

www.parcbit.es

CENTRO TECNOLÓGICO PIMELAB

lab.pimemenorca.org/

CENTRE BALEARS EUROPA

www.cbe.es

ISBA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

www.isbasgr.es

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LAS ISLAS BALEARES

www.fueib.org

OFICINA DE SUPORT A LA RECERCA (OSR)

osr.uib.es

CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS EMPRESARIALS DE BALEARS

www.caeb.es

CONFEDERACIÓ PIME BALEARS

www.pimeb.net

BALEARS EMPREM

www.balearsempren.com

INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA)

www.imedea.uib-csic.es

X. CANARIAS

AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACION INNOVACION Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION (ACIISI)

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, de la innovación empresarial y el despliegue de infraestructuras de telecomunicación y de servicios de la sociedad de la información.

Más información:

Teléfono: 902111012

Contacto: 928 379 900 // 922 568 900

www2.gobiernodecanarias.org/hacienda

Más información:

Teléfono: 928 379 900

aciisi.itccanarias.org

CABILDO DE GRAN CANARIA

Más información: www.grancanaria.com

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Más información:

Teléfonos: 928 89 94 00 (Las Palmas) / 922 47 50 00 (Santa Cruz de Tenerife) www.gobcan.es/cicnt

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Más información:

Teléfono: 902111012

www2.gobiernodecanarias.org/hacienda

PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Organismo gestor	<p>Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información</p> <p>Teléfono: 928 379 900</p>
Beneficiarios	Empresas radicadas en Canarias
Objeto y características de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de empresas de base tecnológica (EBT). • Consolidar las actividades de las EBTs de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, la industrialización, la comercialización y la internacionalización de sus actividades. • Proyectos Empresariales de desarrollo tecnológico de carácter aplicado para la creación o la mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. • Proyectos Empresariales de innovación tecnológica.
Gastos subvencionables	<p>Serán subvencionables: inversiones (costes en activos materiales e intangibles) (máx. 70%); personal (máx. 40%); colaboraciones externas; consultorías externas (gastos en servicios de información tecnológica y de mercado; costes de colaboración externas de personal científico y tecnológico perteneciente a universidades y organismos públicos de investigación; redacción de proyecto y dirección facultativa (máx. 9%); estudios de viabilidad técnico-económica (máx. 1,5%)); costes indirectos (máx. 10%); otros gastos (gastos de registro de derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual; gastos de alquiler de locales y equipos; gastos de difusión y publicidad relacionados con el proyecto).</p>
Características de la ayuda	<p>Condiciones del préstamo: el interés será del 0,5%. El importe máximo del 75% del presupuesto total aprobado del proyecto. El importe mínimo de financiación por proyecto y beneficiario será de 22.500 euros y el presupuesto mínimo del proyecto será de 30.000 euros.</p> <p>El importe máximo de financiación será de 100.000 euros por proyecto y beneficiario. El plazo máximo de amortización será de hasta 15 años, con 3 años de carencia</p>

RedCIDE

Esta iniciativa de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, coordinada por el Instituto Tecnológico de Canarias, permite, a las empresas que lo deseen, recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles.

La Red CIDE, es además el punto de entrada para que las empresas accedan a la oferta de los agentes de la I+D+i Canarias (Grupos de Investigación Universitarios, OPIS, entidades dedicadas a la I+D, etc). Para ello servirá de enlace entre los dos ámbitos (sector productivo y sector tecnológico) fomentando la cooperación entre ellos, detectando demandas empresariales y procurando la adaptación de la oferta tecnológica a las necesidades de las empresas canarias.

Más información:

www.redcide.es

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Plataforma Oceánica de Canarias

Más información:

Teléfono: 928132384

joaquin.brito@plocan.eu

www.plocan.eu

Cluster Marítimo de Canarias

Más información:

Teléfono: 928327884

gerente@clustermaritimocanarias.es

www.clustermaritimocanarias.es

ENLACES DE INTERÉS

Sociedad Canaria de Fomento Económico

www.proexca.es

Instituto Canario de Ciencias Marinas

www.iccm.rcanaria.es

Centro Tecnológico de Ciencias Marinas

www.cetecima.com

Fundación Universitaria de las Palmas

www.fulp.ulpgc.es

OTRI Universidad de la Laguna

www.otri.ull.es

Instituto Tecnológico de Canarias

www.itccanarias.org

Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC

www.ulpgc.es/index.php?pagina=pct&ver=inicio

Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

www.gobiernodecanarias.org/agenciasostenible/index.aspx

Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

agencia.itccanarias.org/es/

XI. NAVARRA

Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA)

SODENA es el principal instrumento del Gobierno de Navarra para el desarrollo empresarial de la Comunidad Foral.

Desempeña su actividad participando activa y significativamente en proyectos empresariales, en sus distintas fases, que contribuyen al desarrollo equilibrado y sostenido de Navarra. Su principal instrumento financiero para abordar estos proyectos es el capital-riesgo, actividad que desempeña desde su constitución el año 1984.

Más información:

Teléfono: +34 848 421942

info@sodena.com

www.sodena.com

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y A LA INNOVACIÓN

Organismo gestor	Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA) Tlfon: 848 421942
Beneficiarios	Empresas; grupos de empresas; personas físicas o jurídicas; centros de investigación y tecnología.

Objeto y características de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de investigación fundamental e industrial y de desarrollo precompetitivas. • Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo precompetitivo. • Promover el registro y mantenimiento de patentes en favor de las pymes.
Gastos subvencionables	Serán subvencionables: inversiones (costes en activos materiales e intangibles) (máx. 70%); personal (máx. 40%); colaboraciones externas; consultorías externas (gastos en servicios de información tecnológica y de mercado; costes de colaboraciones externas de personal científico y tecnológico perteneciente a universidades y organismos públicos de investigación; redacción de proyecto y dirección facultativa (máx. 9%); estudios de viabilidad técnico-económica (máx. 1,5%)); costes indirectos (máx. 10%); otros gastos (gastos de registro de derechos de propiedad industrial y propiedad intelectual; gastos de alquiler de locales y equipos; gastos de difusión y publicidad relacionados con el proyecto).
Características de la ayuda	Anticipos reembolsables y préstamos. Variable en función del tipo de ayuda; hasta un máximo del 100%

Cámara de Comercio de Navarra

Más información:

Telef: +34 948 077 070

informacion@camaranavarra.com

www.camaranavarra.com

XII. LA RIOJA

Consejería de Industria, Innovación y Empleo

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) es una entidad pública del Gobierno de La Rioja adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, encargada de desarrollar la política de promoción económico-industrial, principalmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa (PYME).

Su fin es el fomento del desarrollo económico regional, favoreciendo la consolidación y creación de empresas en La Rioja y generando una atmósfera adecuada para la prosperidad de las empresas riojanas.

Más información:

Contacto: 34 941 291 500

www.ader.es

**AYUDAS AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN:
ASESORAMIENTO Y APOYO A LA INNOVACIÓN PARA PROYECTOS DE I+D+I QUE
OPTEN A CONVOCATORIAS EUROPEAS, BILATERALES O MULTILATERALES**

Organismo gestor	Consejería de Industria, Innovación y Empleo · Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja Teléfono: 941 291 500
Beneficiarios	Empresas; grupos de empresas; personas físicas o jurídicas; centros de investigación y tecnología.
Objeto y características de la convocatoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación en beneficio de las pymes del Programa Capacidades del VII Programa Marco. 2. Investigación colaborativa del Programa Cooperación del VII Programa Marco. 3. Proyectos bilaterales o multilaterales del CDTI. 4. Programa Eurostar. 5. Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP).
Gastos subvencionables	Consultoría de gestión para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias europeas y/o desarrollo de Proyectos Bilaterales O Multilaterales.
Características de la ayuda	<p>Subvención a fondo perdido</p> <ul style="list-style-type: none"> · Para el caso 1, la inversión máxima aceptable de 30.000 euros, si el beneficiario actúa como coordinador, e inversión máxima aceptable de 10.000 euros, si el beneficiario actúa como socio. · Para el caso 2, la inversión máxima aceptable de 34.000 euros. · Para el caso 3, la inversión máxima aceptable de 25.000 euros, si el beneficiario actúa como coordinador, y de 10.000 euros, si el beneficiario actúa como socio. · Para el caso 4, la inversión máxima aceptable de 25.000 euros, si el beneficiario actúa como coordinador, y de 10.000 euros, si el beneficiario actúa como socio. · Para el caso 5, la inversión máxima aceptable de 25.000 euros, si el beneficiario actúa como coordinador, y de 10.000 euros, si el beneficiario actúa como socio. <p>Las ayudas están sujetas a los límites de la norma "de minimis"</p>

CÁMARA DE COMERCIO

Más información:

Telf.: 941 248 500

camararioja@camararioja.com

www.camararioja.com

XIII. ARAGÓN

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

- a) Ayudas a PYMEs industriales aragonesas para el refuerzo de la competitividad y mejora de la productividad: Programa de Innovación Competitiva
- b) INNOEMPRESA: Ayudas a empresas aragonesas para apoyar e incrementar su capacidad innovadora como medio para aumentar su competitividad en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.

Líneas subvencionables:

- Proyectos de innovación organizativa y gestión avanzada.
- Proyectos de innovación tecnológica y calidad.
- Proyectos de innovación en colaboración.

Más información:

Tfno: 976714000

servicios.aragon.es

Instituto Aragonés de Fomento (IAF)

El Instituto Aragonés de Fomento, está configurado como un ente público sujeto a derecho privado, adscrito al Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de Industria en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Está regulado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad jurídica y de obrar. Es concebido como una agencia pública de desarrollo regional, tomando como referencia un modelo homologado, contrastado y ampliamente extendido entre los países desarrollados, cuya finalidad última es constituirse en instrumento ágil y eficiente que actúe como promotor y receptor de iniciativa y actividades que puedan contribuir a un desarrollo integrado de Aragón.

1 Bonificación del IAF a las condiciones generales de los préstamos.

Líneas:

- ICO-PYME (PYMEs).
- ICO-EMPREENDEDORES (nuevas empresas).
- ICO INTERNACIONALIZACIÓN (nuevas empresas)

Más información:

Tel.976702100

<http://www.iaf.es>

XIV. CASTILLA Y LEÓN

LA ESTRATEGIA REGIONAL DE I+D+I DE CASTILLA Y LEÓN (ERIDI) 2007-2013

En 2007, tras su aprobación por la Junta de Castilla y León, se puso en marcha la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (ERIDI) 2007-2013. La ERIDI 2007-2013 se proponía avanzar en la trayectoria de mejora de la eficacia de nuestro sistema de I+D+I, continuando el proceso que ha ido materializando el esfuerzo de la Junta de Castilla y León y, sobre todo, del resto de los otros agentes del sistema regional de ciencia y tecnología, que al jugar un papel cada vez más activo han conseguido alcanzar resultados reconocidos que han reforzado el dinamismo del desarrollo económico de nuestra región. Actualmente se encuentra en proceso de actualización de sus líneas, si bien no existe ninguna línea de ayudas abierta.

A continuación se presentan los objetivos estratégicos y objetivos específicos que se programan para la Estrategia Regional de I+D+I en el horizonte de 2013, que derivan de la Evaluación Intermedia, y por tanto se han formulado adaptándolos al nuevo contexto económico.

Cuadro 1. Objetivos estratégicos de la ERIDI para el periodo 2011-2013

Objetivos estratégicos

1. Avanzar en el esfuerzo regional en I+D+I
2. Promover un tejido empresarial altamente innovador
3. Aumentar la excelencia y la aplicabilidad de la Investigación científica

Cuadro 8. Objetivos específicos de la ERIDI para el periodo 2011-2013

Objetivos específicos

1. Desarrollar nuevas oportunidades para el capital humano en torno a sectores basados en el conocimiento.
2. Optimizar la presencia de Castilla y León en ámbitos nacionales e internacionales
3. Adecuar la financiación de la I+D+I a las necesidades de los agentes del sistema
4. Generalizar la cultura de la innovación en las empresas, tanto desde el punto de vista sectorial como territorial
5. Consolidar una red de soporte de la I+D+I
6. Lograr una mayor interacción entre los diferentes agentes del sistema de ciencia y tecnología regional
7. Crear y consolidar empresas innovadoras y competitivas en sectores de futuro
8. Incrementar el interés social por la ciencia y la tecnología
9. Lograr un mayor conocimiento a nivel nacional e Internacional de la excelencia de Castilla y León en materia de I+D+I

Medidas del ERIDI para el periodo 2011-2013

Programa 1. Capital Humano como fuente de ventaja competitiva

- 1.1. Mejora de competencias y perfiles profesionales de futuro.
- 1.2. Fomento de la formación en materia de I+D+I
- 1.3. Incorporación y estabilización de capital humano.

Programa 2. Potenciar la I+D+I de excelencia en el contexto nacional e internacional

- 2.1 Participación en redes, plataformas tecnológicas y otros foros nacionales e internacionales.
- 2.2 Participación en programas nacionales y europeos.
- 2.3 Apoyo a grupos de excelencia.

Programa 3. Financiación y apoyo al desarrollo y a la gestión de la I+D+I

- 3.1 Financiación y apoyo a la realización de proyectos de I+D+I
- 3.2 Nuevas prácticas innovadoras en las empresas.
- 3.3 Extensión de la I+D+I

Programa 4. Creación, desarrollo, y consolidación de las infraestructuras de apoyo

- 4.1 Potenciación de los espacios de innovación.
- 4.2 Potenciación de infraestructuras de I+D+I
- 4.3 Equipamiento científico tecnológico.

Programa 5. Transferencia y valorización de conocimiento

- 5.1 Consolidación de las estructuras de transferencia de conocimiento.
- 5.2 Identificación y consolidación de la demanda y la oferta tecnológica.
- 5.3 I+D+I cooperativa.
- 5.4 Protección y explotación del conocimiento.
- 5.5 Impulso a la creación y consolidación de estructuras estratégicas de colaboración entre agentes, en materia de I+D+I

Programa 6. Promoción de la capacidad emprendedora: creación de empresas

- 6.1 Promoción de la cultura emprendedora.
- 6.2 Dinamización de proyectos de creación de empresas basadas en el conocimiento.
- 6.3 Apoyo a la financiación de empresas basadas en el conocimiento.
- 6.4 Apoyo a las empresas basadas en el conocimiento a través de otros instrumentos no financieros.

Programa 7. Difusión

- 7.1 Difusión de la cultura científica e innovadora regional.
- 7.2 Reconocimiento de la actividad científica e innovadora.
- 7.3 Promoción internacional de la oferta científico-tecnológica regional.

Más información:

Telf. 900 30 60 90

info.ade@jcyl.es

www.ade.jcyl.es

Programa Innoempresa

Objetivo principal: contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes de las regiones participantes, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

Se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar "**Planes de Apoyo a la Innovación**", consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas:

- **Fase I: Diagnóstico Individualizado.** Consiste en la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.
- **Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación.** Se trata de una fase de proceso, en la cual un Asesor especialista guía a las empresas en el desarrollo y puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.

XV. EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN. SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO, ACTIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más información:

Teléfono: +34 900 70 90 00

ciudadano.gobex.es/web/portal/organigrama-detalle-2041

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN I+D+I: AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS NACIONALES Y/O COMUNITARIAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y/O DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN

Organismo gestor	Consejería de empleo, empresa e innovación. - Secretaría general de empleo, actividad empresarial e innovación tecnológica Teléfono: 900 70 90 00
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME, pertenecientes a cualquier sector de actividad.
Objeto y características de la convocatoria	Fomentar la participación de las empresas con sede social y/o centro productivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en convocatorias nacionales y/o comunitarias en materia de I+D+i, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.).
Gastos subvencionables	Será subvencionable la preparación de proyectos en materia de Investigación Industrial, Desarrollo Experimental e Innovación para su presentación a convocatorias nacionales o comunitarias.
Características de la ayuda	La cuantía máxima de la ayuda es del 50 % del coste subvencionable, y se determinará en función de los criterios, puntos e intensidades establecidos, con un límite máximo de 10.000 euros por proyecto.
Más información	Diario Oficial de Extremadura 25/10/12

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN I+D+I: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Organismo gestor	Consejería de empleo, empresa e innovación. - Secretaría general de empleo, actividad empresarial e innovación tecnológica Teléfono: 900 70 90 00
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas; comunidades de bienes y sociedades civiles y que tengan la consideración de pequeñas, medianas (PYME) o grandes empresas.
Objeto y características de la convocatoria	El objeto de esta línea de ayudas es fomentar la incorporación de innovación tecnológica en las empresas que tengan sede social y/o centro productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Características de la ayuda	<p>La cuantía máxima de la ayuda será del 60 % de los costes subvencionables para los emprendedores y las empresas jóvenes innovadoras que tenga la consideración de pequeñas empresas, y se determinará en función de los criterios, puntos e intensidades establecidos en el artículo siguiente.</p> <p>Para el resto de PYMES la ayuda máxima será del 50 % de los costes subvencionables y el 40 % en el caso de grandes empresas, también en ambos casos, en función de la valoración obtenida al aplicar los criterios, puntos e intensidades establecidos en el artículo siguiente.</p> <p>En aquellos proyectos destinados a la adquisición de software avanzado de gestión el coste máximo subvencionable será de 60.000 €.</p>
Gastos Subvencionables	Inversiones materiales en maquinaria y equipamiento e instalación tecnológicamente muy avanzado, incluido equipamiento informático; inversiones inmateriales por Transferencia de Tecnología (Adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos); gastos de consultoría externa especializada necesaria para el desarrollo tecnológico del proyecto; gastos de adquisición de aplicaciones informáticas para la gestión innovadora de la empresa, excluyendo desarrollos a medida.
Más información	Diario Oficial de Extremadura 25/10/12

AYUDAS DESTINADAS A LA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES, TECNÓLOGOS Y TITULADOS UNIVERSITARIOS A LAS EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I

Organismo gestor	Consejería de empleo, empresa e innovación. - Secretaría general de empleo, actividad empresarial e innovación tecnológica Teléfono: 900 70 90 00
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, así como sociedades civiles, sin personalidad jurídica propia, y que, teniendo su domicilio social y/o centro productivo en Extremadura, pretendan la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos o titulados universitarios, de la Universidad de Extremadura, para la realización de proyectos de investigación industrial de desarrollo tecnológico o de innovación.
Objeto y características de la convocatoria	Fomentar la incorporación de investigadores y personal técnico a las empresas que tengan su domicilio social o centro productivo en Extremadura, para la realización de proyectos de I+D+i, propiciando el aumento de la inversión en el capital humano y la cualificación de los trabajadores en el territorio autonómico.
Características de la ayuda	La cuantía de la ayuda será el 75 % de los costes laborales del primer año si la empresa contratante es una PYME, y el 65 % durante el segundo año. En el caso de que el beneficiario sea una gran empresa, la ayuda será el 60 % de los costes laborales el primer año y el 50 % el segundo año. Se entenderá por costes laborales el salario y la cuota patronal de la Seguridad Social. El importe máximo a conceder en el caso de contratación de un investigador doctor será 35.000 euros, y de 30.000 euros si la contratación es a un tecnólogo o titulado universitario.
Más información	Diario Oficial de Extremadura 25/10/12

XVI. MADRID

Más información:

Tel.: 012

www.ayudas.imade.es

Organismo otorgante: Consejería de Economía y Hacienda. D. G. de Economía e Innovación Tecnológica

AYUDAS A PYMES PARA MEJORA DE SU COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Organismo gestor	Consejería de Economía y Hacienda. D. G. de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas.
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas para proporcionar apoyo financiero y mejorar la competitividad de pequeñas y medianas empresas que dispongan de un centro de actividad abierto en la Comunidad de Madrid y realicen inversiones en dicho ámbito territorial, financiadas por entidades de crédito con establecimiento permanente abierto en la Comunidad de Madrid y avaladas por "Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca"
Características de la ayuda	Anticipos reembolsables y préstamos por valor máximo de 1 M€

XVII. CASTILLA LA MANCHA

Más información:

Cnj. Economía y Empleo / Junta de Castilla y León
www.clminnovacion.com

AYUDAS PARA FINANCIAR INVERSIONES EMPRESARIALES, GASTOS DE I+D+I Y CAPITAL CIRCULANTE

Organismo gestor	Cnj. Economía y Empleo / Junta de Castilla y León
Beneficiarios	Autónomos y pymes.
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas mediante la bonificación de préstamos y pólizas de créditos avalados para la realización de proyectos de inversiones y de I+D+i, así como de capital circulante, que favorezcan la creación de empresas, el crecimiento y consolidación de su actividad, y la generación y el mantenimiento del empleo.
Características de la ayuda	El importe de los microcréditos de emprendedores: el importe del préstamo dirigido a financiar las inversiones para el inicio de la actividad deberá ser superior a 6.000 € e inferior a 30.000 €

4.2. PRINCIPALES AYUDAS A LA I+D+I A NIVEL ESTATAL

I. PLAN NACIONAL DE I+D+I

El VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2008-2011, como instrumento para el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica, responde a los tres principios básicos recogidos en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT).

- Poner la I+D+I al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, con plena e igual incorporación de la mujer.
- Hacer de la I+D+I un factor de mejora de la competitividad empresarial.
- Reconocer y promover la I+D como un elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

► **Situar a España en la vanguardia del conocimiento**

O11: Incrementar los niveles de generación de conocimiento y basar la financiación de las actuaciones de investigación no orientada en criterios estandarizados de excelencia científica.

O12: Aplicar criterios de excelencia científica y oportunidad para las actividades de I+D orientada y por demanda.

O13: Potenciar la formación e incorporación de nuevos investigadores, tecnólogos y gestores con el objetivo de incrementar su número y cualificación.

► **Promover un tejido empresarial altamente competitivo**

O2.1: Elevar la capacidad de los centros tecnológicos, de las asociaciones de investigación, de los parques tecnológicos y las plataformas tecnológicas, para aumentar así la participación de las PYMES.

O2.2: Profundizar en la difusión y transferencia de los resultados de las actuaciones de I+D financiadas con fondos públicos.

O2.3: Adecuar las actividades de I+D a las demandas del sector productivo.

O2.4: Impulsar las actividades desarrolladas de forma concertada y cooperativa.

O2.5: Potenciar la disponibilidad de infraestructuras de uso interdisciplinar y compartido por los distintos agentes del sistema.

► **Desarrollar una política integral de ciencia, tecnología e innovación; la imbricación de los ámbitos regionales en el sistema de ciencia y tecnología**

O3.1: Mejorar la coordinación y cooperación entre la AGE y las CCAA., en lo que se refiere al intercambio de información de las actuaciones de planificación y programación de I+D+I.

O3.2: Incrementar los niveles actuales de armonización y normalización de los sistemas de seguimiento y evaluación.

O3.3: Potenciar la participación conjunta AGE-CCAA. en las convocatorias de ayudas a la I+D+I (cogestión, cofinanciación y codecisión).

► **Avanzar en la dimensión internacional como base para el salto cualitativo del sistema**

O4.1: Promover la internacionalización de las actuaciones de I+D, contribuyendo a la plena participación de los grupos de investigación en programas y organismos internacionales.

O4.2: Incrementar la participación española en las instalaciones así como en los organismos y programas internacionales, mejorando los retornos científico-tecnológicos y económicos.

O4.3: Potenciar la coordinación efectiva de los agentes ejecutores de actividades de I+D+I de distintos países, a través de las ERA-NET.

O4.4: Favorecer la apertura de los programas nacionales a la participación del resto de los miembros de la UE.

O4.5: Incentivar la participación de grupos españoles en el VII Programa Marco.

► **Conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I**

O5.1: Incrementar la coordinación de los agentes financiadores y ejecutores de actividades de I+D y receptores de fondos públicos.

O5.2: Incrementar la transparencia y homologación de los sistemas de evaluación y seguimiento, con el fin de asegurar un entorno competente para el cumplimiento de los objetivos.

O5.3: Desarrollar nuevas fórmulas organizativas que permitan prestar servicios de alta calidad a través de la delegación de competencias basada en el cumplimiento de objetivos.

O5.4: Mejorar la formación de los gestores de ayudas a la I+D.

► **Fomentar la cultura científica y tecnológica de la sociedad**

O6.1: Aprovechar los nuevos formatos de comunicación para trasladar correctamente a la sociedad los avances científico-tecnológicos.

O6.2: Desarrollar estructuras estables generadoras y promotoras de cultura científica para incrementar la cualificación de la opinión de la ciudadanía.

O6.3: Instalar nodos en red de comunicación científica en los agentes generadores de nuevos conocimientos para la comunicación social de la ciencia.

LÍNEAS INSTRUMENTALES (LIA):

A través de estas líneas se agrupan al conjunto instrumentos que tienen la misión de responder a los objetivos formulados en la ENCYT y, por ende, a los objetivos planteados en el propio Plan Nacional:

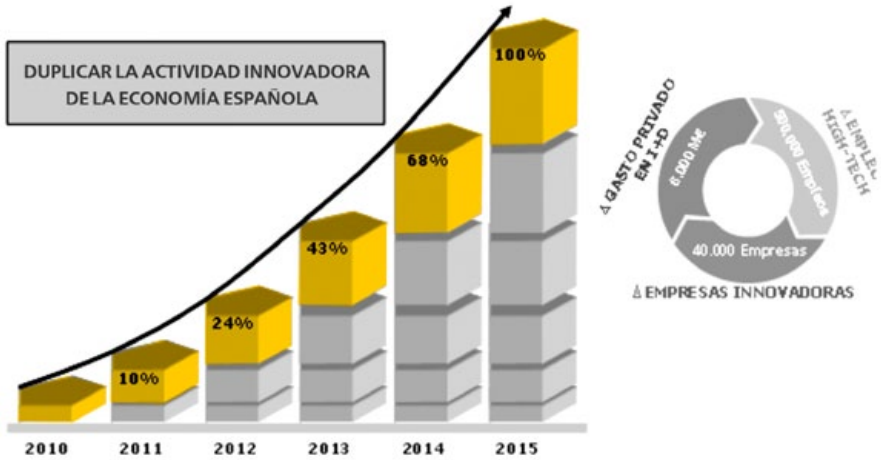
- Línea instrumental de Recursos Humanos.
- Línea instrumental de Proyectos de I+D+I.
- Línea instrumental de Fortalecimiento Institucional.
- Línea instrumental de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.
- Línea instrumental de Utilización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica.
- Línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema.

La mayor parte de las líneas de este Plan Nacional de I+D+i se han extinguido pasando a formar parte de las líneas de trabajo de la Estrategia estatal de Innovación (e2i) 2010-2015 que se describe a continuación y cuya puesta en marcha tiene lugar a través del Plan de Innovación 2010.

II. ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACIÓN (E2I) 2010-2015

La Estrategia Estatal de Innovación (E2I) tiene como principal orientación el fomento y la creación de estructuras que faciliten el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico de cara a sobrepasar la media europea actual y acercarse a los países líderes en innovación:

- Alcanzar en el año 2015 una inversión privada anual en I+D sea 6.000 millones de euros más que en el 2009.
- Duplicar en el periodo 2010-2015 el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas más.
- Incrementar el número de empleos de media y alta tecnología en medio millón en el periodo 2010-2015.



Fuente: Mineco

La estructura de la E2i se puede definir a través del llamado **Pentágono de la Innovación**:



Fuente: Mineco

Eje 1: Entorno Financiero proclive a la Innovación.

El primer eje engloba una serie de actuaciones para la puesta en marcha de las herramientas de financiación pública de la innovación, de cara a la promoción de instrumentos diversos con participación del sector privado, como la financiación bancaria, fondos de inversión en investigación e innovación, el capital riesgo o los mercados secundarios de bolsa.

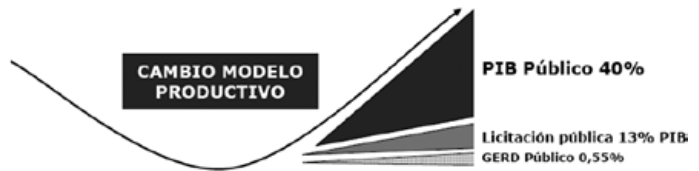


Fuente: Mineco

Eje 2: Fomento de la innovación desde la Demanda pública

Este eje plantea el empleo de la compra pública innovadora como elemento dinamizador de la innovación desde el punto de vista de la demanda. Se identifican como prioritarios cuatro grandes mercados innovadores:

- Economía de la salud y asistencial
- Economía verde, Industria de la ciencia
- Modernización de la Administración
- Tecnologías de la información y las comunicaciones.



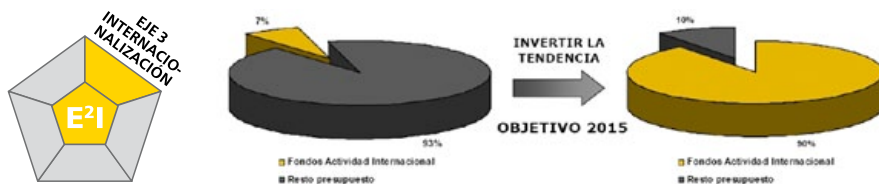
Objetivo = Convergencia entre las prioridades sociales y los nuevos mercados



Fuente: Mineco

Eje 3: Proyección internacional

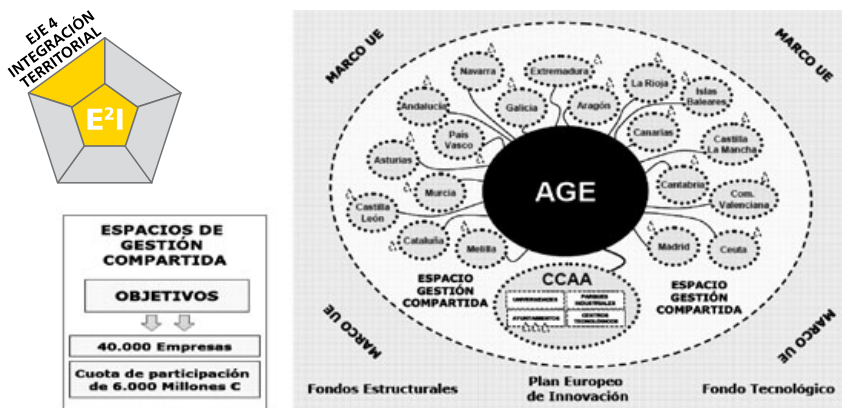
A través de este eje se pretende facilitar la incorporación de las empresas innovadoras a los mercados internacionales a través de la puesta en valor de sus productos innovadores. Asimismo, se prevén medidas para fomentar la atracción de empresas tecnológicas así como aumentar los retornos provenientes del Programa Marco de I+D de la UE.



Fuente: Mineco

Eje 4: Fortalecimiento de la Cooperación territorial

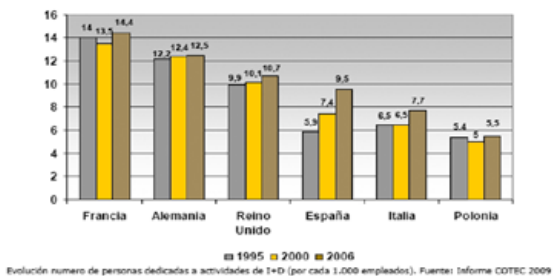
Este eje plantea una serie de medidas de articulación del sistema de forma que se combinen las actuaciones desarrolladas por las CC.AA. y las medidas estatales en busca de la excelencia internacional simplificando el entramado institucional. Para ello se plantea establecer mecanismos de gestión que, partiendo de una visión común de los objetivos a alcanzar, permitan definir las acciones adecuadas a su consecución en cada momento y lugar, sumando esfuerzos y recursos y respetando las competencias de las distintas Administraciones Públicas.



Fuente: Mineco

Eje 5 Capital Humano

Entendiendo como eje fundamental de la innovación la excelencia de los recursos humanos implicados en la innovación, a través de este eje se implementan una serie de medidas que combinan formación especializada en innovación a doctores y tecnólogos con el apoyo a su incorporación a las mismas. Así mismo se promocionaran los planes de calidad y excelencia aplicados a la innovación, con la finalidad de que esta sea un objetivo global de la empresa y no solo de su departamento de investigación.



Fuente: Mineco

Todas estas acciones son sostenidas por un eje central denominado **eje de transferencia de conocimiento**, cuyo objetivo es promover y facilitar la transferencia del conocimiento y su protección y puesta en valor, mediante el establecimiento de medidas que apoyen la creación y desarrollo de estructuras de transferencia, los programas de excelencia, el fomento de la colaboración público – privada y la protección de los derechos de propiedad industrial.

III. PLAN DE INNOVACIÓN 2010

De cara a la puesta de marcha de la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) han sido diseñadas las siguientes acciones:

- Planes y acciones del CDTI.
- Iniciativas legislativas.
- Acciones interministeriales.
- Acciones en cooperación con comunidades autónomas.

- Impulso de la Estrategia Europa 2020 y del Plan Europeo de Investigación e Innovación.
- Plan de Innovación 2010.

El Plan INNOVACION 2010 es una de las acciones fundamentales para la puesta en marcha de la Estrategia Estatal de Innovación y el cumplimiento de los objetivos previstos en ella a medio plazo. A continuación se exponen los principios generales de este Plan:

- Visión hacia la obtención de resultados. Puesta en valor del conocimiento existente.
- Orientación a los mercados y especialmente hacia los mercados internacionales.
- La innovación ha de ser rentable de por sí; se potencia la financiación a través de préstamos blandos y capital riesgo.
- Acercamiento mutuo entre las empresas y universidades+OPIs, catalizado por los Centros Tecnológicos y los Parques Científicos y Tecnológicos

Muchas de las líneas presentes en el VI Plan Nacional de I+D+i han sido sustituidas por las siguientes:

Convocatorias Anteriores	Convocatorias del Plan INNOVACIÓN 2010	
ACTEPARQ	INNPLANTA	Infraestructuras en Parques
Innoeuropa	INNOEUROPEA	Participación de CTs en Europa
OTRIs	INNCIDE	Fomento de OTRIs
Plataformas	INNFLUYE	Plataformas Tecnológicas
Aplicada Colaborativa (CIT)	INNPACTO	Proyectos de <u>colaboración de empresas</u> con entidades públicas de investigación y centros tecnológicos
Aplicada en Parques (PPT)		
PSE		
TRACE		
PID para CTs		
Proy. Investig. Aplic.		
Proy. Desarrollo Experimental		
Proy. Transporte e Infraestruct.		
Proy. Movilidad Sostenible		
Campus de Excelencia Intnal.		
	INNCORPORA	Incorporación de tecnólogos
CREA		

Fuente: Mineco

Las líneas de financiación se encajan en los ejes de la E2I de la siguiente forma:

EJES	Convocatorias Competitivas	Iniciativas financieras
Eje 1: Entorno Financiero proclive a la Innovación	Innpronta FEDER-Innterconecta	Innocash Innvierte Innocredit
Eje 2: Fomento de la innovación desde la Demanda pública	Innpacto Innfluye	Innodemanda
Eje 3: Proyección internacional	Innoeuropa	Innventa Innternacionaliza Innvolucra
Eje 4: Fortalecimiento de la Cooperación territorial	Innplanta	Inntegra
Eje 5: Capital Humano	Inncorpora	
Eje de transferencia de conocimiento	Innocampus Inncide	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Mineco

A continuación se reflejan las convocatorias actualmente vigentes dentro de los ejes anteriormente mencionados. Algunos de los programas no cuentan con convocatorias estables sino que son publicadas en la página web www.mineco.com o www.cdti.es las oportunidades de participación en ellas.

A. AYUDAS REFERIDAS AL EJE 1: ENTORNO FINANCIERO PROCLIVE A LA INNOVACIÓN

- Convocatorias competitivas: (pendientes de nueva publicación)

FEDER-INNTERCONECTA (Galicia y Andalucía)	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	CDTI
Beneficiarios	Entre 3 y 10 empresas autónomas de las cuales una ha de ser grande o mediana (líder) y otra ha de ser PYME, En caso de que no haya ninguna pequeña empresa, ésta deberá ir subcontratada.
Objeto y características de la convocatoria	Proyectos Integrados de desarrollo experimental, con carácter estratégico, gran dimensión y que tengan como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo al mismo tiempo un avance tecnológico e industrial relevante Duración: 3 años naturales Presupuesto mínimo: 1,5 M€ (Galicia); 5 M€ (Andalucía) En los proyectos será necesaria la participación relevante de, al menos, un organismo de investigación bajo la modalidad de subcontratación por una cantidad mínima del 15% del presupuesto total.

Características de la ayuda	Subvención a fondo perdido Pequeñas empresas: 60% Medianas empresas: 50% Grandes empresas: 40%
Gastos elegibles	Costes de equipamiento e instrumental (amortización), gastos de personal, costes de servicios externos y subcontrataciones y otros costes de funcionamiento.
Más información	www.cdti.es

INNPRONTA

Ámbito	Estatal
Organismo gestor	CDTI
Beneficiarios	Entre 4 y 10 empresas independientes entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME. Ninguna empresa debe correr por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables del proyecto.
Objeto y características de la convocatoria	Programa de financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial, de carácter estratégico y gran dimensión, que permitan el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional. Duración: 4 años naturales Presupuesto mínimo: 15 M€ En los proyectos será necesaria la participación relevante de, al menos, dos organismos de investigación. Esta participación se formalizará bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias de las empresas integrantes de la agrupación. La participación de los organismos de investigación en su conjunto deberá ser significativa, con una participación mínima del 15% del total del presupuesto.
Características de la ayuda	Combinación de subvención y préstamo que podrá alcanzar hasta un máximo del 75% del presupuesto financiable del proyecto. La proporción entre subvención y préstamo estará determinada por el tamaño de la empresa beneficiaria.
Gastos elegibles	Costes de equipamiento e instrumental (amortización), gastos de personal, costes de servicios externos y subcontrataciones y otros costes de funcionamiento.
Más información	www.cdti.es

Programa INNVIERTE

Se trata de un nuevo fondo de capital-riesgo desarrollado en colaboración con el ICO y entidades privadas que cuenta con el objetivo de fomentar, mediante capital riesgo público-privado, el desarrollo y la consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica y con alto potencial de crecimiento económico.

Las convocatorias son publicadas en la página web www.cdti.es

Programa Innocredit: Apoyo a la financiación bancaria de proyectos de innovación, mediante la línea de préstamos de mediación.

A través de esta línea de préstamos, el ICO se compromete a financiar proyectos innovadores de empresas orientados a renovar su modelo productivo. Por su parte, el MICINN será el encargado de otorgar la calificación del proyecto innovador a fin de que pueda beneficiarse de la financiación solicitada, mediante un análisis técnico del proyecto que realizará el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Más información: www.ico.es

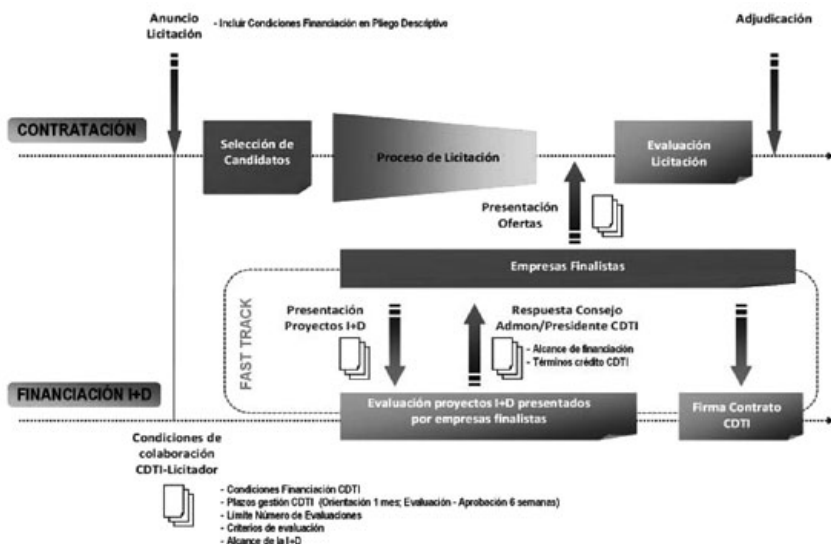
B. AYUDAS REFERIDAS AL EJE 2: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DESDE LA DEMANDA PÚBLICA

PROGRAMA INNPACTO	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	Ministerio de Economía y Competitividad
Beneficiarios	Empresas y organismos de investigación públicos y privados.
Objeto y características de la convocatoria	Proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre organismos de investigación y empresas para la realización conjunta de proyectos de I+D+i que ayuden a potenciar la actividad innovadora, movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país. Los proyectos tienen que ser plurianuales, con al menos 2 participantes, un presupuesto mínimo de 500.000 euros, y una participación de centros de investigación (públicos o privados) de entre el 10% y el 40%. Participación empresarial mínima de 60%. Cada empresa participará con un mínimo del 10%
Características de la ayuda	Préstamos al 1% de interés con 8 años de amortización incluidos 2 años de carencia y podrán cubrir hasta el 95% del presupuesto financiable de la empresa. Los Centros públicos de I+D son financiados directamente por el Ministerio, con subvención y Anticipo Reembolsable.
Gastos elegibles	Personal, aparatos y equipos, fungible, subcontrataciones, auditoría de cuentas. Viajes, otros gastos generales.
Más información	www.idi.mineco.gob.es

Programa INNODEMANDA - Apoyo a la Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)

A través de INNODEMANDA, el CDTI financiará a las empresas el coste de la innovación para que al órgano público le cueste lo mismo que si comprara tecnología ya desarrollada, facilitando de este modo a las empresas participar más en la Administración con sus productos y servicios. La colaboración entre el CDTI y la entidad contratante parte de la formalización de un Protocolo de Actuación General que establece los plazos de actuación, las condiciones de financiación de las actividades de I+D y limita el número de proyectos a evaluar.

Más información: www.cdti.es



C. AYUDAS REFERIDAS AL EJE 3: PROYECCIÓN INTERNACIONAL

- Iniciativas financieras:

Programa INNVENTA

Apoyo la creación de centros de referencia en investigación y desarrollo mediante convenios puntuales con Comunidades Autónomas y/o directamente con entidades y empresas públicas y privadas.

Programa CDTI: Internacionaliza

Las Ayudas a Proyectos de Internacionalización de los Resultados de la I+D (ININTERNACIONALIZA) tienen por objeto potenciar la explotación internacional de los resultados de

las actividades de I+D realizadas por las empresas españolas. El objetivo es apoyar a las PYMEs españolas en la superación de las barreras inherentes a un proceso de internacionalización de tecnología propia en los mercados exteriores.

Programa INNVOLUCRA

El programa INNVOLUCRA tiene el objetivo de incentivar la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, especialmente el VII Programa Marco de I+D de la UE, así como la presentación de ofertas a grandes instalaciones científico-tecnológicas.

D. AYUDAS REFERIDAS AL EJE 4 FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL

- Convocatorias competitivas (pendientes de nueva publicación)

PROGRAMA INNPLANTA	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	Ministerio de Economía y Competitividad
Beneficiarios	Entidades Públicas y Privadas, siempre que estén instaladas en un Parque Científicos y Tecnológicos.
Objeto y características de la convocatoria	El objetivo específico de esta convocatoria es apoyar la realización de proyectos que se dirijan a adquirir equipamiento científico-técnico, que posteriormente se utilizará para actividades de I+D+i y de transferencia de resultados en las entidades instaladas en los parques científicos y tecnológicos Máximo de 3 anualidades.
Características de la ayuda	<u>Empresas sector privado:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Préstamo con interés al 1,481% a 8 años, 3 años de carencia y 5 de amortización. • Hasta el 75% de los gastos subvencionables. <u>Entidades públicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos en las condiciones anteriormente expuestas. • Posibilidad de Anticipo reembolsable FEDER (equivalente a subvención), hasta el 80% del total del préstamo, según región.
Gastos elegibles	Adquisición de equipamiento científico y /o Técnico (equipos nuevos que vayan a utilizarse en I+D+i, inventariables y específicos). Instalación del equipamiento, siempre que sea estrictamente necesaria para su puesta en funcionamiento (no se subvenciona mantenimiento ni calibración de equipos).
Más información	www.idi.mineco.gob.es

- Iniciativas financieras (pendientes de nueva publicación)

Programa INNTEGRA

Tiene como objetivo coordinar la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) con las políticas de innovación de las Comunidades Autónomas. Para lograrlo, INNTEGRA promueve la firma de convenios de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y las Comunidades Autónomas, de modo que se articulen las actuaciones y los recursos necesarios para garantizar que los objetivos de la e2i se alcanzan en cada territorio.

E. AYUDAS REFERIDAS AL EJE 5 CAPITAL HUMANO

SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	
Organismo gestor	Ministerio de Economía y Competitividad
Beneficiarios	Organismos de Investigación
Objeto y características de la convocatoria	Contratación de doctores con trayectoria destacada por cinco años, con compromiso de la empresa de mantenerlo a posteriori (no obligatorio - vinculante) Doctores con antigüedad 01/01/02 hasta la actualidad
Características de la ayuda	Ayuda de 33.720 €/año para costes salariales. Los costes mínimos de la contratación serán de 31.600 € brutos/año.. Adicionalmente se podrán conceder 40.000,00 € para materiales y otros costes que puedan ser necesario para el desarrollo del trabajo a desarrollar. Este gasto debe ser ejecutado en los primeros 4 años.
Gastos elegibles	Costes salariales y materiales y equipamiento en el caso de la ayuda adicional.
Más información	www.idi.mineco.gob.es

SUBPROGRAMA JUAN DE LA CIERVA	
Organismo gestor	Ministerio de Economía y Competitividad
Beneficiarios	Organismos de Investigación
Objeto y características de la convocatoria	Contratación por tres años de doctores recién titulados, con antigüedad máxima de septiembre de 2008.
Características de la ayuda	Ayuda de 28.800 €/año para costes salariales. Los costes mínimos de la contratación serán de 24.000 € brutos/año.
Gastos elegibles	Costes salariales
Más información	www.idi.mineco.gob.es

SUBPROGRAMA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

Organismo gestor	Ministerio de Economía y Competitividad
Beneficiarios	Organismos de Investigación
Objeto y características de la convocatoria	Contratación de personal técnico de apoyo por una duración de 3 años para: 1. Apoyo a infraestructuras: Grado de técnico superior FP. 2. Apoyo a EBT's: Licenciado o superior. 3. Apoyo al impulso de la participación internacional: Licenciado, ingeniero...
Características de la ayuda	1. Subvención de de 12.000€. Retribución mínima de 15.000 € brutos/anuales 2. ayuda de 16.000€. Retribución mínima de 20.000€ brutos/año 3. ayuda de 16.000€. Retribución mínima de 20.000€ brutos/año
Gastos elegibles	Costes salariales
Más información	www.idi.mineco.gob.es

SUBPROGRAMA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

Organismo gestor	Ministerio de Economía y Competitividad
Beneficiarios	Organismos de Investigación
Objeto y características de la convocatoria	Ayudas a la contratación de doctores para el desarrollo de proyectos concretos de I+D por una duración máxima de 3 años.
Características de la ayuda	La retribución mínima será de 18.000 € bruto/año siendo la ayuda máxima a percibir de 55.000,00 €/año. Ayuda en función de la tipología de proyecto. Entre un 40% y un 75%
Gastos elegibles	Costes salariales
Más información	www.idi.mineco.gob.es

F. AYUDAS REFERIDAS AL EJE DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

- Convocatorias competitivas. (Pendientes de nueva convocatoria)

Programa INNIDE - Apoyo a la función transferencia en centros de investigación:

Capacitación, favorecimiento en la valorización y la transferencia del conocimiento por parte de la OTRIS de universidades y otros centros de investigación, mediante su fortalecimiento y consolidación.

Se financian Planes Estratégicos de Transferencia (PETRA) de 48 meses de duración, que serán ejecutados de forma individual a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación solicitante.

La financiación será del 50% en forma de subvención condicionando el pago correspondiente al segundo año al cumplimiento de los indicadores relativos a la primera fase.

Programa INNOCAMPUS:

El Programa INNOCAMPUS busca mejorar la calidad de nuestras universidades y conducir hasta la excelencia a los mejores campus en beneficio del conjunto de la sociedad, teniendo como principales objetivos la especialización, la diferenciación y la internacionalización del sistema universitario español.

Las ayudas, en forma de Préstamos y Anticipos reembolsables con cargo a FEDER se destinarán a financiar costes de adquisición de equipamiento científico o técnico, gastos de edificios e infraestructuras para I+D+i, subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto, costes de generación y mantenimiento de patentes que se originen como consecuencia del desarrollo tecnológico del proyecto.

IV. AYUDAS GESTIONADAS POR CDTI

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que promueve **la innovación y el desarrollo tecnológico** de las empresas españolas. **Es la entidad que canaliza** las solicitudes de **financiación y apoyo** a los **proyectos de I+D+i de empresas españolas** en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la **mejora del nivel tecnológico** de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Además de los programas de ayudas mencionados en el apartado anterior (INNPRONTA, FEDER-INNTERCONECTA, INNDEMANDA...) CDTI gestiona otras líneas de ayudas en I+D+i de interés para las empresas, que a continuación se exponen.

Las ayudas de CDTi a la participación en programas internacionales de I+D+i puede encontrarse en dicho apartado

Proyectos de Investigación y Desarrollo Individuales	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	CDTi
Beneficiarios	Empresas españolas
Objeto y características de la convocatoria	Proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Presupuesto mínimo por empresa de 175.000 € Duración de los proyectos entre 12-36 meses. Plazo de presentación: abierto todo el año.
Características de la ayuda	Podrán ser subvencionables hasta el 85% de los gastos del proyecto contando con un tramo no reembolsable variable según las características del proyecto. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario.
Gastos elegibles	Amortización de activos; Personal investigador; Contrataciones; Materiales; Otros gastos
Más información	www.cdti.es

Proyectos de Investigación y Desarrollo en Cooperación	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	CDTi
Beneficiarios	Entre 2-10 empresas autónomas.
Objeto y características de la convocatoria	Proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por al menos dos empresas. Presupuesto mínimo de 175.000 € Presupuesto mínimo global es de 500.000 € Ninguna empresa podrá abarcar más del 65% del presupuesto. Duración de los proyectos entre 12-36 meses Plazo de presentación: abierto todo el año.
Características de la ayuda	Podrán ser subvencionables hasta el 85% de los gastos del proyecto contando con un tramo no reembolsable variable según las características del proyecto. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario.

Gastos elegibles	Amortización de activos; Personal investigador; Contrataciones; Materiales; Otros gastos
Más información	www.cdti.es

Descripción de la modalidad y cuantía de la financiación en proyectos CDTi:

La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario. Por tanto, la ayuda CDTi puede distribuirse de la siguiente manera:

- Un tramo reembolsable (TR) en un plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto, que se calcula en función de la duración del proyecto y el importe de los hitos presupuestarios. El primer reembolso se realiza 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización. Este TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año + 0,1%, que se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto.
- Un TNR modulado en función de las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos utilizado para la financiación. Este tramo estará condicionado a la disponibilidad de fondos.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los TNR básicos y las bonificaciones aplicables, referidos a la cobertura financiera de la ayuda:

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	% TNR ⁽¹⁾
Proyectos desarrollados por una PYME	+5%
Proyectos de I+D cofinanciados por el Fondo Tecnológico (sujeto a disponibilidad de FT en la región)	+20% ⁽²⁾ +15% ⁽³⁾ +10% ⁽⁴⁾
Participación efectiva, mediante subcontratación, de entidades de investigación (al menos el 10% del presupuesto elegible)	+10%
Cooperación Tecnológica Internacional (programas multilaterales y bilaterales)	+18%
Proyectos de I+D cofinanciados con el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo -EEA Grants- (sujeto a disponibilidad de fondos).	+20%

(1) Bonificaciones de TNR no acumulables.

(2) Aplicables en regiones de convergencia y Phasing out.

(3) Aplicables en regiones Phasing in.

(4) Aplicables en regiones de competitividad.

Proyectos de I+D cofinanciados con Fondo Tecnológico: sujeto a disponibilidad de Fondo Tecnológico en la región.

- **Subcontratación a entidades de investigación de al menos el 10% del presupuesto elegible:** La colaboración debe ser relevante tanto cuantitativa (al menos un 10% del presupuesto del proyecto) como cualitativamente (debe recoger actividades de I+D y no de mera prestación de servicios). Sujeto a disponibilidad de fondos.
- **Cooperación Tecnológica Internacional:** Proyectos asociados a la participación española en proyectos consorciados de carácter internacional desarrollados en el marco de alguno de los diferentes programas de cooperación tecnológica internacional que gestiona el CDTI.
- **Proyectos de I+D cofinanciados con el mecanismo EEA Grants:** Sujeto a disponibilidad de fondos.

NEOTEC – Creación de empresas	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	CDTI
Beneficiarios	<p>El beneficiario debe ser una pequeña empresa con menos de 6 años de existencia en el momento en que se concede la ayuda y 4 años de antigüedad en el momento de la solicitud.</p> <p>Los costes en investigación y desarrollo del beneficiario han de representar un mínimo del 15% de sus costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda.</p>
Objeto y características de la convocatoria	<p>La INICIATIVA NEOTEC tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España. El objetivo de estos instrumentos es apoyar a empresas jóvenes e innovadoras.</p> <p>Los costes en investigación y desarrollo del beneficiario han de representar un mínimo del 15% de sus costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con carácter general, la participación accionarial de los emprendedores o promotores de la empresa deberá superar el 50%. 2. El CDTI financia un plan de empresa, no un sólo proyecto de I+D. Por tanto, se deben presentar todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer en los 5 años contemplados. No obstante, los gastos asociados a las actividades de I+D deberán ser la mayor parte del presupuesto del proyecto presentado. <p>Las empresas asumirán con fondos propios al menos el 30% del presupuesto-plan de empresa que presenten.</p> <p>Las nuevas EBT que soliciten la ayuda deberán presentar un plan de empresa a 5 años, de los cuales CDTI podrá financiar como máximo los dos primeros desde la fecha de solicitud de la ayuda. El presupuesto financiable mínimo deberá estar en torno a los 175.000 €</p>

Características de la ayuda	La modalidad de ayuda será un préstamo a tipo de interés fijo que será de Euribor a un año + 0,1 % y se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. La cuantía de la ayuda podrá ascender hasta un 70 % de los gastos aceptados del plan de negocio presentado, con un importe máximo de 250.000€. La empresa devolverá la ayuda a CDTI según vaya generando cash-flow positivo
Gastos elegibles	Inversiones en activos fijos, gastos de personal, materiales, colaboraciones externas, gastos de salida al Mercado Alternativo Bursátil y otros costes.
Más información	www.cdti.es

NEOTEC Capital Riesgo

De forma paralela a la línea anterior, CDTI pone a disposición de las empresas tecnológicas en etapas tempranas de su vida la posibilidad de que puedan financiarse mediante Capital Riesgo. Para ello se diseñó el programa NEOTEC Capital Riesgo, donde colaboran el propio CDTI (que posee un extenso conocimiento sobre las tecnologías innovadoras y la financiación de proyectos tecnológicos) y el FEI, Fondo Europeo de Inversiones (que cuenta con una amplia experiencia en la industria del capital riesgo en Europa).

Para lograrlo se han constituido dos fondos de capital riesgo, un fondo de fondos y un fondo de coinversión. El objetivo es dinamizar el mercado de Capital Riesgo nacional aportando capital a fondos en constitución y firmando acuerdos de coinversión con fondos que ya estén operando, siendo en este último caso los fondos extranjeros potenciales candidatos.

Más información en www.cdti.es

V. AYUDAS DE LA DG-PYME (MITYC)

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur) gestiona a través de la DG-PYME diversas ayudas de interés para las PYMEs españolas en diferentes ámbitos para lograr:

- El desarrollo de la iniciativa y el espíritu empresarial en la sociedad y particularmente entre jóvenes y colectivos potencialmente emprendedores.
- La creación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica, que contribuyan al cambio de nuestra estructura sectorial hacia actividades más intensivas en conocimiento.
- El crecimiento y consolidación en el mercado de las nuevas empresas y de las empresas existentes, a través del esfuerzo innovador.
- La internacionalización de la empresa

De entre los programas gestionados por esta Dirección General destacamos el **Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas “InnoEmpresa” (2007-2013)**. Innoempresa es un programa de apoyo a la innovación empresarial dirigido exclusivamente a las pequeñas y medianas empresas. El programa se inició en 2007, está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y es gestionado en cooperación con las CC.AA., mediante proyectos regionales pero también a través de otro tipo de proyectos, denominados suprarregionales, en los que deben participar pymes de varias CC.AA.

Estos últimos son directamente gestionados por la Dirección General de Industria y de la PYME. En los años 2011 y 2012 no ha habido convocatoria para estos proyectos supra-regionales ya que por razones de eficiencia en el contexto económico-presupuestario actual, los Presupuestos Generales del Estado aprobados para 2011 y prorrogados para 2012 no prevén dotación presupuestaria para este programa por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR).

Estas ayudas son descritas en el apartado de ayudas regionales.

VI. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

Las líneas de Financiación del ICO tienen por objetivo favorecer la puesta en marcha de nuevos negocios, potenciar el desarrollo del tejido empresarial, fomentar la creación de empleo, incentivar la iniciativa emprendedora, impulsar la internacionalización y mejorar la competitividad de las empresas españolas.

Al alejarse de las líneas objeto de esta guía, se mencionará brevemente su contenido:

- **Línea ICO-Emprendedores:** Ayudas a autónomos y empresas con inicio de actividad inferior a 5 años para la adquisición de activos productivos, compra de vehículos, dotación sobre circulante e IVA hasta un máximo de 1 millón de euros por beneficiario y año. Financiación a través de créditos blandos con o sin carencia con un periodo de devolución de entre 3 y 7 años.
- **Línea ICO – Inversión:** Línea destinada a autónomos, entidades públicas y privadas para la adquisición de activos productivos, compra de vehículos, adquisición de empresas dotación sobre circulante e IVA con un máximo de 10 millones de euros por beneficiario y año pudiendo llegar la financiación hasta el 100% de la inversión. Financiación a través de créditos blandos con o sin carencia con un periodo de devolución de entre 3 y 20 años.
- **Línea ICO-Internacionalización:** ayudas para autónomos, entidades públicas y privadas (incluso aquellas radicadas en el extranjero con mayoría de capital español) para la adquisición de activos productivos, compra de vehículos, adquisición

de empresas extranjeras o creación de empresas en el extranjero, dotación sobre circulante e IVA con un máximo de 10 millones por cliente y año. Financiación a través de créditos blandos con o sin carencia con un periodo de devolución de entre 3 y 12 años.

- **Línea ICO-liquidez:** ayudas para autónomos, entidades públicas y privadas para la financiación de capital circulante, pudiendo alcanzar la inversión hasta 10 millones por beneficiario y año con un periodo de devolución de 1-2 años.

Más información en www.ico.es

VII. CÁMARAS DE COMERCIO

Programa InnoCámaras

El Consejo Superior de Cámaras ha diseñado el Programa InnoCámaras con el fin de favorecer la adopción de la cultura de la innovación entre las pequeñas y medianas empresas como motor para el fortalecimiento de la posición competitiva de las empresas y para activar y dinamizar el tejido empresarial.

El objetivo general del programa InnoCámaras es contribuir a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, mediante la adopción de una cultura a favor de la innovación permanente para lograr un crecimiento económico sostenido.

Para ello, desarrolla dos tipos de actuaciones diferenciadas:

a) Acciones individuales: Plan de Apoyo a la Innovación

Consiste en el desarrollo de una serie de actuaciones para sensibilizar y apoyar a las empresas en la asimilación de la cultura de innovación en sus estrategias de actuación. Su ejecución, que constituye el eje central del proyecto, engloba dos fases secuenciales y progresivas.

- Fase I: Diagnóstico Asistido de Innovación (DAI)

En esta fase se incluye un sistema de diagnóstico asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria, o bien de un grupo reducido de PYMEs con características similares, en su entorno económico y de mercado. Este diagnóstico, tras analizar las posibilidades de innovar en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, proporciona unas líneas de recomendación sobre los aspectos claves en la competitividad de la empresa destinataria, en los cuales el desarrollo de actuaciones innovadoras puedan contribuir eficazmente al logro de mayores niveles de eficiencia y productividad.

- Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación.

Una vez finalizada la fase de diagnóstico, se inicia una fase de proceso, en la cual asesores especialistas (siempre distintos de los que participaron en la primera fase) guían a las empresas destinatarias en la puesta en práctica de las recomendaciones y alternativas de inversión en materia de innovación identificadas en la fase de diagnóstico. Dichos asesores siguen una determinada metodología de apoyo del Programa, y al final de su actuación entregan los correspondientes informes a la empresa destinataria.

b) InnoCooperación: Plan de Apoyo a la Cooperación en Innovación

El Plan de Apoyo a la Cooperación en Innovación: Consiste en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado a un grupo de empresas para la integración de la cultura de innovación y la cooperación empresarial en sus estrategias de actuación. Incluye dos fases secuenciales y progresivas:

- Fase I: Diagnóstico de Cooperación en Innovación. Incluye la realización de un diagnóstico grupal asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad del grupo de empresas destinatarias en su entorno económico y de mercado.
- Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. Una vez finalizada la fase de diagnóstico, se iniciará una fase de proceso en la cual asesores especialistas, distintos de los que participaron en la fase primera, guiarán al grupo de empresas destinatarias en la puesta en práctica de las recomendaciones y alternativas de inversión en materia de cooperación en innovación

Objetivos específicos:

- Desarrollar una metodología que ofrezca al empresario una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de soluciones para aplicar la cultura de innovación.
- Favorecer la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y las mejores prácticas.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las pequeñas y medianas empresas.

La información acerca de las vías de financiación del programa InnoCámaras puede ser consultada en www.innocamaras.org

4.3. PRINCIPALES AYUDAS A LA I+D+I A NIVEL INTERNACIONAL

VIII. VII PROGRAMA MARCO

El **Séptimo Programa Marco (7PM)** es el principal instrumento de la Unión Europea en materia de financiación de la investigación en Europa. Su finalidad es fortalecer la base científica y tecnológica de la industria europea y promover su competitividad internacional. Para ello cuenta con un presupuesto de 53,2 millones de euros en el periodo comprendido entre 2007-2013.

El **7PM** agrupa todas las iniciativas comunitarias relativas a la investigación bajo un mismo techo y desempeña un papel crucial en el logro de los objetivos de crecimiento, competitividad y empleo, complementado por el nuevo Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP), programas de educación y formación y Fondos Estructurales y de Cohesión en apoyo de la convergencia y la competitividad de las regiones. Constituye también un pilar fundamental del **espacio europeo de investigación (EEI)**.

Los amplios objetivos del 7PM se han agrupado en cuatro categorías: **Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades**. Para cada tipo de objetivo hay un programa específico que se corresponde con las áreas principales de la política de investigación de la UE. Todos los programas específicos colaboran en promover y alentar la creación de polos europeos de excelencia científica.

1. PROGRAMA COOPERACIÓN: apoyo a la colaboración transnacional, ejecutado fundamentalmente mediante proyectos en consorcio. Al menos el 15% del presupuesto será destinado a la pyme.

El programa Cooperación está subdividido en diez temas distintos:

- a. Salud.
- b. Alimentos, agricultura y biotecnología.
- c. Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- d. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción.
- e. Energía.
- f. Medio ambiente (incluido el cambio climático).
- g. Transportes (incluida la aeronáutica).
- h. Las ciencias socioeconómicas y las humanidades.
- i. Espacio.
- j. Seguridad.

Dentro de este programa, por su especial interés para el sector, detallamos en el tema 2:

A. Bio-Economía Basada en el Conocimiento (KBBE)

Actividades previstas:

- Actividad 2.1: Producción y gestión sostenible de los recursos biológicos provenientes de la tierra, los bosques y el medio acuático
 - Área 2.1.1 Habilitación de la investigación
 - Área 2.1.2 Incremento de la sostenibilidad de todos los sistemas de producción (agricultura, bosques, pesca y acuicultura); fito-sanidad y protección de las cosechas
 - Área 2.1.3 Optimización de la salud, la producción y el bienestar animal en la agricultura, la pesca y la acuicultura
 - Área 2.1.4 Investigación socio-económica y apoyo a las políticas
- Actividad 2.2 Del tecedor a la granja: Alimentos (incluidos los procedentes del mar), salud y bienestar
 - Área 2.2.1 Consumidores
 - Área 2.2.2 Nutrición
 - Área 2.2.3 Transformación de alimentos
 - Área 2.2.4 Calidad y seguridad alimentaria
 - Área 2.2.5 Impacto medioambiental y cadena alimenticia completa
 - Área 2.2.6 Espacio Europeo de Investigación
- Actividad 2.3 Ciencias de la vida, biotecnología y bioquímica para productos y procesos sostenible no alimenticios
 - Área 2.3.1 Nuevas fuentes de biomasa y bioproductos
 - Área 2.3.2 Biotecnología marina y de agua dulce (biotecnología azul)
 - Área 2.3.3 Biotecnología industrial: bioproductos y bioprocesos novedosos con un alto valor añadido
 - Área 2.3.4 Biorefinería
 - Área 2.3.5 Biotecnología medioambiental
 - Área 2.3.6 Tendencias emergentes en biotecnología

Características de la ayuda

Subvención:

- I+D: 75% para Pymes y centros de investigación. 50% en general.
- Demostración: 50%
- Gestión y formación: 100%
- Acciones de coordinación y apoyo: 100%

Gastos elegibles: Personal propio y contratado, viajes, inventariable, fungibles, subcontrataciones (con excepciones) y costes indirectos.

Presupuesto global: 341,35 M€

Fecha límite de presentación de propuestas: 5 de febrero 2013

ec.europa.eu

B. Océanos del mañana

Esta convocatoria tiene como objetivo reunir comunidades de conocimiento con el fin de dar con soluciones para la gestión del océano, fomentar la innovación e impulsar el desarrollo de la tecnología marítima. Estará abierta a proyectos colaborativos entre proveedores de tecnología y usuarios finales.

Se incluyen cuatro temas:

- Biosensores para la vigilancia en tiempo real de biocontaminantes y contaminantes químicos artificiales;
- Sensores multifuncionales innovadores para la vigilancia in situ del entorno marino y otras actividades relacionadas con el mar;
- Materiales antiincrustaciones innovadores para aplicaciones marítimas;
- Sistemas innovadores de transporte e instalación para el sector de la energía eólica marítima.

Presupuesto global: 55 M€

Fecha límite de presentación de propuestas: 7 de Febrero de 2013

2. PROGRAMA IDEAS: fortalecimiento de la creatividad y la excelencia de la investigación europea en las fronteras del conocimiento y aumentar el atractivo de Europa para los mejores investigadores de Europa y de terceros países y para la inversión de la in-

dustria en investigación proporcionando una estructura de financiación competitiva a escala europea (que complemente y que no reemplace la financiación nacional).

3. PROGRAMA PERSONAS: refuerzo del potencial humano y la tecnología (iniciativas destinadas a promover la formación, la movilidad y el desarrollo de las carreras de los investigadores) en Europa.

4. PROGRAMA CAPACIDADES: fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación en toda Europa y asegurar su aprovechamiento óptimo. Compuesto de siete áreas:

- Infraestructuras de investigación
- Investigación en beneficio de las PYME
- Regiones del conocimiento y apoyo a agrupaciones regionales de investigación
- Potencial investigador de las Regiones de Convergencia
- Ciencia y Sociedad
- Apoyo al desarrollo coherente de las políticas de investigación
- Cooperación internacional

Dentro del programa Capacidades destacamos las siguientes líneas por su especial interés:

Investigación en beneficio de las PYME

En el subprograma de investigación en beneficio de las pymes se incluyen las siguientes actividades:

• Actividad: 2.1 Investigación para PYMEs

Los proyectos pueden incluir hasta cuatro tipos diferentes de actividades de las cuales las actividades de investigación y desarrollo tecnológico y/o demostración son obligatorias. Se incluirán otras actividades que faciliten la asimilación de los resultados de la PYMEs, en particular la formación y difusión.

• Actividad: 2.2 Investigación para Asociaciones de PYMEs (SME-AGs)

Los proyectos pueden incluir hasta cuatro tipos diferentes de actividades de las cuales las actividades de investigación y desarrollo tecnológico y/o demostración son obligatorias. Se incluirán otras actividades que faciliten la asimilación de los resultados de la PYMEs, en particular la formación y difusión.

• Actividad: 2.3 Actividad de Demostración

Los proyectos de demostración pueden consistir en hasta tres tipos diferentes de actividades de las que las actividades de demostración son obligatorias. Se incluirán otras actividades que faciliten la asimilación de los resultados de la PYMEs, en particular la capacitación y difusión.

• **Actividad: 2.4 Coordinación y acción de apoyo**

Análisis de los modelos y las metodologías actualmente disponibles como las entrevistas en directo, cara a cara, el apoyo, asesoramiento y orientación a las PYMEs y las acciones directas para probar y validar el escenario desarrollado.

Fecha límite de presentación de propuestas: 15 de noviembre de 2012

Presupuesto indicativo: 252.310.000€

Más información: ec.europa.eu

	GRANDES ÁREAS FP7	PROGRAMAS	OTRAS ACCIONES
Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea (2007-2013)			
<p>Ideas: Apoyo a la investigación «impulsada por los investigadores» realizada en todos los campos por equipos nacionales o transnacionales que compiten a nivel europeo</p> <p>Personas: Fortalecimiento cuantitativo y cualitativo, del potencial humano de la investigación y la tecnología en Europa, y Fomento de la movilidad</p> <p>Capacidades: Apoyo a aspectos clave de las capacidades de investigación e innovación europeas</p> <p>Cooperación: se prestará apoyo a toda la gama de actividades de investigación realizadas mediante formas de cooperación transnacional</p>	Salud (6050)	<p>• IDEAS (7460)</p> <p>PERSONAS (4728)</p> <p>•</p> <p>CAPACIDADES (4217)</p> <p>•</p>	Consejo Europeo de Investigación
	Alimentos, agricultura y biotecnología (1935)		Formación inicial de los investigadores
	Tecnologías de la información y la comunicación (9110)		Formación permanente y promoción profesional
	Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción (3500)		Pasarelas y asociaciones entre la industria y la universidad
			La dimensión internacional
	Energía (2300)		Acciones específicas
	Euratom FP: Energía atómica		Infraestructuras de Investigación (1850)
	Medio ambiente (incluido el cambio climático) (1800)		Investigación en beneficio de las PYMEs (1338)
	Transporte (incluida la aeronáutica) (4180)		Regiones del conocimiento (126)
			Potencial de Investigación (370)
Ciencias socioeconómicas y humanidades (610)	La ciencia en la sociedad (280)		
La seguridad (1350) y el espacio (1430)	Apoyo al desarrollo coherente de las políticas de investigación (70)		
	Actividades de cooperación internacional (185)		
	Acciones no nucleares del centro común de investigación (1751)		

*Presupuesto en millones de EUR.

Fechas de publicación: La Comisión Europea lanza periódicamente convocatorias específicas de propuestas (call for proposals), con fecha fija de lanzamiento y fecha de cierre (deadline), las cuales pueden hacer referencia a una o más de las áreas de actuación del VII PM. En los programas de trabajo correspondientes a cada área de actuación se recogen las líneas concretas de actuación que incluye. En cada convocatoria se indican las temáticas sobre las que la Comisión Europea espera recibir propuestas de proyecto, así como los esquemas de financiación disponibles para cada una de las líneas de trabajo y que serán específicos para cada convocatoria.

Las convocatorias del VII Programa Marco, en el caso del programa Cooperación, contienen una serie de **“topics”**, es decir, líneas de trabajo a las que deberá ceñirse la investigación. No ocurre así en los demás programas donde la temática es libre (**“Bottom-up”**) Asimismo, cada convocatoria indicará el tipo de consorcio necesario (**“Funding Scheme”**) con el número de socios mínimo y composición, así como la financiación destinada a ese programa.

Con carácter general, los costes elegibles en el VII Programa marco son personal propio y contratado, viajes, material inventariable, material fungibles, subcontrataciones (con excepciones), costes indirectos, aunque dependerá de cada programa y costes de auditoría, aunque vendrán reflejados en cada convocatoria.

IX. EL NUEVO PROGRAMA HORIZONTE 2020: PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Los Programas Marco (PM) han constituido los principales instrumentos de financiación por medio de los cuales la Unión Europea apoya las actividades de investigación y desarrollo (e innovación en su futuro marco), abarcando prácticamente la totalidad de disciplinas científicas. Actualmente se plantea el nuevo escenario de financiación de la I+D+i denominado Horizonte 2020.

Horizonte 2020 contribuirá a la construcción de una economía basada en el conocimiento y la innovación en toda la Unión movilizand o una financiación adicional suficiente de la investigación, el desarrollo y la innovación. De esta manera, respaldará la aplicación de la estrategia Europa 2020 y otras políticas de la Unión, así como la realización y el funcionamiento del Espacio Europeo de Investigación (EEI). La propuesta de la CE para HORIZONTE 2020 incluye un presupuesto de 79.271M€ en precios constantes a 2011 (87.740M€ en precios corrientes).

Este objetivo general se perseguirá a través de **tres prioridades** que se refuerzan mutuamente y estarán dedicadas a:

1. Ciencia excelente;
2. Liderazgo industrial;
3. Retos sociales.

Prioridad “Ciencia excelente”

Objetivo principal: Reforzar y ampliar la excelencia de la base científica de la Unión, así como a consolidar el Espacio Europeo de Investigación para hacer que el sistema de investigación e innovación de la Unión resulte más competitivo a escala mundial.

Objetivos específicos:

- El Consejo Europeo de Investigación (CEI): reforzar la excelencia, el dinamismo y la creatividad de la investigación europea.
- Las Tecnologías Futuras y Emergentes: promover tecnologías radicalmente nuevas mediante la exploración de ideas novedosas y de alto riesgo basadas en los fundamentos científicos. Se pretende detectar y aprovechar las oportunidades de beneficio a largo plazo para los ciudadanos, la economía y la sociedad.
- Las acciones Marie Curie: garantizar el desarrollo óptimo y el uso dinámico del capital intelectual de Europa, con el fin de generar nuevas capacidades e innovación y, de este modo, realizar plenamente su potencial en todos los sectores y regiones.
- La infraestructura de investigación: dotar a Europa de infraestructuras de investigación de categoría mundial, accesibles a todos los investigadores de Europa y de fuera de ella, y aprovechar plenamente su potencial para el avance científico y la innovación.

Prioridad “Liderazgo industrial”

Objetivo principal: Acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sustentarán las empresas del mañana y ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo.

Objetivos específicos:

1. Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación prestará un apoyo específico a la investigación, desarrollo y demostración en los ámbitos de:
 - 1.1 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC): En consonancia con la Agenda Digital para Europa, el objetivo específico de la investigación e innovación (I+D) en materia de TIC es permitir a Europa desarrollar y explotar las oportunidades que brinda el progreso de las TIC en beneficio de sus ciudadanos, empresas y comunidades científicas.
 - 1.2 Nanotecnologías: Garantizar el liderazgo de la Unión en este mercado mundial en fuerte crecimiento, estimulando la inversión en las nanotecnologías y su incorporación a productos y servicios competitivos de alto valor añadido en una diversidad de aplicaciones y sectores.
 - 1.3 Materiales avanzados: Desarrollar materiales con nuevas funcionalidades y mejor rendimiento en el servicio, a fin de obtener productos más competitivos que minimicen el impacto sobre el medio ambiente y el consumo de recursos.

- 1.4 Biotecnología: Desarrollar productos y procesos industriales competitivos, sostenibles e innovadores y servir de motor de la innovación para varios sectores europeos, como la agricultura, la alimentación, los productos químicos y la salud.
 - 1.5 Fabricación y transformación avanzadas: Pasar de las actuales formas de producción industriales a unas tecnologías de fabricación y transformación más intensivas en conocimientos, sostenibles y transectoriales, que se traduzcan en más productos, procesos y servicios innovadores.
 - 1.6 Espacio: Fomentar una industria espacial y una comunidad investigadora competitivas e innovadoras para desarrollar y explotar la infraestructura espacial al servicio de la futura política de la Unión y las necesidades sociales. Se hará hincapié en la interacción y convergencia de las diferentes tecnologías y entre ellas.
2. Acceso a la financiación de riesgo se propondrá superar los déficits en la disponibilidad de financiación de deuda y de capital para las empresas y los proyectos de I+D impulsados por la innovación en todas las fases de desarrollo. Junto con el instrumento de capital del Programa de Competitividad de las Empresas y las PYME, apoyará el desarrollo del capital-riesgo a nivel de la Unión.
 3. Innovación en las PYME fomentará todas las formas de innovación en las PYME, centrándose en las que tengan potencial para crecer e internacionalizarse en el mercado único y fuera de él.

Prioridad «Retos sociales»

Objetivo principal: Esta parte responde directamente a las prioridades políticas y retos sociales expuestos en la estrategia Europa 2020 y se propone estimular la masa crítica de esfuerzos de investigación e innovación necesaria para alcanzar los objetivos políticos de la Unión.

1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
2. Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bioeconomía.
3. Energía segura, limpia y eficiente.
4. Transporte inteligente, ecológico e integrado.
5. Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas.
6. Sociedades inclusivas, innovadoras y seguras.

HORIZONTE 2020		79.271
I. Prioridad «Ciencia excelente»		24.598
1. El Consejo Europeo de Investigación (CEI)		13.268
2. Las Tecnologías Futuras y Emergentes (FET)		3.100
3. Las acciones Marie Curie		5.752
4. Las infraestructuras de investigación		2.478
II. Prioridad «Liderazgo industrial»		17.938
1. Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación:		13.781
1.1 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		7.939
1.2 Nanotecnologías, 1.3 Materiales avanzados y 1.5 Fabricación y transformación avanzadas		3.797
1.4 Biotecnología		509
1.6 Espacio		1.536
2. Acceso a la financiación de riesgo		3.538
3. Innovación en las PYME		619
III. Prioridad «Retos sociales»		31.748
1. Salud, cambio demográfico y bienestar		8.033
2. Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bioeconomía		4.152
3. Energía segura, limpia y eficiente		5.782
4. Transporte inteligente, ecológico e integrado		6.802
5. Acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas		3.160
6. Sociedades inclusivas, innovadoras y seguras		3.819
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)		1.360
Acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación (JRC)		1.962
EURATOM (2014-2018)		1.665

Fuente: CDTi

X. PROGRAMA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (CIP)

El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) pretende reunir en un marco común los programas de ayuda comunitarios específicos y las partes correspondientes de otros programas comunitarios en ámbitos vitales para el impulso de la productividad y de la innovación y el crecimiento sostenible.

Aunque este programa no está destinado únicamente a un grupo, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) constituyen el destinatario principal. El objetivo de este programa es fomentar la innovación (incluida la innovación ecológica), facilitar el acceso a la financiación y proporcionar un mejor servicio de ayuda empresarial a las diferentes regiones. Asimismo, pretende mejorar la recopilación y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y desarrollar la sociedad de la información. Por último, quiere incrementar el uso de energías renovables y la eficiencia energética.

Para lograr sus objetivos, el CIP, vigente desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2013 y dotado de un presupuesto de aproximadamente 3.630 millones de euros, se compone de tres subprogramas específicos, con Programas de Trabajo anuales:

A. Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación

El objetivo de este programa es apoyar la innovación y la iniciativa empresarial de las PYMEs en la UE. Para ello, el programa se centra en los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a la financiación para la puesta en marcha y el crecimiento de las PYMEs y fomentar la inversión en el ámbito de la innovación.
- Crear un contexto favorable para la cooperación entre PYMEs, en particular entre empresas transnacionales.
- Fomentar la innovación, incluida la innovación ecológica.
- Promover la iniciativa empresarial y la cultura de la innovación.
- Promover la reforma económica y administrativa relacionada con la empresa y la innovación.

B. Programa Político de Ayuda a las TIC (ICT)

El objetivo del Programa Político de Ayuda a las TIC (ICP PSP) es estimular la innovación y la competitividad a través de un mayor y mejor uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de los ciudadanos, los gobiernos y las empresas. Este programa se ha creado basándose en las experiencias de programas anteriores como e-TEN, Modinis y e-Content y apoyará los objetivos de la nueva estrategia integrada i2010: la sociedad de la información y los medios de comunicación al servicio del crecimiento y el empleo. Este programa cuenta con un presupuesto de 730 millones de euros para el período 2007-2013.

C. Programa Energía Inteligente-Europa

La Unión Europea se enfrenta a unos retos energéticos sin precedentes y se ha comprometido a cumplir con su compromiso de reducir los gases de efecto invernadero en un 20%, mejorar la eficiencia energética en un 20% y, por último, incrementar hasta un 20% la cuota de energía renovables en el consumo energético para construir un futuro energético seguro y limpio.

El programa Energía inteligente – Europa pretende apoyar estos objetivos acabando con las barreras de los mercados, cambiando los comportamientos, creando un contexto empresarial favorable para el incremento de la eficiencia energética y para la apertura a mercados de energía renovable y, por último, favoreciendo un mejor entendimiento de las políticas energéticas de la UE tanto en las comunidades como en las regiones de Europa.

XI. PROGRAMA ECOINNOVATION

ECOINNOVATION	
Organismo gestor	Comisión Europea
Beneficiarios	Cualquier entidad legal, públicas o privadas
Objeto y características de la convocatoria	<p>El programa Ecoinnovación trata que cubrir los pasos existentes entre la I+D y la comercialización.</p> <p>Se apoyan proyectos innovadores que impliquen mejoras significativas orientadas al desarrollo sostenible, a la reducción del impacto ambiental, al aumento de la eficiencia de recursos y a la mejora de la actuación medioambiental de las empresas, en particular las pymes.</p> <p>Proyectos que supongan una primera aplicación o replicación en el mercado de técnicas, productos, servicios o prácticas eco-innovadoras de interés para la comunidad, que hayan demostrado éxito técnico pero que, debido al riesgo existente, todavía no hayan penetrado en el mercado.</p> <p>Los 3 aspectos principales son: beneficios medioambientales, beneficios económicos y contribución al desarrollo de proyectos innovadores.</p>
Características de la ayuda	Financiación máxima UE: 50% del total de los costes elegibles
Gastos elegibles	<p>Personal, subcontratación (máximo 35% de costes elegibles), profesionales especializados (no para el desarrollo de tareas básicas del proyecto), viajes y manutención, equipamiento e infraestructuras.</p> <p>Serán elegibles solo los costes ligados a las acciones innovadoras. Deberán imputarse gastos de amortización durante el proyecto.</p> <p>Otros costes: materiales de diseminación, organización de eventos, etc.</p> <p>Costes indirectos: 7% de los costes elegibles.</p>
Más información	ec.europa.eu/environment/eco-innovation

XII. AYUDAS GESTIONADAS POR CDTI PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA ININTERNACIONALIZA

Este programa financia la internacionalización de las empresas a través de la puesta en marcha de un Plan con objetivos empresariales y un plan de trabajo coherente, pudiendo incluir actividades de transferencia de tecnología, adaptación de la tecnología desarrollada a los requerimientos de mercados internacionales y promoción.

PROGRAMA ININTERNACIONALIZA	
Ámbito	Estatal
Organismo gestor	CDTi
Beneficiarios	PYMEs españolas
Objeto y características de la convocatoria	ININTERNACIONALIZA financia las actuaciones derivadas de un plan estructurado de internacionalización, pudiendo incluir actividades de transferencia de tecnología, adaptación de la tecnología desarrollada a los requerimientos de mercados internacionales y promoción.
Características de la ayuda	Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura financiera de hasta el 60 % del presupuesto aprobado con un tramo no reembolsable del 5%. El tramo reembolsable, a tipo de interés del 0%, tendrá un plazo de amortización de 10 años, con un periodo de carencia de 3 años. Duración: 6-24 meses.
Gastos elegibles	Los conceptos financiables son los siguientes: a) Internacionalización de la Propiedad Industrial. <ul style="list-style-type: none">• Costes previos a la concesión del derecho en la primera jurisdicción, incluidos los costes relativos a la preparación y presentación de la solicitud, así como los de renovación de la solicitud en que se haya incurrido con anterioridad a la concesión del derecho.• Costes asociados a la validación o concesión del derecho en otras jurisdicciones (costes de traducciones, etcétera).• Costes de defensa de la validez del derecho. b) Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación: <ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento en gestión, asistencia tecnológica y servicios de transferencia de tecnología..• Asesoramiento sobre el uso de normas, en particular, sobre homologaciones y certificaciones que faciliten la internacionalización.• Servicios de apoyo a la innovación ligados a actividades de internacionalización.
Más información	www.cdti.es

PROGRAMA INNVOLUCRA

El programa INNVOLUCRA tiene el objetivo de incentivar la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, especialmente el VII Programa Marco de I+D de la UE, así como la presentación de ofertas a grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Se han establecido las siguientes medidas específicas:

- **Ayudas a la preparación de propuestas comunitarias (APC):**

El objeto de estas ayudas es potenciar el efecto incentivador para nuevos participantes o nuevos coordinadores. Para ello se financia la preparación y presentación de las propuestas de al VII programa Marco.

Consisten en créditos de entre 10.000 y 50.000 euros, sólo reembolsables si el proyecto es financiado.

- **Ayudas a la participación en ofertas a grandes instalaciones (APO):**

El instrumento de financiación consiste en créditos de entre 3.000 y 30.000 euros sólo reembolsables si se obtiene el contrato, si la oferta resulta descalificada por motivos técnicos, o si la oferta excede en más de un 25% el precio del contrato adjudicado.

- **Programa de Capacitación**

Con esta medida se quiere proporcionar formación teórica y práctica al personal de las entidades que apoyan la participación de las empresas españolas en propuestas internacionales dentro del VII Programa Marco.

En este programa se incluye formación teórica y la posibilidad de la realización de estancias temporales en la oficina del CDTI en Bruselas, SOST. Las estancias se estructurarán en dos periodos, con un máximo de 6 asistentes.

- **Acciones Internacionales de Promoción Tecnológica (AIPT)**

Medida destinada a fomentar y facilitar las relaciones internacionales de las empresas españolas, con objeto de promover su participación en proyectos de cooperación tecnológica internacional gestionados por el CDTI. Para ello, se establece un programa de bolsas de viaje para fomentar la participación española en foros de "networking" internacional. Periódicamente, CDTI publicará en la web los eventos para los cuales se abrirá la posibilidad de presentar acciones. No se podrán presentar propuestas que no estén asociadas a dichos eventos previamente definidos.

Más información en www.cdti.es

XIII. E+: PROYECTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA

Los proyectos internacionales de I+D+i liderados por empresas, tanto a nivel multilateral (Eureka, Eurostars e Iberoeka), como bilateral, hacen referencia al valor añadido de la innovación realizada en clave internacional y permiten a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.

La modalidad de ayuda al proyecto contará con una ayuda de hasta el 60% en forma de préstamos (reembolsable en un plazo de 10 años) y subvenciones de hasta el 23% del total de la ayuda concedida.

En el caso del programa EUROSTARS se financiará a través de las convocatorias del Programa Interempresas Internacional.

Dentro de la iniciativa e+ diferenciamos dos tipos de programas:

1 PROGRAMAS MULTILATERALES

• EUREKA

Iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo conformada por 39 países de la UE y algunos otros países no participantes en la UE, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras. Está dirigido a cualquier empresa o centro de investigación español capaz de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red Eureka.

La financiación de cada participante es asumida por cada país. Eureka avala a través de la concesión de un sello de calidad es un elemento promocional y de reconocimiento del nivel tecnológico de la compañía promotora, que la hace acreedora de una financiación pública, que en el caso de España es especialmente favorable.

• EUROSTARS

EUROSTARS cuenta actualmente cuenta con la participación de 33 Estados miembros de EUREKA y la CE, en un apoyo decidido a las PYMES innovadoras europeas. Se estima que los proyectos EUROSTARS alcancen un presupuesto total de 1.000 M€ en 6 años.

Por ello, EUROSTARS está orientado a la generación de proyectos de I+D en consorcio liderados por PYMES intensivas en I+D. Dichos proyectos deben representar una ruptura con el estado del arte técnico y un reto comercial tales que permitan a estas empresas dar un salto cualitativo importante en su posición en el mercado.

• **IBEROEKA**

Los proyectos IBEROEKA son un instrumento de apoyo a la cooperación tecnológica empresarial en Iberoamérica. Esta iniciativa se incluye dentro del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo (CYTED) en el que participan 19 países de América Latina, Portugal y España.

Iberoeeka se basa en el principio fundamental de abajo hacia arriba por lo cual los participantes son libres de utilizar su propio criterio para formular, desarrollar y financiar proyectos de I+D+i de acuerdo con sus necesidades.

Este carácter abierto permite presentar desde proyectos relacionados con el desarrollo de tecnologías avanzadas, hasta proyectos con una determinada componente de transferencia y adaptación de tecnología, pasando por iniciativas de mejora de procesos y productos tradicionales a través de la aplicación de nuevas tecnologías.

La red Iberoeeka está integrada por los mismos 21 países que participan en el Programa CYTED.

2. PROGRAMAS BILATERALES

Estos programas se constituyen en base a acuerdos entre los gobiernos de España y los países participantes para el desarrollo de proyectos de I+D o transferencia de tecnología.

La financiación de los proyectos correrá, nuevamente, a cargo de los países a los que pertenezca cada una de las empresas participantes.

Actualmente existen los programas bilaterales con los siguientes países

- e+canadá
- e+japon
- e+china
- e+corea
- e+india
- e+Sudáfrica

De cara a la presentación de proyectos en cualquier modalidad de programa multi o bilaterales e+, es necesario ponerse en contacto con CDTi (www.cdti.es) para la presentación de la documentación necesaria.

XIV. PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CYTED)

CYTED es un programa intergubernamental de cooperación multilateral en ciencia y tecnología para el desarrollo de la región iberoamericana mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de las universidades, centros de i+d y empresas innovadoras de los países iberoamericanos, que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales.

Existen tres tipos de instrumentos de participación, en las convocatorias de acciones CYTED:

- Redes Temáticas.
- Acciones de Coordinación de Proyectos de Investigación.
- Proyectos de Investigación Consorciados.

Más información en www.cyted.org

XV. PROYECTOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA (COST)

COST es un marco intergubernamental creado en 1971 y que cuenta en la actualidad con 35 países miembros en Europa (27 Estados Miembro de la Unión Europea, 3 Estados Miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), 3 adherentes y países candidatos, dos países candidatos potenciales, e Israel como el país colaborador). Desde 2003, COST ha sido financiado a través de un contrato / acuerdo de subvención entre la Comisión y la Fundación Europea de la Ciencia (ESF), apoyado por el Programa Marco. COST financia la investigación la conexión en red de actividades de investigación financiada a nivel nacional.

Más información: www.cost.esf.org

XVI. PROGRAMA LIFE+

El programa LIFE+ financia proyectos que contribuyen al desarrollo y la aplicación de la política y el Derecho en materia medioambiental. Este programa facilita considerablemente la integración de aspectos medioambientales en las demás políticas y, de manera más general, contribuye al desarrollo sostenible. El programa LIFE+ sustituye a una serie de instrumentos financieros dedicados al medio ambiente, entre ellos el programa LIFE al que sucede.

Las líneas que financia LIFE+ son las siguientes:

- 1. LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad:** proyectos de mejores prácticas y/o demostración que contribuyan a la aplicación de los objetivos de las Directivas de Aves y Hábitats y proyectos de demostración y/o innovación que contribuyan a la aplicación de los objetivos de la Comunicación de la Comisión: «Detener la pérdida de biodiversidad para 2010, y más adelante».
- 2. LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental:** Proyectos de demostración y/o innovación relacionados con cualquiera de las «áreas prioritarias de acción» y proyectos que contribuyan al seguimiento del estado ambiental de los bosques en el territorio de la UE.
- 3. LIFE+ Información y Comunicación:** campañas de comunicación y sensibilización relacionadas con la aplicación, actualización y desarrollo de la política y legislación ambiental europea y de sensibilización para la prevención de incendios forestales y formación de agentes contra incendios.

Las propuestas pueden ser nacionales o transnacionales, individuales o en colaboración, pero las acciones deben desarrollarse exclusivamente dentro del territorio de los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Costes elegibles: Personal, viajes y manutención, subcontratación (<35% total coste), inventariable (amortización), otros gastos. Costes indirectos máximos del 7 %.

Más información en: ec.europa.eu

5. ENTIDADES DE APOYO A LA I+D+I

- **Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura - PTEPA**
Teléfono: 91 804 53 72
www.ptepa.org
- **Plataforma Tecnológica Marítima Española - PTME**
Teléfono: 91 74 72 116
www.ptmaritima.org
- **Plataforma Tecnológica para la Protección de la Costa y el Medio Marino (PROTECMA)**
www.ptprotecma.es
- **Plataforma Tecnológica Española de la Sanidad Animal (Vet+i)**
www.vetmasi.es
- **Plataforma Tecnológica Española Food for Life Spain**
www.foodforlife-spain.es
- **Oficina para la Promoción y Dinamización de Proyectos de I+D+i del Sector Pesquero y Acuícola – PESCAPLUS**
www.pescaplus.es
- **INNOVAMAR - Fundación Instituto Tecnológico para el Desarrollo de las Industrias Marítimas**
www.innovamar.org
- **Red ICTS de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Marinas Singulares**
www.redictsmarinas.ieo.es
- **Comisión Europea**
Teléfono Help Desk: +352 2929 42210
cordis-helpdesk@publications.europa.eu
cordis.europa.eu
- **Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI**
Más información en: www.idi.mineco.gob.es

AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN

PRINCIPALES LÍNEAS DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN

El acceso a nuevos mercados y el posicionamiento de las empresas en mercados exteriores supone uno de los grandes retos de la industria española en general y del sector pesquero y acuícola en general.

Para ello, los apoyos en participación en ferias internacionales, acceso a servicios expertos de apoyo, el diagnóstico de las empresas de cara a su posicionamiento en nuevos mercados así como la capacitación de personal específico, suponen los principales ejes de actuación para lograr unos mayores y mejores niveles de exportación en los sectores industriales.

Principalmente a través del ICEX – Instituto Español de Comercio Exterior, pero también a través de diversos organismos autonómicos, es posible optar a ayudas económicas que permitan dinamizar y fomentar la exportación de las empresas españolas así como las inversiones extranjeras en España, con el objetivo fundamental de lograr una mayor prosperidad y competitividad en el sector industrial.

A continuación se detallan las principales líneas de ayudas existentes y los organismos que los gestionan.

Programa		Aprendiendo Exportar (APEX)
TEMÁTICA	APEX ayuda a empresas PYME en sus primeros pasos hacia la internacionalización.	
DESCRIPCIÓN	<p>Este programa desarrolla dos actuaciones claramente diferenciadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las “<i>Jornadas Aprendiendo a Exportar</i>”: estas jornadas de difusión se celebran periódicamente en distintas ciudades españolas para entrar en contacto con las empresas. Durante cuatro horas se desarrollan todo tipo de actividades donde participan expertos, que ofrecen las claves de la exportación y de la mejora de la competitividad de la empresa. 2. El “<i>Programa Aprendiendo a Exportar</i>”: durante un año y de manera gratuita, la empresa dispone de los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> a. <u>Diagnóstico</u>: valoración de la posición competitiva de la empresa y de su potencial exportador a cargo de un especialista, de forma práctica y con total confidencialidad. b. Asesoramiento: c. Después del diagnóstico, se recibe el asesoramiento de expertos en contratación y fiscalidad, Internet y nuevas tecnologías, comunicación y marca. 	
BENEFICIARIOS	Empresas PYME con poca o ninguna experiencia en el exterior	
ORGANISMOS GESTORES	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). www.aprendiendoaexportar.com 	

Programa		Programas previos a la iniciación
TEMÁTICA	Promover la presencia de PYMES en mercados internacionales. Por este motivo se dirigen a las no exportadoras, para fomentar su internacionalización y aumentar su número.	
DESCRIPCIÓN	El programa se basa en dos actuaciones: 1. Captación de empresas y entablación de comunicación entre partes. 2. Elaboración de un informe del potencial exportador de la empresa.	
BENEFICIARIOS	Empresas con potencial exportador que no hayan iniciado su proceso de internacionalización.	
ORGANISMOS GESTORES		
<ul style="list-style-type: none"> • IGAPE (Galicia): Programa Diagnóstico do Potencial de Internacionalización. internacionalización@igape.es • ASTUREX (Asturias): Talleres de autodiagnóstico. asturex@asturex.org • ADER (La Rioja): Programa Export First. ader@ader.es • ACC10 (Cataluña): Programa Primera Exportació. info@acc10.cat • ADE Internacional EXCAL (Castilla y León): Programa Más Mercados Más Clientes. excal@excal.es • PROMOMADRID: Programa Madrid Exporta. internacional@promomadrid.com • AVANTE (Extremadura): Programa Extremadura Exporta. ffernandez@fomentomercados.com • EXTENDA (Andalucía): Programa Extenda Diagnóstico. info@extenda.es • IDI (Baleares) Programa PIPE de Diagnóstico de la internacionalización 		

Programa		Pasaporte al Exterior
TEMÁTICA	Pasaporte al Exterior es una herramienta <i>online</i> y gratuita de gestión, formación e información para las empresas españolas que quieren incorporarse o consolidarse en los mercados internacionales.	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reflexión estratégica del proceso de salida o consolidación en el exterior y estructuración en un Plan Estratégico de Internacionalización. - Conocimiento de las claves de la operativa del día a día en la internacionalización de la empresa: solicitar ofertas de transporte, seguros, financiación, elaborar ofertas y contratos, simular precios de exportación e interactuar con la Administración Española desde su despacho en tiempo real. - Acceder a los apoyos disponibles de la Administración Española en su proceso de internacionalización y realizar sus trámites on-line. 	
BENEFICIARIOS	Empresas españolas	
ORGANISMOS GESTORES	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Centro de Asesoramiento Unificado al Comercio Exterior (CAUCE) 	

Programa		Programas de prospección individual
TEMÁTICA	Apoyo a empresas con poca experiencia en exportación.	
DESCRIPCIÓN	Posibilitar una inicial toma de contacto de la empresa española con el mercado, socio potencial u oportunidad concreta de inversión a través de un viaje inicial de análisis. De esta forma, la empresa puede realizar una valoración inicial de una oportunidad de inversión o mantener las primeras negociaciones con potenciales socios ya identificados	
BENEFICIARIOS	Dirigido a empresas que se encuentran en fase previa a la decisión de acometer los estudios de viabilidad y las actividades de preinversión, que puedan juzgarse necesarios para iniciar de forma definitiva el proyecto de inversión o de cooperación empresarial.	

ORGANISMOS GESTORES

- IGAPE (Galicia): Programa de prospección Internacional. internacionalización@igape.es
- ASTUREX (Asturias): Programa de Desarrollo Integral de la Capacidad Exportadora (DICEX). asturex@asturex.org
- SODERCAN (Cantabria): Programa de ayudas al fomento de la Internacionalización y Desarrollo exterior (FIDEX). solicitudes@gruposodercan.es
- ADER (La Rioja): Programa Estratégico de Comercio Exterior. ader@ader.es
- ACC10 (Cataluña): programa de Promoción Internacional (PPI). info@acc10.cat
- IPEX (Castilla la Mancha): Programa Viajes de Prospección. consultas@ipex.es
- EXTENDA (Andalucía): Programa Extenda Proyectos Individuales Red Exterior.info@extendia.es

Programa		Programas de visitas a ferias, seminarios y congresos en el extranjero
TEMÁTICA	Apoyo a la visita a ferias y exposiciones comerciales de carácter internacional así como la asistencia a seminarios y congresos celebrados en el extranjero.	
BENEFICIARIOS	Empresas de todo el ámbito nacional para ferias organizadas por ICEX y empresas dadas de alta en su correspondiente organismo regional. El acceso a la información se puede obtener mediante el "alta" en los servicios de alertas puestas a disposición de las empresas en las páginas web.	

ORGANISMOS GESTORES

- ADER (La Rioja): Programa Estratégico de Comercio Exterior. ader@ader.es
- ACC10 (Cataluña): Programa de Promoción Internacional (PPI). info@acc10.cat

Programa	
Programas de participación con stand en ferias, seminarios, congresos y exposiciones en el extranjero	
TEMÁTICA	Apoyo a la participación efectiva con stand en ferias, exposiciones comerciales, seminarios y congresos de carácter internacional que se realicen en el extranjero.
BENEFICIARIOS	Empresas con capacidad de vender sus servicios en el exterior y pertenecientes al censo y comunidad de los organismos que ofrezcan la ayuda.
ORGANISMOS GESTORES	
<ul style="list-style-type: none"> · IGAPE (Galicia): Línea de participación en eventos expositivos y promocionales internacionales celebrados fuera de Galicia. internacionalización@igape.es · ASTUREX (Asturias): Programa de Desarrollo Integral de la Capacidad Exportadora (DICEX). asturex@asturex.org · SODERCAN (Cantabria): Programa de ayudas al fomento de la Internacionalización y Desarrollo exterior (FIDEX). solicitudes@gruposodercan.es · ADER (La Rioja): Programa Estratégico de Comercio Exterior. ader@ader.es · IPEX (Castilla la Mancha): Programas de Asistencia Individual a Ferias por Empresas y de Participación Agrupada en Ferias. consultas@ipex.es · EXTENDA (Andalucía): Programa Extenda Ferias Agrupadas. info@extendia.es · Cámara de Madrid: Programa de ferias y Expositores. info@exportmadrid.com · Cámara de Valencia: Acciones comerciales organizadas por la Cámara de Comercio de Valencia. alafuente@camaravalencia.com · Cámara de Sevilla: Acciones comerciales organizadas por la Cámara de Comercio de Sevilla. eduardo.flores@camaradesevilla.com · Cámara de Bilbao: Misiones comerciales y Ferias organizadas por la Cámara de Comercio de Bilbao. begona.irusquieta@camarabilbao.com 	

Programa	
Programas de participación con stand en ferias, seminarios, congresos y exposiciones en el extranjero	
TEMÁTICA	Apoyo a la participación efectiva con stand en ferias, exposiciones comerciales, seminarios y congresos de carácter internacional que se realicen en el extranjero.
BENEFICIARIOS	Empresas con capacidad de vender sus servicios en el exterior y pertenecientes al censo y comunidad de los organismos que ofrezcan la ayuda.

ORGANISMOS GESTORES

- IGAPE (Galicia): Línea de participación en eventos expositivos y promocionales internacionales celebrados fuera de Galicia. internacionalización@igape.es
- ASTUREX (Asturias): Programa de Desarrollo Integral de la Capacidad Exportadora (DICEX). asturex@asturex.org
- SODERCAN (Cantabria): Programa de ayudas al fomento de la Internacionalización y Desarrollo exterior (FIDEX). solicitudes@gruposodercan.es
- ADER (La Rioja): Programa Estratégico de Comercio Exterior. ader@ader.es
- IPEX (Castilla la Mancha): Programas de Asistencia Individual a Ferias por Empresas y de Participación Agrupada en Ferias. consultas@ipex.es
- EXTENDA (Andalucía): Programa Extenda Ferias Agrupadas. info@extendia.es
- Cámara de Madrid: Programa de ferias y Expositores. info@exportmadrid.com
- Cámara de Valencia: Acciones comerciales organizadas por la Cámara de Comercio de Valencia. alafuente@camaravalencia.com
- Cámara de Sevilla: Acciones comerciales organizadas por la Cámara de Comercio de Sevilla. eduardo.flores@camaradesevilla.com
- Cámara de Bilbao: Misiones comerciales y Ferias organizadas por la Cámara de Comercio de Bilbao. begona.irusquieta@camarabilbao.com

Programas de participación con stand en ferias internacionales en territorio nacional	
Programa	
TEMÁTICA	Apoyo a la participación efectiva con stand en ferias y exposiciones de carácter internacional en territorio nacional.
BENEFICIARIOS	Empresas pertenecientes al censo de Cámara u Organismos de Promoción a la Exportación regional, que de forma individual soliciten apoyo para la realización de actividades de promoción exterior cubiertas por el programa.

ORGANISMOS GESTORES

- IGAPE (Galicia): Línea de participación en eventos expositivos y promocionales internacionales celebrados fuera de Galicia. internacionalización@igape.es
- IPEX (Castilla la Mancha): Programas de Asistencia Individual a Ferias por Empresas y de Participación Agrupada en Ferias. consultas@ipex.es
- IVEX (Valencia) EXTENDA (Andalucía): Orden de Asistencia a Ferias Internacionales en Territorio Nacional (AFIN). internacionalizacion-ivex@gva.es
- Cámara de Madrid: Programa de Compradores Extranjeros. info@exportmadrid.com

Programa		Imagen y publicidad en el exterior
TEMÁTICA	Apoyo a las actividades de promoción de la imagen de los servicios de una empresa en mercados exteriores. El objeto es incentivar la consolidación de las marcas de las empresas así como su promoción y defensa en los mercados internacionales.	
BENEFICIARIOS	Empresas españolas	
ORGANISMOS GESTORES		
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Comercio Exterior (ICEX): Programa General de Promoción Exterior y Marcas • Centro de Asesoramiento Unificado al Comercio Exterior (CAUCE) • IGAPE (Galicia): Programa Marketing, Comunicación y Marca. internacionalización@igape.es • ADER (La Rioja) : Programa Estratégico de Comercio Exterior. ader@ader.es • ACC10 (Cataluña): Programa de Apoyo a las Marcas Catalanas. info@acc10.cat • IVEX (Valencia): Ayudas para la Consolidación de las Marcas de las Empresas de la Comunitat Valenciana en los Mercados Internacionales. internacionalizacion-ivex@gva.es • Cámara de Valencia: Orden de Apoyo a la Consolidación de Marcas y el Programa Brandex. sgeneral@camaravalencia.com 		

Programa		Programas de asesoría jurídica
TEMÁTICA	Apoyo a la labor de asesoría jurídica en la redacción y realización de los diversos contratos internacionales que la empresa necesite en su proceso de internacionalización, además de en materia de fiscalidad en los distintos países de destino.	
BENEFICIARIOS	Empresas españolas	
ORGANISMOS GESTORES		
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Comercio Exterior (ICEX): Programas de Contratación Internacional y de Fiscalidad Internacional • Centro de Asesoramiento Unificado al Comercio Exterior (CAUCE) • ADE INTERNACIONAL - EXCAL (Castilla y León): Programa IPE - Legal y Fiscal. cooperacion@adeuropa.org • INFO (Murcia): Servicio de Orientación Jurídica Internacional • Cámara de Madrid: Servicio de Asesoría Jurídica. info@exportmadrid.com 		

Programa		Programas para consorcios de exportación
TEMÁTICA	Ayuda a la constitución y funcionamiento de Consorcios de Exportación, es decir, de la agrupación de empresas cuyo objetivo común es la introducción o consolidación de los productos fabricados por las mismas en los mercados exteriores.	
BENEFICIARIOS	Empresas españolas	
ORGANISMOS GESTORES		
<ul style="list-style-type: none"> · Instituto de Comercio Exterior (ICEX): Línea de Apoyo en Consorcios en Origen · Centro de Asesoramiento Unificado al Comercio Exterior (CAUCE) · IGAPE (Galicia): Plan PRIMEX. internacionalización@igape.es · SODERCAN (Cantabria): Programa de Ayudas de Apoyo a la Creación de Unidades Agrupadas de Exportación. solicitudes@gruposodercan.es · SPRI (País Vasco): Programa Prointer. jm-canton@ej-gv.es · AVANTE (Extremadura): Programa Consorcios. fernandez@fomentomercados.com · EXTENDA (Andalucía): Línea 3: Programa de Cooperación Empresarial en el Exterior. info@extenda.es 		

BIBLIOGRAFÍA

Además de las páginas web anteriormente referenciadas en el documento, se exponen a continuación diversas fuentes consultadas que pueden resultar de interés:

- Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca [y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada
- Estrategia Estatal de Innovación E2I. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría General de Innovación.
- Programa operativo para el sector pesquero español - Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Julio 2011.
- Marco Comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/C 323/01). Diario Oficial de la Unión Europea (30.12.2006).
- Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Manual de Frascati. OCDE-FECYT 2002.
- Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. OECD/European Communities 2006.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Informes motivados para deducciones fiscales por actividades de I+D e innovación tecnológica (IT). Informe Solicitudes 2009 – Avance ejecutivo (Ejercicio Fiscal 2008). Ministerio de Ciencia e Innovación. Noviembre de 2011.

GUÍA DE
AYUDAS ECONÓMICAS EN EL
SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA